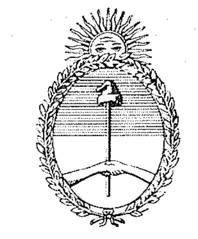
19901212

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 1990 — AÑO XCVIII — A 1.200

Nº 27.030

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

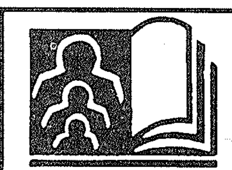
DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACEROS POTRONE

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Informa que: por acta de fecha 8/6/90 se procedió a modificar el domicilio de la sociedad y trasladarlo de jurisdicción. El mismo se encontraba en la calle Martín García 576, 2º "A", Capital y actualmente se encuentra en Avenida Pavón 687, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.

La Apoderada
Nº 35.980

AGROPECUARIA EL MALACATE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Miguel Jiménez Cobo Español, casado, 20/8/27, comerciante, DNI 15.060.205, B. de Irigoyen 230, 3ro. C, Isaac Wainsten, argentino, casado, 10/12/20, veterinario, L.E. 2.512.608, B. de Irigoyen 230, 3ro. D y María Graciela Hirsch, argentina, casada, 3/9/60, comerciante, DNI. 13.974.611, C. Díaz 2241, 7mo. B, Constituida el 30/11/90. Domicilio: B. de Irigoyen 230, 5to. D. Agropecuaria: explotación integral de establecimientos agrícola ganaderos. Comerciales: comercialización de productos agrícola ganaderos importación y exportación. Industriales: industrialización de los productos aludidos precedentemente. Duración: 99 años. Capital: A 2.500.000. Cierre Ej.: 30 de noviembre. Presidente: Miguel Giménez Cobos. Vice: Isaac Wainsten. Suplente: María Graciela Hirsch. Dirección y administración de 1 a 5 por 3 años. Representación legal: corresponde al Presidente.

El Apoderado
Nº 35.951

ALFASER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Pública Nº 421 del 16/11/90, Registro Notarial 1192 de Capital, se constituyó la siguiente sociedad: 1) Denominación: ALFASER S.A.; 2) Duración: 99 años desde su inscripción; 3) Objeto: Realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el País o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industriales; Elaboración, transformación y producción de materiales siderúrgicos y metalúrgicos, y toda clase de artículos en los que se utilicen estos productos, sus partes y sus derivados B) Comerciales: Operaciones comerciales de cualquier naturaleza, a cuyo efecto podrá comprar, vender, alquilar, importar, exportar, distribuir, representar, recibir y dar en consignación o actuar como comisionista en toda clase de bienes, semovientes, materiales, mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas elaboradas o a elaborarse, interviniendo en negocios realizados, en trámite o a realizarse. C) Inmobiliarias: negocios inmobiliarios, mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. D) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, plantaciones frutícolas y/o explotación forestal, obrajes y empresas colonizadoras. Para la consecución de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos, que las leyes vigentes y este Estatuto autoriza; 4) Capital: A 12.000.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias al Portador de A 1000 valor nominal cada una, con derecho a uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. 5) Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por uno a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por una Asamblea de uno o más directores suplentes, será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios, la Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. 6) Garantía: A 50.000 o su equivalente en títulos valores públicos. 7) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año. 9) Sede Social: Florida 253 Piso 3º "S" Capital Federal. 10) Administración: Presidente: José Antonio Quintana y Director Suplente: Ana María Mollo.

El Autorizado
Nº37.050

AMERGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se Constituyó una S.A. por esc. 298, fº 912, del 27/11/90, Reg. 628, C. Fed. Socios: Jorge Alberto Waldoke, arg., nac. 12/12/37, cas, L.E. 5.618.757, Lic. en Org. Bancaria, Dom. Arcos 2386, CF.; Leonardo Norberto Scatturice, arg., nac., 5/1/49, cas., DNI. 7.638.665, Com. e Indus., Dom. Varela 733, CF.; Eugenio Cominiello, arg., nac. 14/2/42, cas., LE. 7.723.247, Lic. en Admin., Dom. Paso 49, 12º A, Avellaneda, Bs. As.; Angel María Trabucco, arg, nac. 22/9/42, cas. LE. 4.406.818, Comerc. Dom. Cervantes 2256, Villa Luzuriaga, Bs. As.; José Manuel Vilanova, español, nac. 8/10/19, cas, CI.PF. 2.257.597, Comerc., Dom. Melincué 4626, CF.; Carlos Alberto Vilanova, arg., nac. 18/7/54, cas., DNI. 11.027.657, Comerc. Dom. Gaona 4264, 8º A, CF.; y Roberto Rafael Alvarez Espasandín, arg., nac. 15/5/48, cas., LE. 5.071.456, Cont. Púb. Nac., Dom. J. Bonifacio 2424, 3º, 19, CF. Denominación: "AMERGAS S.A.". Sede: Melincué 4626, C. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de estaciones de servicio, venta de lubricantes y sus derivados, en cualesquiera de sus especies; combustibles líquidos, sólidos o gasíferos y sus derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años desde su insc. Capital: A 60.000.000 rep. p/60.000 acc. ord., nominativas, no endosables, de A 1000 c/u y de 1 voto p/acción. Totalmente suscripto, se integra el 25%. Cierre del ejercicio: 31/8 de c/año. Administración: directorio compuesto del nº de miembros que fije la asamblea, e/un mínimo de 1 y un máximo de 11, c/mandato por 1 ejerc. 1er. directorio: Pte.: José Manuel Vilanova; V/pte: Jorge Alberto Waldoke; Dir. Tit.: Angel María Trabucco y Leonardo Norberto Scatturice; Dir. Supl: Eugenio Cominiello, Carlos Alberto Vilanova y Roberto Rafael Alvarez Espasandín.

El Escribano
Nº 37.001

A. T. X. OIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1) Alvaro Loewenthal, arg., casado, empresario, 49 años, L. E. 4.359.837, dom. Paraguay 610, Cap.; Nicolás Tedín, arg., casado, abogado, 27 años, D. N. I. 14.886.975, dom. Olazábal 2171, Cap.; 2) 4/12/90; 3) A. T. X. OIL S.A.; 4) Lavalle 556, 2º, Cap.; 5) Se dedicará a: a) Producir, explorar, explotar, industrializar, etc., yacimientos de hidrocarburos y derivados; b) Asociarse con terceros para la explotación y producción de hidrocarburos; c) Prestar servicios como operador de áreas; d) Asesoramiento petrolero; e) Realizar inversiones de cualquier naturaleza; f) Importar y exportar petróleo, sus derivados y mercaderías en general; 6) 99 años; 7) A 5.000.000; 8) Presidente: Alvaro Loewenthal; vicepresidente: Nicolás Tedín; Síndico Titular: Roque Vásquez Mansilla; 9) Por el Directorio; 10) 30/11.

El Abogado
Nº 35.977

AUTOSERVICIO MAYORISTA MERLO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 27 de noviembre de 1990 Nº 422 ante escribano Jorge E. Gómez registro 162 de Capital Federal. Socios: Juan Carlos Villarreal, argentino, 22 de enero de 1933, casado, L. E. 4.100.476, empleado; Amalia Justa Villarreal, argentina, soltera, 10 de julio de 1922, empleada, L. C. 2.698.406,

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	5
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	8
Anteriores	20
2.2 Transferencias	
Nuevas	9
Anteriores	25
2. 3 Avisos Comerciales	
Nuevos	10
Anteriores	26
3. EDICTOS JUDICIALES	
3. 1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	11
Anteriores	27
3. 2 Concursos y quiebras	
Nuevos	11
Anteriores	27
3. 3 Sucesiones	
Nuevas	12
Anteriores	29
3. 4 Remates judiciales	
Nuevos	13
Anteriores	30
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	15
5. INFORMACION Y CULTURA	16

ambos domiciliados en Jujuy 483, Merlo, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros: comercialización, consignación, representación, industrialización, distribución, elaboración, importación y/o exportación de productos alimenticios en general, bebidas con o sin alcohol, aguas gaseosas, artículos del hogar, bazar, menaje, perfumería, limpieza, pudiendo establecer sucursales y/o filiales en cualquier parte del país. Capital: A 50.000.000. Administración: directorio de uno a cinco miembros por dos ejercicios. Presidente: Juan Carlos Villarreal. Vicepresidente: Norberto Daniel Piccolo, argentino, casado, contador, 20 de julio de 1962, D. N. I. 14.840.741, Centenario 1298, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Pablo Daniel Ortiz, argentino, casado, contador, 4 de octubre de 1961, D. N. I. 14.386.981, Centenario 1298, San Antonio de Padua Provincia de Buenos Aires. Sede: Alberti 2093, 7º A, Capital. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre. Fiscalización: sin sindicatura.

La Apoderada
Nº 37.058

AUTO SERV

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Mario Antonio Rapanelli, argentino, nacido el 11 de abril de 1947, L. E. 8.351.643, casado, empresario, domiciliado en Sargento Cabral 149 Bernal; Fernando Héctor Villarruel, argentino, nacido el 21 de marzo de 1938, L. E. 5.169.997, casado, empresario, domiciliado en Antártida Argentina 420 - Ezpeleta; Oscar Eduardo Villarruel, argentino, nacido el 20 de agosto de 1965, D. N. I. 17.420.809, casado, empresario, domiciliado en Belgrano 340 - 7º Piso "D" - Bernal, 2) Fecha de Escritura Pública: 13 de noviembre de 1990. 3) Denominación Social: "AUTO SERV S. A." 4) Domicilio: Uruguay 385 - oficina 505 - Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercialización y distribución de alimentos quesos, fiambres, dulces, embutidos, huevos, aves y derivados. b) Instalación y/o explotación de autoservicios minoristas de comestibles y artículos de limpieza, bazar y productos de granja. c) Realizar operaciones de exportación e importación de productos alimenticios en general. 6) Capital social: Australes: quince millones. 7) Composición del órgano de representación y fiscalización: Presidente: Mario Antonio Rapanelli, Vicepresidente: Oscar Eduardo Villarruel, Director Suplente: Carlos Alberto Perelli. Fiscalización: Prescinde. 8) Cierre del ejercicio: 31 de Agosto. 9) Duración de la sociedad: 99 años.

El Presidente
Nº 35.979

BECOR - VIP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. "BECOR-VIP S.A.". 1) Luis Ernesto Bernini, arg. casado, 61 años, comerciante, LE. 5.563.130, Luis M. Campos 1602 piso 2º Cap. y Santiago Corica, italiano, casado, 43 años, comerciante, CIPF. 10.832.587, Pasco 235 Cap. 2) Esc. Pública del 3/12/90. 3) "BECOR VIP S.A." 4) Leandro N. Alem 690 piso 2º Cap. 5) 99 años desde su inscripción en RPC. 6) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación, comercialización y distribución de toda clase de productos nacionales y extranjeros, ya sea, como mandataria, consignataria, representante o distribuidora, sean estos productos vegetales, animales, minerales o industriales, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufactura o comercialización y de cualquier origen o para cualquier destino que fueren especialmente para el ramo de la construcción, cerámicas, sanitarios, grifería, espejos y para la industria del vestir y del cuero, zapatos carteras y todo tipo de materiales y bienes de consumo en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) A 51.000.000. 8) Direc. y Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidente: Luis Ernesto Bernini; Vicepresidente: Santiago Corica; Director Titular: Aida Dominga Valentini; Director Suplente: Luis Ernesto Bernini (hijo). 9) Represent. Legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura art. 284 Ley 19.550 (Dec. 841/84). 10) 31 de Diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 37.012

CELCIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 29/11/90; Helmut Schussler austríaco, empresario, 45 años, CI. 5.717.602, Quintana 2589, Olivos; Elisa Clara Pentz, empresaria, 40 años, DNI. 6.379.603, Quintana 2589, Olivos, Daniel Roberto Weisz, empresario, 44 años, DNI. 4.555.575, Sahores 2382 Florida; José Leonardo Lencina, empleado, 36 años, DNI. 11.369.406, Gral. Paz 1535, Piso 4º, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; Miguel Raúl Velazco, comerciante, 35 años, DNI. 11.648.217, calle 78 y 128 de Juan María Gutiérrez, Pcia. Bs. As.; Osvaldo Raimundo Nicolini, Contador, 45 años, LE. 7.748.776, Alvarez Thomas 3036, Piso 14, B, Capital; y Mónica Mabel Zusaeta, abogada, 38 años, DNI. 10.474.210, Amenábar 2255, Capital; argentinos y casados; Sede Social: Amenábar 2255, piso 4º D, Capital; "CELCIUS S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Compraventa, importación, exportación, consignación y representación de metales ferrosos y no ferrosos, de máquinas y equipos mecánicos y electromecánicos; de productos químicos, petroquímicos y minerales; de bienes, equipos y máquinas destinadas a obras de montajes industriales y civiles; la realización de obras de montajes industriales y civiles y la fabricación de componentes con dichos fines; el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas y/o empresas nacionales y extranjeras; Cap.: A 270.000.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vice, que actúan individualmente e indistintamente; Fiscal. Síndico Titular y Suplente, por 1 ejercicio; Cierre ejercicio: 30/11; Presidente: Helmut Schussler; Vicepresidente: Elisa Clara Pentz; Directores Titulares: Daniel Roberto Weisz, José Leonardo Lencina y Miguel Raúl Velazco; Síndico Titular: Osvaldo Raimundo Nicolini; Síndico Suplente: Mónica Mabel Zusaeta.

El Apoderado
Nº 37.056

COMPAÑIA INVERSORA GENERAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida entre Oscar Gustavo Alvarez, argentino, DNI. 10.387.537, 38 años, contador, y Elba Susana Pacheco, argentina, L.C. 6.131.485, 41 años, comerciante, ambos casados, Piedras 1260, Capital Federal. Escritura 146, 22/11/1990, Registro 12 de Capital Federal. Objeto: Préstamos y/o aportes a particulares o sociedades accionarias, financiaciones y operaciones de créditos; negociación de títulos, bonos, acciones, obligaciones negociables, debentures y otros papeles de crédito, excepto operaciones de ley Entidades Financieras o con concurso público; Compra, venta, arrendamiento, alquiler, construcción, de inmuebles urbanos o rurales, predios propios o ajenos; Concesiones de obras y servicios, patentes, marcas, licencias y modelos industriales, licitaciones públicas o privadas. Duración: 99 años desde inscripción. Capital A 3.000.000 acciones de A 1000 y 1 voto. Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios, representación: Presidente o Vicepresidente en su caso, sin sindicatura y con director suplente. Presidente: Oscar Gustavo Alvarez, Directora suplente: Elba Susana Pacheco. Ejercicio el 31 de Julio de cada año.

El Escribano
Nº 37.067

COSTA TRANS VIAL

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Reforma de Estatuto: Escritura Nº 54 del 1º/11/90. Acta Asamblea General Extraordinaria del 15/12/89, los accionistas de "COSTA TRANS VIAL SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA" resuelven modificar los artículos 4º, 5º, 7º, 9º y 10º así: Artículo Cuarto: Capital: A 350.000. Artículo Quinto: Las acciones serán al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Artículo Siete: Administración: mínimo 2 máximo 9. Artículo Nueve: La sociedad prescindirá de la sindicatura. Artículo Diez: Cierre de ejercicio: 30/6.

La Abogada
Nº 37.017

COURTAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 6/5/1988, se resolvió modificar el art. 1 de los estatutos en la forma siguiente: Artículo 1: La sociedad se denomina "COURTAGE SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Podrán establecerse sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República o en el extranjero ajustándose a las normas que dicte la autoridad competente. Además por sesión del directorio del 7/9/1990 se fijó el domicilio legal en la calle Maipú Nº 311, Capital Federal.

El Directorio
Nº 35.953

CHOCOLATES BLUM

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que, asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas del 4/12/89 resolvió modificar estatutos sociales; 4) Bernardo de Irigoyen 972 - 5º B - Cap. Fed.; 7) A 200.000; 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º art. 299, Ley 19.550 la Asamblea deberá elegir anualmente síndicos titular y suplente.

El Directorio
Nº 37.003

EMBRAGUE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 29/11/90. Socios: Gustavo Alberto Blanco, nació 2/5/58, DNI 12.514.250, comerciante, domicilio Juan Bautista Alberdi 650, 5º C, Olivos; José Antonio Alvarez, nació 1/10/59, Contador Público, DNI 13.232.799, domicilio Domingo Acassuso 5365, Carapachay y Juan Angel Reyna, nació 25/5/51, comerciante, DNI 8.631.188, domicilio Paso de los Andes 1862, Grand Bourg; todos argentinos, casados, de la provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes o mercaderías incluidas en el nomenclador arancelario aduanero. Fabricación, industrialización, armado, montaje, reparación, mantenimiento, instalación, compra, venta, consignación, "leasing", depósito, distribución, transporte y toda clase de explotación y comercialización de todo tipo de autopiezas para la industria automotriz y metalúrgica, motores, herramientas, repuestos, accesorios, instrumental, matrices, moldes y piezas industriales y sus respectivas materias primas. Explotación y ejercicio de licencias franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y procesos industriales. Ejercicio de intermediación comercial, corretajes, comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. Servicios de estudio, creación, organización, producción, implementación y realización de toda clase de sistemas de comercialización de los bienes comprendidos en el objeto social. Asesoramiento y consultoría de temas afines con el objeto social. Capital: A 20.000.000; Administración: directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de octubre. Sede social: Echeverría 2635, 4º D, Capital Federal. Presidente: Gustavo Alberto Blanco; Vicepresidente: José Antonio Alvarez; Director Suplente: Guido Emilio Lenuzza.

La Autorizada
Nº 35.973

EMPRESA CONSTRUCTORA OMICRON

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento Publicación del 26/11/84, Sec. 2º recibo Nº 21.721. Por Escritura Nº 460 10/12/84 se consignó la profesión de José María Alejandro Masip, que es Ingeniero Civil.

El Escribano
Nº 36.000

ESTANCIA LOS MOLLES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 2/11/90, pasada al folio 6553 del Reg. 15 de Capital. Socios: Alberto Antonio Fernández, nacido el 27/11/44, con CI 4.517.374; Horacio Luis Merini, nacido el 4/12/42, con CI 4.403.001; Carmen Bartolacci de Fernández, nacida el 23/11/45, con CI 5.637.195; Blanca Yolanda Chiccher de Merini, nacida el 23/3/48, con CI 6.035.441, todos son argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Jean Jaures 629, piso 3º "F" de esta Ciudad. Denominación: "ESTANCIA LOS MOLLES S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, división, loteo y administración de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales, incluso por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y B) La explotación de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, tambos, cabañas, granjas, haras y quintas y la comercialización de los productos, subproductos y derivados de tal explotación. Capital: A 5.000.000; la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por 3 años. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde la Sindicatura. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Alberto Antonio Fernández; Vicepresidente: Horacio Luis Merini; Directoras Suplentes: Carmen Bartolacci de Fernández y Blanca Yolanda Chiccher de Merini. Sede Social: Jean Jaures 629, piso 3º, de esta ciudad.

El Autorizado
Nº 37.074

ESTANCIAS LAUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Hácese saber por un día: 1) Constitución: Escritura del 2 de octubre de 1990, ante el Escribano de esta ciudad Dr. Julio Eduardo Buschiazzo. 2) Socios: María Isabel Inchauspe, argentina, nacida el 4 de febrero de 1956, con DNI 12.076.535, casada, comerciante, domiciliada en Thames 1442, Capital; y Osvaldo Augusto Ferrari, argentino, casado, nacido el 27 de junio de 1948, con LE 5.072.607, casado, comerciante, domiciliado en Thames 1442, Capital. 3) Denominación: ESTANCIAS LAUQUEN SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Thames 1442. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o de cualquier otra forma, a la adquisición, explotación, arrendamiento y/o administración en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, incluso la compra-venta, importación y exportación de hacienda; cría e invernada de ganado; como así también la explotación de granjas, tambos y cabañas. En la misma forma, la sociedad se dedicará a la comercialización, importación y exportación de todos los productos y subproductos de explotaciones agropecuarias, agricultura, granjas, tambos o similares. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: A 10.000.000, dividido en acciones de un valor nominal de A 1.000.000, cada una. 8) Administración: a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Representación legal: por el Presidente del Directorio. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Primer Directorio: Presidente: señora María Isabel Inchauspe y Director Suplente: Osvaldo Augusto Ferrari.

El Autorizado
Nº 37.035

GALERIAS BROADWAY

SOCIEDAD ANONIMA

Reorganización Sociedades. a) Con fecha del 23/2/90, se aprobó la transformación de "Galerías Broadway S.R.L." a "GALERIAS BROADWAY S. A."; b) Acta Nº 3 del 23/2/90. Reunión de Socios Gerentes de Galerías Broadway S.R.L.; c) Razón social: Anterior Galerías Broadway S.R.L., Actual: GALERIAS BROADWAY S. A.; d) Socios Gerentes S.R.L.: Elsa Rennis de Rodríguez, 32,50% del Capital; José Gabriel

Rodríguez, 17,50% del Capital; Miguel Angel A. Gianelli, 25% del Capital; Alfredo Eduardo Gianelli, 25% del Capital; Directores y Accionistas S. A.: Elsa Rennis de Rodríguez, 32,50% del Capital; José Gabriel Rodríguez, 17,50% del Capital; Miguel Angel A. Gianelli, 25% del Capital; Alfredo Eduardo Gianelli, 25% del Capital.

Nº 37.061

GITEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se amplía edicto publicado 29/11/90 Rec. 34.399, por Constitución de GITEX S. A. formalizada por escritura pública el 12/11/90, Folio 211 Registro 497, Capital. Administración: De uno a seis miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura. Presidente: Guillermo Antonio Intriago Valle. Vicepresidente: Patricia Noemí Martino. Director Suplente: Mónica Andrea Falchetti.

La Escribana
Nº 35.957

HIPERTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 407 del 29/11/90. Accionistas: Gerardo Korn, argentino, casado, empresario, nacido 9/2/62, DNI;: 14.293.674, domicilio: D. Gallo 2744 Martínez; Tomás Hasenclever, argentino, soltero, empresario, nacido 12/6/61, DNI: 14.822.138, domicilio: Chile 80 Capital; Luis R. Guerrero Montero, argentino, soltero, empresario, nacido 19/1/63, DNI 16.219.254, domicilio: Sto. Cabral 2674 Martínez. Denominación: "HIPERTEC S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la exportación, instalación, desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos (software) y equipos de informática (hardware), por comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con lo antedicho. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de acto o contrato y emprender toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. Capital: A 15.000.000. Administración: Mínimo de uno y máximo de cinco con mandato por un año. Representación: Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente, Sr. Gerardo Korn; Vicepresidente, Sr. Tomás Hasenclever; Director, Sr. Luis Román Guerrero Montero, Director suplente, Dr. Arnaldo Hasenclever. Fiscalización: Prescinde de Síndicos. Sede social: San Martín 575 2º piso, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 37.068

ISAAC BONOMO Y CIA.

S. A. C. I. F. e I.

Escritura del 29/11/90. Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/10/90, se aumenta el de A 3.000 a la suma de A 3.000.000, canje y emisión de acciones, y se reforman los Arts.: 4º, 5º, 8º, 10º y 11º de la siguiente manera: Cap.: A 3.000.000; 5º: las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; 8º: Adm.: mínimo de 2, máximo de 7, por 3 ejercicios; 10º: Representación: El presidente quien tiene el uso de firma; 11º: La sociedad prescinde de sindicatura; Presidente: Samuel Cohen; Vicepresidente: Luisa Bonomo de Cohen; Director Suplente: Isaac Daniel Cohen.

El Apoderado
Nº 37.054

LA BELLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. Nº 242 de fecha 28/11/90, Bernardo Daiez, arg., comerc., casado, nacido el 12/9/29, con domicilio en Salta 1715, Mar del Plata, con L. E. 4.492.315, Manuel Edmundo Rusi, arg., comerc., soltero, nacido el 23/11/15, con domicilio en 3 de Febrero 8888, Mar del Plata, L. E. 1.291.525, han resuelto constituir una sociedad denominada LA BELLE S. A. con domicilio legal en Lima 287 p. 4, dto "C" de Capital. Duración: 99 años contado desde su insc. en la I. G. J. Objeto: panaderías, pastelerías y afines para su venta al por mayor y menor. Para complementar su objeto podrá también explotar e instalar negocios de panaderías, confiterías y análogos, siempre atinentes a su rubro. Capital social: A 3.000.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Directorio: Presidente: Bernardo Daiez. Director Sup.: Manuel Edmundo Rusi.

El Apoderado
Nº 37.084

LACTEOS PUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 490 del 8/11/90 Miguel Alfredo Magrane, argentino, 8/12/46, casado, licenciado en administración de empresas, LE 4.558.400, Av. L. N. Alem 651, 1º Capital Luis Adolfo Ruete Güemes, argentino, 30/11/55, casado, administrador agropecuario, DNI 11.733.223, H. Yrigoyen 785, 5º "O" Capital; e Ignacio Podestá, argentino, 13/3/58, casado, DNI 12.046.307, empleado agropecuario, Cuartel 7º, Carmen de Areco. Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de granjas, tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras, comercialización e industrialización primaria de frutos y productos agropecuarios. II) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, procesamiento y elaboración de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria, alimentos y sustancias afines en todos sus aspectos, procesos y formas. III) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución y consignación de materias primas, productos y subproductos relacionados con la actividad agropecuaria e industrial de la sociedad. Importación y exportación. Explotación de patentes y marcas. IV) Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Capital: A 15.000.000. Administración: Directorio mínimo: 1 máximo: 11; Mandato: 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Suplente. Mandato 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 30/6. Presidente: Luis Adolfo Ruete Güemes. Vicepresidente: Ignacio Podestá. Director Titular: Miguel Alfredo Magrane. Síndico Titular: Horacio Enrique Gorosito, argentino, 27/7/54, casado, abogado, DNI 11.020.394, Merced 723, Pergamino, prov. Bs. As. Síndico Suplente: Héctor Manuel Montardit, argentino, casado, 13/12/51, abogado, L. E. 8.610.055, Italia 633, Pergamino, prov. Bs. As. Domicilio social: Av. L. N. Alem 651, 1º Capital.

El Escribano
Nº 37.098

LIAV

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto social: 1) José Luis Rovagnati, cont. público, nac. 10/1/52, DNI 10.110.489, dom. Víctor Martínez 1559; Ernesto Julio Vilan, cont. público, nac. 18/5/52, DNI 10.201.315, dom. Sarmiento 732, 8º p. y don Hugo Rabiolio Bose, empresario, nac. 9/3/51, DNI 8.586.617, dom. Yerbal 2144, todos casados, argentinos, vec. C. F. 2) 5/12/90. 3) Esc. Isaac Gerszenswit. 4) Avda. Callao 420, piso 7, "C", CF. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de él, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la Ley de Propiedad Horizontal, loteos y subdivisiones. Constructoras: Mediante la construcción y reparación de obras civiles, edificios, garages, públicos y privados, refacciones, pavimentaciones y obras viales. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta de títulos, acciones y valores mobiliarios, efectuar operaciones de otorgamiento y obtención de préstamos y créditos, con o sin garantía real, constituir y ceder hipotecas y prendas, realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las previstas por la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años cont. desde insc. R. P. Com. 7) 12.000.000 australes. 8) 1 a 9 miembros. Duración: 1 ejercicio. Presidente: Luis Rovagnati; Vicepresidente: Ernesto Julio Vilan; Director suplente: Hugo Robiolio Bose. 9) Representación legal: dos directores en forma conjunta. 10) 30 de noviembre de c/año.

El Escribano
Nº 37.016

MAXPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 17 del 1/10/90 y su complementaria Nº 25 del 14/10/90, se protocolizaron las Actas de Directorio Nº 1 y de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 1 del 5/6/90, que resolvieron cambiar la denominación social, modificando el Art. 1º del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Bajo la denominación de 'PAMA-FE S. A.' continúa funcionando la sociedad que se constituyera bajo el nombre de 'MAXPA S. A.' por escritura del 8/11/90, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de enero de 1990, bajo el Nº 14 del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas, la que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires: calle Fitz Roy 1955". Continúan vigentes y sin modificación los restantes artículos del Estatuto Social.

La Escribana
Nº 36.075

M. I. T.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 29/11/90; Roberto Andrés Barbeira, 48 años, DNI 6.433.848, empresario, Gustavo Riccio 174, Capital; y Mabel Nélida López de Rotundo, 43 años, LC 5.726.560, empleado, Bogotá 2620, piso 3º, Capital; argentinos y casados; "M. I. T. SOCIEDAD ANONIMA"; Plazo: 99 años; Obj.: Compraventa, de máquinas, repuestos y accesorios para la industria textil, exportaciones e importaciones; servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudio de mercado y publicidad, en el mercado interno e internacional, financiamiento nacional e internacional exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526, organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior, participar en licitaciones nacionales o internacionales, consorcio, agrupación o cooperativa de exportación; Ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general. Cap.: A 20.000.000; Adm.: por 1 a 3 titulares, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30/10. Sede social: Rodríguez Peña 681, piso 1º, Oficina 1, Capital; Presidente: Roberto Andrés Barbeira; Director Suplente: Mabel Nélida López de Rotundo.

NUEVAS RUTAS S. A. CONCESIONARIA VIAL

Se hace saber por un día que la sociedad NUEVAS RUTAS S. A. CONCESIONARIA VIAL, por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 6.09.90, resolvió reformar el artículo 3 de sus estatutos sociales para que lea de la siguiente manera: Objeto artículo tercero: El objeto de la sociedad, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, consistirá en la ejecución de mejoras, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación, operación y administración por el régimen de la Ley 17.520 y de la Ley 23.696, conforme a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 823/89 y demás textos legales aplicables, bajo la modalidad de Concesión de Obra Pública de las Rutas Nacionales Nº 5, Tramo: Luján "Km. 66,76 - Empalme Ruta Nacional Nº 35" (Km. 606,42) Santa Rosa y la Nº 7, Tramo: Actual finalización Acceso Oeste (Progresiva 000-Km 76,95) - Laboulaye (Km. 489,99). Asimismo se resolvió modificar el artículo 5 a los fines de prorrogar el plazo de integración del 75% de capital social suscripto inicialmente.

El Autorizado Especial
Nº 37.006

OPCIONES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 26-11-90, pasada al folio 7191 del Reg. 15 de Cap. Socios: Jorge Alberto Minguillon, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 7-3-43, con D. N. I. 4.406.533, domiciliado en Av. Callao 1564, P. B. Cap.; Eduardo Nicolás Caporaso, soltero, argentino, comerciante, nacido el 29-8-63, con D. N. I. 16.892.247; domiciliado en French 3528, piso 1º "A" Cap. Denominación: "OPCIONES INTERNACIONALES S. A.". Y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de mandatos, gestiones de negocios, administración de bienes de terceros, comisiones y representaciones; B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración, explotación, división, arrendamiento, y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso por el régimen de la propiedad horizontal y C) Agropecuarias: Mediante la explotación de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, tambos, granjas y cabañas y la comercialización, distribución, importación y exportación de todos los productos derivados de tal explotación. Capital: A 2.500.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 2 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año. Primer Directorio: Presidente: Jorge Alberto Minguillon; Director Suplente: Eduardo Nicolás Caporaso. Sede social: Sarmiento 539 piso 3º de esta ciudad.

El Autorizado
Nº 37.076

PAGA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: 1) Ovidio Antonio García y García, divorciado, español, nacido el 7/11/46, empresario, con C. I. Policía Federal Nº 5.908.161, domiciliado en Lavalle 1546; y Nidia Adela Herrero Abate, viuda, arg., comerciante, nacida el 30/12/28, con L. C. Nº 2.042.887, domiciliada en Lavalle 1546, Cap. Fed. 2) Escritura Nº 224 del 30/11/90 Reg. Notarial 801 - Cap. Fed. 3) "PAGA S. A." 4) Lavalle 1546, Piso 5to, Dto. "D", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas por el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) A 10.000.000.- 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Ovidio Antonio García y García. Director Suplente Nidia Adela Herrero Abate. 9) Representación Legal Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de noviembre de cada año.

La Autorizada
Nº 37.014

PALMITALES MISIONEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por esc. púb. del 23-11-90, se constituyó PALMITALES MISIONEROS S. A. Socios: Jorge Mario Vinokur, argentino, soltero, comerciante, 36 años, D. N. I. 11.027.166, domiciliado en Simbrón 3076 Cap. y Isaac Vinokur, argentino, divorciado, comerciante, 51 años, D. N. I. 4.302.434, domiciliado en Honduras 5680, Piso 8º Cap. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales del país y del extranjero; Agropecuaria: Mediante la explotación de la actividad agropecuaria, en todas sus facetas, y especialmente mediante la labranza, siembra, recolección, procesamiento de productos alimenticios; Industrial: Mediante el procesamiento, envasado, fraccionamiento de materias primas y productos elaborados y semielaborados que hacen a su objeto agropecuario; Comercial: Mediante la compra, venta, distribución y cualquier otro medio de comercialización de los productos relacionados con sus otras actividades. Capital: ₳ 100.000.000.- Directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios, Presidente: Jorge Mario Vinokur; Director Suplente: Isaac Vinokur. Representación legal: El Presidente. Prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31-10 cada año. Domicilio: 25 de Mayo 596, Piso 8º Capital.

El Escribano
Nº 35.996

PURALACTEA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 489 del 8.11.90 Miguel Alfredo Magrane, argentino, 8.12.46, casado, Licenciado en Administración de Empresas, L. E. 4.558.400, Av. L. N. Alem 651, 1º Capital, Luis Adolfo Ruete Güemes, argentino, 30.11.55, casado, Administrador Agropecuario, D. N. I. 11.773.223, H. Yrigoyen 785, 5to. "O" Capital; e Ignacio Podestá, argentino, 13.3.58, casado, D. N. I. 12.046.307, Empleado Agropecuario, Cuartel 7mo, Carmen de Areco, Prov. Bs. As.; constituyeron: "LACTEOS PUROS S. A. " Duración: 99 años. Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de granjas, tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras, comercialización e industrialización primaria de frutos y productos agropecuarios. II) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, procesamiento y elaboración de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria, alimentos y sustancias afines en todos sus aspectos, procesos y formas. III) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución y consignación de materias primas, productos y subproductos relacionados con la actividad agropecuaria e industrial de la sociedad. Importación y exportación. Explotación de patentes y marcas. IV) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Capital: ₳ 15.000.000.- Administración: Directorio mínimo: 1 máximo: 11; Mandato: 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Suplente. Mandato 3 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30.6. Presidente: Luis Adolfo Ruete Güemes. Vicepresidente: Ignacio Podestá. Director Titular: Miguel Alfredo Magrane. Síndico Titular: Horacio Enrique Gorosito, argentino, 27.7.54, casado, Abogado, D. N. I. 11.020.394, Merced 723, Pergamino, Prov. Bs. As.; Síndico Suplente: Héctor Manuel Montardit argentino, casado, 13.12.51, Abogado, L. E. 8.610.055, Italia 633, Pergamino, Prov. Bs. As. Domicilio Social: Av. L. N. Alem 651, 1ro. Capital.

El Escribano
Nº 37.097

RANCOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del día 25.04.90 se resolvió reformar los artículos sexto, décimo, décimo segundo, décimo tercero, décimo sexto y décimo séptimo del estatuto social que en referente al número de directores y a la sindicatura dicen así: Artículo décimo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de seis con mandato por dos ejercicios siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en la primera sesión constituirán un domicilio especial en la República y designarán de entre ellos un presidente. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses. En caso de igualdad el presidente tendrá voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el libro de actas que se llevará al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente, sin perjuicio de lo cual, en su caso, dos o más Directores conjuntamente podrán actuar ejercitando la misma representación. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden del cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo disponen los artículos 1881 del Código Civil y 9º, Título X del libro 2º del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas; otorgar poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas; Artículo décimo segundo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 199 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

El Autorizado
Nº 37.085

SERVICIOS MEDICOS PEDIATRICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26/11/90 se constituyó "SERVICIOS MEDICOS PEDIATRICOS S.A.". Socios: Hernán José Cirilo Bunge, divorciado, CI. 5.811.658, 52 años, domicilio Uruguay 1025, Cap. Fed; Carlos María Taquini, casado, 52 años, DNI. 4.269.768 y Claudio Biquard, casado, 58 años, DNI. 4.356.269, ambos domiciliados en Arenales 1473, Cap. Fed., argentinos, médicos; Sede Social: Coronel Díaz 2211, Cap. Fed; Plazo: 99 años; Inscripción en R.P.C. Objeto: Inversora: dedicarse a la realización de inversiones en acciones, debentures, bonos, títulos de la deuda pública, cédulas, letras de tesorería y toda otra especie de títulos, valores emitidos por el estado, por las Provincias y Municipalidades, por entidades autárquicas, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades y otras por acciones constituidas o a constituirse con preferencia en el área de servicios médicos en la República o en el exterior y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, excluyéndose expresamente operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 2.500.000. Directorio compuesto de 2 a 6 miembros, mandato 2 años; Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente; Cierre ejercicio 31/12 c/año; Presidente Alejandro O'Donell; Vicepresidente Alfredo Miguel Larguía; síndicos: titular Ricardo Di Paola, suplente Eduardo Bluhm.

El Autorizado
Nº 35.948

SONY MUSIC ENTERTAIMENT (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 4/11/90, la sociedad "DISCOS CBS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" ha resuelto: I) Modifica su denominación social de "DISCOS CBS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" por la de "SONY MUSIC ENTERTAIMENT (ARGENTINA) S.A.". II) Modificar el artículo 1º de sus Estatutos Sociales, que en adelante leerá como sigue: Artículo Primero: bajo la denominación de "SONY MUSIC ENTERTAIMENT (ARGENTINA) S.A." continuará funcionando la sociedad anteriormente denominada "DISCOS CBS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" y originalmente constituida bajo el nombre "ORFEO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA.

El Autorizado
Nº 37.019

TAGHOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22/11/90, Aldo Alberto Gaikowski, industrial, 53 años, LE. 4.865.774, Ortega 6418 de Wilde; Aldo Felix D'Alessio, industrial, 34 años, DNI. 11.808.751, Dr. Melo 1525, Lanús Oeste; Griselda Elsa Dedovic de Gaikowski, ama de casa, 49 años, DNI. 3.996.315, Ortega 6418, Wilde; Patricia Susana Gaikowsky, ama de casa, 32 años, DNI. 12.467.151, Dr. Melo 1525, Lanús Oeste; argentinos y casados; Sede social: Venezuela 3767, Planta Baja "B", Capital; "TAGHOR S.A."; Plazo: 99 años; Objeto: La explotación de talleres metalúrgicos, para la fabricación, comercialización, comercialización de productos metalúrgicos, accesorios y componentes industriales y autopiezas para la industria automotriz, del agro y maquinarias industriales y toda otra actividad conexa; Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados; Cap.: ₳ 50.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 4, por 2 años; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30/11; Presidente: Aldo Alberto Gaikowski; Vicepresidente: Aldo Felix D'Alessio; Director Titular: Griselda Elsa Dedovic de Gaikowski; Director Suplente: Patricia Susana Gaikowsky.

El Apoderado
Nº 37.052

TELEVITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 139 del 5/12/90, pasada al folio 413 del Registro 111 de Capital. Socios: Alicia Susana Rojas, arg., casada, 24/10/50, DNI. 6.409.434, Hidalgo 358, 3º "C", Capital, empleada; Leonardo Mario Grandinetti, arg., soltero, 21/11/52, DNI. 10.555.317, Casa 13, Manz. 6, Sec. 3, Circ. 3 de Ciudad Evita, Pcia. de Bs. As.; y Carlos Alberto Leccadito, argentino, cas., 29/5/32, DNI. 4.355.730, Cochabamba 3160, empleado. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La explotación de estaciones de radiotelefonía, televisión o cualquier otro medio de transmisión alámbrica o inalámbrica, realizando toda clase de negocios en materia de publicidad y propaganda en cualquiera de las ramas mencionadas, las que consistirán en transmisiones de programas culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento o de cualquier otra naturaleza permitida por la ley y que consulten el interés de la comunidad, sea en forma fonográfica y/o cinematográfica, o en cualquier otra forma y/o mediante la contratación y subcontratación de artistas, adquiriendo concesiones de cualquier naturaleza, licencia o permisos particulares y oficiales, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes dictadas o a dictarse. Capital: ₳ 9.000.000 representado por 9.000 accs. ordinarias al portador de ₳ 1.000 y con derecho a 1 voto por acción. Cada accionista suscribe 3.000 acciones e integra el 25% en efectivo. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares pudiendo haber igual o menor número de suplentes que duran 3 ejercicios pudiendo ser reelegidos. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de la sindicatura. Domicilio social: Castelli 90, piso 13 "H", Capital. Se designa Presidente a Alicia Susana Rojas; Vicepresidente a Leonardo Mario Grandinetti y Director Suplente a Carlos Alberto Leccadito.

El Escribano
Nº 35.961

TUALANA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por asamblea del 30/7/90 y escritura del 12/9/90 se resolvió aumentar el capital social y reformar así el Art. 4 del estatuto. Art. 4: el capital es de ₳ 1.000.000.000 dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳.1 VAN c/u.

Nº 35.972

URMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 9/10/90 se constituyó "URMAN S.A.". Socios: Raúl Eduardo Fechtenholz, 38 años, CI. 6.591.152, domicilio Lambaré 999, Capital Federal; Simón Fechtenholz, 68 años, LE 1.734.245 y Silvia Urman de Fechtenholz, 66 años, LC 773.383, domicilio Ambrosetti 104, Cap. Fed., argentinos, casados, comerciantes. Sede social: Uruguay 265, 3º "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Fabricación y compra-venta de toda clase de maquinarias, útiles, enseres y herramientas necesarias para la industria maderera. Importadora y Exportadora. Capital: ₳ 10.000.000. Directorio de 2 a 5 miembros, mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre ejercicio social: 31/10 c/año. Presidente Raúl Eduardo Fechtenholz. Vicepresidente Simón Fechtenholz. Directora Suplente Silvia Urman de Fechtenholz.

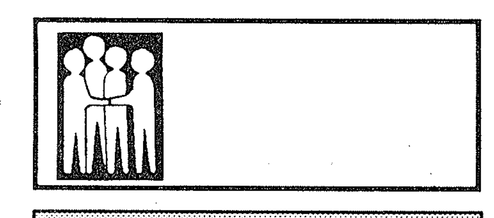
El Autorizado
Nº 35.947

VILLA ALICURA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 2/11/90, pasada al folio 6548 del Reg. 15 de Cap. Socios: Alberto Antonio Fernández, nacido el 27/11/44, con CI. 4.517.374, Horacio Luis Merini, nacido el 4/12/42, con CI. 4.403.001; Carmen Bartolacci de Fernández, nacida el 23/11/45, con CI. 5.637.195; Blanca Yolanda Chiecher de Merini, nacida el 23/8/48, con CI. 6.035.441, todos son casados, argentinos, empresarios, domiciliados en Jean Jaures 629, 3º "F", Cap. Fed. Denominación: "VILLA ALICURA S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, división, loteo y administración de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales, incluso por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y B) La explotación de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, tambos, cabañas, granjas, haras y quintas y la comercialización de los productos, subproductos y derivados de tal explotación. Capital: ₳ 5.000.000.- La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer directorio: Presidente: Horacio Luis Merini; Vicepresidente: Alberto Antonio Fernández; Directoras Suplentes: Carmen Bartolacci de Fernández y Blanca Yolanda Chiecher de Merini. Sede Social: Jean Jaures 629, 3º "F", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 37.077



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COFORPIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 22 de noviembre de 1990 Jorge Laski cede a Sergio Arturo Villa García por la suma de ₳ 2.000.- con la conformidad de los otros dos socios. Cesionario: argentino, casado, L. E. 4.518.330, contador, 15/2/45, Esmeralda 625, 1º, Capital.

El Cesionario
Nº 37.055

CONCEPTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando Edicto del 16/4/90 Rec. Nº 97.681; asume Cargo de Gerente, también la Cesionaria, doña María Teresa Martegani.

El Autorizado
Nº 36.114

CONSTRUCCIONES GRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Mario Jorge Ofmann, empresario, de 34 años, D. N. I. 11.824.458; y Silvia Jalles de Ofmann, de 32 años profesora, D. N. I. 12.463.430; ambos argentinos, casados y domiciliados en Av. de los Incas 3615, Piso 5º de Capital Federal. 2) CONSTRUCCIONES GRIAL S. R. L. 3) Migueletes 955 4) 4.12.90 5) Construcciones: De toda clase de edificios y obras civiles, excluyendo aquellas actividades para las que se requiera título habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive de propiedad horizontal. 6) 5 años a contar de su inscripción 7) ₳ 5.000.000.- 8) La Administración; Representación y Uso de la Firma Social a cargo de ambos socios en forma indistinta, quedando nombrados Gerentes 9) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 36.104

DADOURIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 427, Fº 1348, del 4/12/90, del Reg. Nº 529 de Cap. Fed. don Agop Dadourián, argentino, casado, comerciante, 11/1/30, L. E. 4.057.763, y doña Ana Takvorian de Dadourián, argentina, casada, comerciante, 8/2/38, D. N. I. 3.634.950, Charcas 3559, 9º, Cap. constituyeron "DADOURIAN S. R. L." por 30 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros. y/o asoc. a 3ros: compra, venta, industrialización y fabricación de productos y subproductos de algodón, lanas, seda, gasa, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, sogas, cabos naúticos, hilos para la industria de la confección, bordado, pesquera, talabartera, colchonera y del calzado. Artículos de mercería y ropa de confección. Capital: ₳ 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas de VN ₳ 1.000 c/u, que los socios suscriben por partes iguales, e integran el 25% en efectivo. Dirección y Administración: Ambos socios como Gerentes, uso de la firma indistinta. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Azcuénaga 175, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 35.959

DRUCK TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Los señores María Angélica Alvarez de 42 años, soltera, Argentina, comerciante, domiciliada en calle Independencia 553, piso 7 - Departamento "C" de la ciudad de Córdoba y L. C. 5.457.788 y Julio César Bernardo Battista de 38 años, casado, argentino, Contador Público, con domicilio en calle Huinca Renancó Nro. 2822 de la ciudad de Córdoba, D. N. I. Nro. 10.057.500, con fecha 20/11/90, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada DRUCK TRAVEL S. R. L. (Druck Travel Sociedad de Responsabilidad Limitada) y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, fijando su sede en la calle 25 de Mayo Nro. 277, Piso 3ro.Tendrá como objeto determinado dedicarse a la actividad de Agencia de Viajes y Turismo y toda otra actividad relacionada con el Objeto principal. Tendrá una duración de diez años (10 años) contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de ₳ 40.000.000 (australes cuarenta millones). La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en forma indistinta en calidad de socios gerente. La asamblea de Socios podrá designar gerentes no socios con duración de mandato según se establezca en el respectivo Poder. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de c/año. La representación de la sociedad y el uso de la firma social está a cargo de ambos socios, quienes la ejercen en el carácter de socios gerentes.

Nº 37.005

E.J.S. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye entre Eduardo Julio Spadari, casado, argentino, arquitecto, 44 años, D.N.I. 4.533.133, Camacuá 789 y Juan Spadari, casado, argentino, constructor, 79 años, L.E. 96.598, Rincón 137, 1º "6", ambos de Capital Federal. Escritura del 4/12/1990, Nº 410, Registro 12, Capital Federal. Objeto: Compra, venta, construcción, refacción, remodelación, administración, habilitación de inmuebles urbanos o rurales, su fraccionamiento, subdivisión y arrendamiento. Edificación de obras civiles, públicas o privadas. Durará 50 años de inscripción. Capital de ₳ 5.000.000 en cuotas de ₳ 1.000 y un voto cada una. Administración por uno o más Gerentes por 3 ejercicios, socios o no. Se designa a los socios Eduardo Julio Spadari y Juan Spadari. La representación a cargo de uno cualesquiera de ellos individual e indistintamente. Ejercicio cierra el 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº37.069

EL BANCARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por fallecimiento de Vicente Antonio Fernández, le hereda su esposa María del Pilar Rodríguez de Fernández, española, viuda, C.I.P.F. 5.335.919, 65 años, ama de casa, Salguero 555- 3º, 10 Capital, modificándose el artículo 4º del estatuto.

El Abogado
Nº 36.066

FERMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: FERMAS S.R.L. 2) Acto privado del 4/4/90 3) Socios Gabriel Augusto Massi de veintitrés años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Paroissien Nº 3852 de Capital Federal, DNI: 18.161.632 y la señorita María Cristina Massi, argentina, soltera, con DNI: 17.597.792 de veinticuatro años de edad, domiciliada en Mariano Acha 1051 de Capital Federal, comerciante 4) 30 años 5) Objeto: Fabricación, venta y colocación de acumuladores eléctricos y cada una de sus partes, todo lo relacionado a las partes eléctricas del automotor, reparación, colocación, fabricación, importación y exportación en general, todo por terceros o asociada a terceros 6) Capital Social: ₳ 1.000.000 7) Administración: los socios 8) Cierre ejercicio: 31 de diciembre 9) Sede Social: Paraguay 4264, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 36.097

FORNARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 4/12/90; Claudio Fornari, 32 años, DNI 12.702.659; Fabián Fornari, 29 años, DNI 14.614.348; Nélida Varela de Fornari, viuda, 59 años, L.C. 3.081.053; argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Carhué 804, Capital; "FORNARI S.R.L.", Carhué 804, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: Compraventa, fabricación, confección, importación, exportación, consignación, representación y distribución de tejidos de punto, de toda clase de prendas de vestir y uso deportivo, incluyendo toda clase de indumentarias y artículos textiles, realizadas con materias primas textiles, lanas, de cuero y de pieles, naturales o sintéticas; Capital ₳ 9.000.000; Adm. : Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31/12.

El Escribano
Nº 37.053

GIGLIO DI MODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1) Tomás Iglesias de la Asunción, español, nacido el 6/3/1945, comerciante, casado, C.I. Nº 6.568.660 de la Policía Federal, domiciliado en calle El Salvador Nº 5820, piso 1º, Capital Federal y Susana Elba Paternoster, argentina, nacida el 3/9/1953, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 11.342.757, domiciliada en Av. de los Corrales Nº 7105, Capital Federal. 2) Instrumento privado, del 7/9/1990. 3) "GIGLIO DI MODA S.R.L.". 4) Domicilio legal: calle Echeverría Nº 3065, de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3º s. y/o asociada as 3º., a la compra y venta por mayor y menor de prendas de vestir, su exportación e importación y ejercer representaciones, distribuciones y representaciones vinculadas en forma precisa y concordante con su objeto. 6) Tres años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 50.000.000. 8) Administración y representación legal: A cargo de los dos socios, Tomás Iglesias de la Asunción y Susana Elba Paternoster, quienes quedan designados Gerentes por 3 ejercicios; tendrán el uso de la firma social conjunta, obligando así a la sociedad. En sedes administrativas y judiciales, los gerentes podrán actuar indistintamente. 9) Fecha cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Escribano
Nº 37.094

HEBECRIST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/11/90, se constituyó una S. R. L., cuyos socios son: Delfina Hebe Elsa Varela, de 57 años, DNI 3.224.873, domiciliada en Paraje Robinson 995, Capital Federal; y María Cristina Valle, de 40 años, DNI 6.206.376, domiciliada en Lautaro 387, 2º "C", Capital Federal; ambas comerciantes, divorciadas, argentinas. Denominación: HEBECRIST S. R. L.; domicilio: Av. Directorio 1985, Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Dedicar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que lo componen. Capital: ₳ 1.000.000, dividido en cien cuotas de ₳ 10.000, valor nominal cada una. Administración: La ejercen los socios Delfina Hebe Elsa Varela y María Cristina Valle, en forma indistinta y revestirán el cargo de Gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Escribano
Nº 35.999

HOTELERA MARACAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 16/11/90. 2) Eduardo Jorge De María, argentino, nacido el 30/6/49, casado, comerciante, LE 7.887.129, domiciliado en Aráoz 1653, piso 5º "A", Capital Federal. Luis Ernesto De Vinzenzi, argentino, casado, nacido el 10/3/35, DNI 4.154.215, comerciante, domiciliado en Acosta 1093, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; y Roberto Daniel Contigiani, argentino, nacido el 20/11/56, soltero, comerciante, DNI 12.437.293, domiciliado en Bolivar 440, piso 6º "1", Capital Federal. 3) "HOTELERA MARACAY S. R. L.". 4) Belgrano 430, piso 8º, "B", Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: organización y contratación de servicios turísticos personales o grupales mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país como hacia y desde el extranjero, incluyendo la venta de pasajes aéreos, terrestres y/o marítimos, traslados, visitas guiadas, excursiones, reservas de alojamientos, todo conforme con las normas legales vigentes y representaciones y mandatos relacionados con su objeto, contratación y explotación por sí o por terceros de restaurantes y comedores en general, prestación de servicios de hotelería por cuenta propia o por terceros asociadas o contratados. 7) Australes diez millones. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes los tres socios. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 35.986

IBIZA CLUB DE PADDLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Enrique Prieto, argentino, 48 años, comerciante, LE 4.401.461, domicilio Entre Ríos 607, 11º piso, "A", Capital; Juan Cámara Sanz, español, 60 años, comerciante, CI 3.787.818, domicilio Coronel Díaz 1782, 7º piso A, Capital; Rubén Héctor Pissani, argentino, casado, 44 años, abogado, CI 5.136.141, domiciliado en Avda. Corrientes 1450, 6º piso, Capital; Armando Fonseca Plaza, español, 56 años, comerciante, CI 7.426.383, domicilio Billinghurst 2534, 8º piso A, Capital; Isaac Héctor Yagusta, argentino, 48 años, Contador Público, LE 4.396.452, domicilio Virrey Arredondo 2480, 1º A, Capital, todos casados. 2) Escritura del 28/11/90. 3) "IBIZA CLUB DE PADDLE S. A.". 4) Chile 2529, 49, Capital. 5) La adquisición, venta, explotación y arrendamiento, construcción, permuta, administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, como titular o intermediario, pudiendo construir edificios y/o realizar obras para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de la Ley de Propiedad Horizontal. La explotación de confiterías, bares, restaurantes y ramos afines a la alimentación. La organización y administración de eventos deportivos, sociales y culturales. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 10.000.000, representado por cuotas de ₳ 1 cada una. 8) A cargo de 1 o más Gerentes socios o no por 2 ejercicios. 9) A cargo de los Gerentes en forma indistinta. 10) 31/7 de cada año. Gerentes: Alberto Enrique Prieto, Juan Cámara Sanz, Rubén Héctor Pissani.

Nº 35.974

INDERCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Oscar Eduardo García, argentino, 36 años, casado, comerciante, San Vicente 276, San Martín, Provincia de Buenos Aires, DNI 11.353.414; y Daniel Antonio Scialabba, argentino, 36 años, soltero, comerciante, Juana Azurduy 1585, Piso 1º "B", Capital, DNI 11.320.632; domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: compra-venta, transformación de metales de toda clase, tanto en el mercado interno como en el exterior. La Sociedad tendrá plena capacidad para realizar los actos que directa o indirectamente contribuyan al objeto social. Capital Social: ₳ 100.000, en 100 cuotas de ₳ 1.000 VN, totalmente suscriptas por cada uno de los Socios en un 50 % cada uno. El Capital Social es totalmente integrado por los mismos en efectivo. Administración y representación legal: uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, Socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Con las más amplias facultades. Resoluciones según Art. 159 y mayorías según Art. 160 Ley 19.550. Cuotas libremente transmisibles según Art. 152 Ley 19.550. Cierres: 31 de diciembre (primer ejercicio 31/12/91). Distrib. Util.: en proporción al capital aportado, previas deducciones de retribución Gerencia y reserva legal. No se disuelve por muerte o incapacidad decla-

rada de los Socios. Sede Social: Av. Nazca 4697, 2º piso "A", Capital. Gerentes: Oscar E. García y Daniel A. Scialabba.

El Contador
Nº 35.963

LACTEOS CORRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 5/10/90; 1) Alfredo Santanocita, nacido el 4/8/39, LE 4.296.267, casado, domiciliado en José León Suárez 816, Capital y Adrián Gustavo Santanocita, nacido el 28/8/65, DNI 17.896.315, soltero, domiciliado en José León Suárez 816, Capital, ambos argentinos, comerciantes. 2) LACTEOS CORRALES S. R. L.; 3) Sede Social: Av. de los Corrales 7125, Capital. 4) Plazo: 20 años desde inscripción en el R. P.C.; 5) Comercialización de comestibles, lácteos y afines al ramo mediante la compra, venta, industrialización, importación y exportación de los mismos. 6) Capital: A 20.000.000; 7) Administración y representación legal: uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por 20 ejercicios. 8) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Gerentes: ambos socios.

Nº 37.089

LACTEOS S. M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Anibal Pigoni, italiano, casado, nacido el 30/7/49, CIPF 6.272.796, domicilio Italia 39, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Arturo José Mandolese, argentino, casado, nacido el 27/4/37, LE 4.201.656, domicilio San Martín 1965, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Rosa Albina Mandolese, argentina, viuda, nacida el 11/1/45, LC 4.949.715, domicilio: Entre Ríos 1242, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; y Juan José Llaser, argentino, casado, nacido el 9/5/49, DNI 5.525.986, domicilio: Farías 960, Muñiz, Provincia de Buenos Aires, todos comerciantes. 2) 31/10/90, por escritura: 342, Folio 1113, Registro 952. 3) "LACTEOS S. M. S. R. L.". 4) Manuela Pedraza 3319. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la comercialización de quesos, fiambres, encurtidos, panificados y todo lo relacionado a productos lácteos. Representación de firmas nacionales y/o extranjeras. Realización de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones vinculadas al objeto social. Importación, exportación y comercialización de bienes relacionados con el desarrollo del objeto social. 6) 99 años, a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. 7) A 10.000.000, dividido en cien millones de cuotas de A 1 valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios gerentes, firmando cualesquiera de ellos en forma indistinta, por 3 ejercicios, siendo reelegibles. Se designan Gerentes a los 4 socios. 10) 30/6 de cada año.

El Escribano
Nº 35.958

LEVA COP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Osvaldo Genaro González, argentino, casado, comerciante, nacido el 22/9/34, L. E. Nº 4.149.710, domiciliado en Cavia 1039, Lomas del Mirador, Ptdo. de Matanza, pcia. Bs. As.; Manuel Maciel, domiciliado en Cavia 1039, Lomas del Mirador, Ptdo. de Matanza, pcia. Bs. As.; Alberto Agustín Vázquez, argentino, nacido el 3/6/32, comerciante, casado, DNI Nº 4.816.459, domiciliado en Av. Crovara 931, Villa Insuperable, Ptdo. de Matanza, pcia. Bs. As.; Alberto Omar Vázquez, argentino, comerciante, casado, nacido el 8/2/55, DNI Nº 11.456.356, domicilio en Ulrico Schmidel 7653, Cap. Federal y Daniel Hugo Vázquez, argentino, comerciante, casado, nacido el 7/5/59, DNI Nº 13.140.077, domiciliado en Molina 1940, Cap. Federal. 2) Instrumento privado del 21/8/90. 3) "LEVA COP S. R. L. 4) Domicilio legal: calle Molina Nº 1940, Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3ºs y/o asociada a 3ºs, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Fabricación de levaduras y venta de las mismas; b) Importación y exportación; c) Importación de maquinaria de producción. 6) Duración: 20 años a contar de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Capital Social: A 10.000.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de dos o más gerentes, socios o no, actuando en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. 9) Gerentes: señores Osvaldo Genaro González y Alberto Agustín Vázquez. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 37.093

LUIS AMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 4/12/90. 2) Norma Gladys Levy, nacida el 7/6/35, L. C. 1.386.996, y Luis Amszynowski, nacido el 20/12/34, L. E. Nº 4.145.644, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en la Av. Callao 1876, 1º piso, Cap. Federal. 3) "LUIS AMES S. R. L.". 4) Pasteur Nº 313, piso 3º "E", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de operaciones de importación, exportación y comercialización. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar, realizar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a 1) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras y 3) organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales y 4) representaciones y mandatos comerciales en el país y en el exterior. 7) Veintiún millones de australes. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios quienes revisten el cargo de socios gerentes y actuarán en forma indistinta. 9) 30 de noviembre de c/año.

El Autorizado
Nº 35.987

LUJAN DIAGNOSTICO POR IMAGENES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por instrumento privado del 29/8/90 Don Ricardo Héctor Frid cedió sus 100 cuotas sociales a: Antonio Manuel Mancini, Mario Slatopolsky Cantis, Jorge Razumny y Claudio Daniel Nepomniaschy Forster adquiriendo cada uno 25 cuotas.

El Autorizado
Nº 37.034

MANIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 153 del 22/11/89, Bienvenida Nélida Lo Curto, argentina, soltera, L. C. 3.865.082, nac. 22/11/39, comerc. domiciliada en Emilio Castro 5147 de Cap. Fed., cede y transfiere a favor de Elida Lucía Quevedo, argentina, casada, L. C. Nº 2.813.905, nac. 5/8/35, comerciante, domiciliada en Recondo 2561, Ing. Budge, pcia. Bs. As., la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en MANIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Nº 37.072

MESAYCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por fallecimiento del Señor Alberto Valeri, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, declaró únicos y universales herederos del causante a sus hijos Marcelo Omar, Elizabeth Noemí y Analía Edith Valeri y Peranzola y sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a Susana María Peranzola, en su carácter de cónyuge supérstite. En un todo de acuerdo con el testimonio por expedido el Juzgado interviniente con fecha 1/11/90, a los fines de inscribir la declaratoria de herederos respecto de MESAYCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reemplazará en el cargo de gerente de dicha razón social al fallecido Valeri, la Sra. Susana María Peranzola.

La Abogada
Nº 37.043

OSTINELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento del capital. Enrique Samuel Finster, de 38 años de edad, casado, argentino, industrial, domiciliado en Cuenca 482 Capital Federal, D. N. I. 10.266.597 y Marta Teresa Sirczuk, de 36 años de edad, domiciliada en Arregui 3861 Capital Federal, D. N. I. 11.026.256, socios gerentes de "OSTINELLI S. R. L." deciden de común acuerdo aumentar el capital social en 19.999.980 australes por ello deciden modificar el artículo cuarto del contrato de sociedad de fecha 30 de setiembre de 1984. Dicho artículo quedará redactado de la siguiente forma: Cuarto: el capital social se fija en la suma de australes 20.000.000 dividido en 20.000.000 de cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Samuel Enrique Finster 10.000.000 y Marta Teresa Sirczuk 10.000.000. Las cuotas se integran en un 50 por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que completará la integración.

La Gerencia
Nº 37.057

PATITUCCI Y MARTINEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 155, del 29/11/1990, Registro 12 de Capital Federal, Gabriela Paula Martínez y Silvina Andrea Martínez, ceden el total de sus dos mil cuotas de capital, a Hugo Juan Martínez y Celestina Carpintero de Martínez, por partes iguales.

El Escribano
Nº 37.066

PLASTICOS BAHIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 4-12-90. Socios: Juan Carlos Senar, argentino, casado, industrial, 48 años, L. E. 4.588.665, Roca 1286, José León Suárez y Oscar Alfredo Alonso, argentino, casado, industrial, 39 años, D. N. I. 10.113.050, Pueyrredón 758, Villa Ballester. Denominación: "PLASTICOS BAHIA S. R. L." Duración: 99 años. Objeto: Industria plástica; fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos, como también la elaboración y fabricación de accesorios de plásticos para cañerías y materiales para los mismos. La importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella; su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Capital A 2.000.000.- Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-7 Sede social: Juan de Garay 1298, 12º, E, Capital.

La Autorizada
Nº 37.015

REITANO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por esc. púb. del 23-11-90, Rufina Natalia Reitano, cedió a favor Carmelo Benito Reitano, arg, 57 años, D. N. I. 5.584.902, casado, comerciante, domiciliado en Castellanos 1473, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. María Mercedes Reitano, arg. 33 años, comerciante, casada, D. N. I. 13.313.367, domiciliada en Santander 1469, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. Noemí Rosa Reitano, arg, 28 años, viuda, comerciante, D. N. I. 14. 565.231, domiciliada en Buenos Ayres 4011, 8º "E" Ciudadela, Prov. de Bs. As. y Claudio Reitano, arg., 25 años, D. N. I. 17.304.270, soltero, comerciante, domiciliado en Castellanos 1473, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. 50.000 cuotas de A 0,001 cada, y de un voto por cuota, correspondiendo 5.000 cuotas al primero y 15.000 a cada uno de los restantes cesionarios, de REITANO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificándose las cláusulas 5º, 7º y 9º del Contrato Social, designándose los socios (que son los cesionarios) como gerentes.

El Escribano
Nº 35.997

SERVI MOTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) José Luis Vázquez argentino, casado, 17/11/1953, comerciante, D. N. I. 11.175.794, calle Franklin D. Roosevelt 5023, 3º piso "A" Capital Federal; Mario César Yagodnik, argentino, casado, 28/6/1950, comerciante, D. N. I. 8.389.603, Gascón 1090 piso 9º Dto. "47" Capital Federal; Adriana del Valle Bruera, argentina, casada, 25/2/1954, comerciante, D. N. I. 11.126.344, Conde 718 piso 18º "A" Capital Federal y Lilián Alicia Scotton, argentina, casada, 4/3/1955, abogada, D. N. I. 11.681.760, Guayaquil 415 Capital Federal. 2) Contrato privado del 23/11/1990. 3) "SERVI MOTOR S. R. L." 4) Av. del Trabajo 4626 Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, fabricación, armado y reparación de repuestos y accesorios para automotores. 6) 5 años. 7) A 4.000.000.- 8) Administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Mario C. Yagodnik y José L. Vázquez, quienes desde ya quedan revestidos del rango de gerentes. Ejercerán sus funciones en forma conjunta. 9) 30 de Noviembre de cada año.

El Apoderado
Nº 35.994

TEJIDOS SPIGEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Lea Scaliter Vda. de Spigel, argentina, mayor de edad, comerciante, D. N. I. 2.586.304 domicilio Tres Arroyos 1446 Capital; Esther Spigel Vda. de Buch argentina, mayor de edad, comerciante L. C. 2.608.499 domicilio Gaona 2039 2º 6 Capital. domicilio legal de la sociedad Nicasio Oroño 1284 Capital. Objeto: actuar en el ramo textil mediante la fabricación de telas, ventas, distribución, importación y exportación de las mismas. Capital A 100.000.- por 10.000 cuotas de A 10.- cada una. Se integran 5.000 cuotas: Lea Scaliter 3.000 cuotas A 30.000.- y Esther Spigel 2.000 cuotas 20.000.- australes. Plazo 10 años. Balance 31 de agosto. Administración ambos socios en forma indistinta.

Nº 35.969

TRACKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 517 del 16.10.90, federico Osvaldo Barboza renunció al cargo de Gerente y cedió sus cuotas a favor de Juan Peralta Ramos y de René Gabriel José Buteler, argentino, casado, 30.9.49, Licenciado en Administración de Empresas, D. N. I. 8.019.058, Juan José Paso 1269, Martínez, Pcia. Bs. As. y I) Aumento el capital a: A 15.000.000; II) Designan Gerentes a Juan Peralta Ramos y René Gabriel José Buteler en forma indistinta; y III) Modifican Art. 4to.: El Capital Social se fija en la suma de A 15.000.000.-

La Escribana
Nº 37.099

TRANS-GRANEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: José Calderán, italiano, casado, nacido el 16/8/35, profesión comerciante, C. I. P. F. Nº 3.504.531, domiciliado en la calle Emilio Mitre 1040 Capital federal y Pedro Calderán, argentino, casado, nacido el 11/4/38, profesión comerciante, C. I. P. F. Nº 3.504.530, domiciliado en la calle Fabre 1224, Capital Federal. Razón Social: TRANS-GRANEL S. R. L. Duración: 10 años desde la inscripción en el R. P. C. Objeto: Transporte de cemento a granel, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros, en todo el territorio del país. Capital Social: A 4.000.000.- integrado el 25% en efectivo, saldo a integrar dentro de dos años. Cierre de

Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Suscripción Capital: a) José Calderán: A 1.000.000.-; b) Pedro Calderán A 1.000.000.- Sede Social: Avenida Varela 1166 Capital Federal. Gerentes: José Calderán y Pedro Calderán.

Nº 35.939

VICENTE LOPEZ 1661

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 26/11/90. 1º) María Fernanda Blanco, arg., sol. estudiante, DNI 18.514.750, nac. 11/12/67, Amenábar 640, 5º piso, dto. 11, Cap.; Eduardo Sergio Toral, arg. cas. productor de seguros, DNI 12.969.090, nac. 18/3/59, Curapaligüe 72, 2º piso, dto. B Cap.; Carlos Alberto Toral, arg. sol. comerciante, DNI 13.887.519, nac. 25/4/60, Warnes 2895, Olivos, pcia. Bs. As.; Susana Teresa Casella de Borassi, arg. viuda, comerciante, DNI 1.382.563, nac. 14/4/34, Av. F. F. de la Cruz 988, Cap.; Gonzalo Enrique Filgueira, arg. cas. DNI 17.998.618, comerciante, nac. 9/12/65, Ruggeri 2862, 3º piso, dto. C Cap. 2º) Av. Belgrano 3119, Capital. 3º) Objeto: Dedicarse a la explotación de los negocios de importación, exportación, producción, comercialización, compra, venta y distribución de productos gastronómicos y sus derivados, explotación de casas de lunch, confitería, salón de fiestas, actividades inmobiliarias, casa de video club, casa de discos y cassettes, kiosko, perfumería, boutique de todo tipo y librería. 4º) A 30.000.000. 5º) Plazo 15 años. 6º) Cargo 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Se designa Gerentes a los Sres. María Fernanda Blanco; Eduardo Sergio Toral; Carlos Alberto Toral; Susana Teresa Casella de Borassi y Gonzalo Enrique Filgueira. 7º) Cierre de ejercicio 31 de julio de cada año.

La Apoderada
Nº 37.064

VIDECRUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 8 de noviembre de 1990, se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: 1) Socios: María Claudia Crivelli, argentina, casada, comerciante, nacida el 29/4/54, D. N. I. Nº 11.077.971, domiciliada en Conde 3683, Capital Federal; y Adriana Nora Umansky, argentina, casada, comerciante, nacida el 14/1/53, DNI Nº 10.801.013, domiciliada en O'Higgins 1261, Florida, prov. Bs. As. 2) Denominada: VIDECRUM S. R. L. 3) Domiciliada en Aguilar 2354, Capital Federal. 4) Su objeto social es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros, las siguientes actividades: producir, distribuir, importar, exportar, comprar, vender y explotar como locadora o locataria, toda clase de películas cinematográficas y de video de cualquier género y extensión pudiendo realizar representaciones. Importar, exportar, fabricar o elaborar, comprar, vender, tomar o dar en locación, mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la producción y/o distribución de películas cinematográficas y videos. Comprar, vender, locar, permutar, fabricar, reparar, instalar, importar y exportar computadoras, equipos, programas y sistemas de computación, como asimismo sus componentes y repuestos en general. Crear, modificar, elaborar, editar, imprimir y distribuir programas de computación, revistas, fascículos, folletos y publicaciones periódicas. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, administraciones, asesoramientos y promoción de inversiones relacionadas con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) El plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) El capital social es de A 2.500.000 dividido en 10 cuotas de A 250.000, valor nominal cada una. 7) La administración de la sociedad está a cargo de ambos socios gerentes en forma individual e indistinta, Sra. María Claudia Crivelli y Adriana Nora Umansky. 8) La sociedad prescindirá de Sindicatura. 9) La representación legal de la sociedad corresponde a los gerentes. 10) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 37.033

VIDEOSOUND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Atilio Spatafora cede y transfiere a los Sres. Jorge Héctor Fernández, la cantidad de 970 cuotas de Vn. A 1 cada una y a Pablo Enrique Suárez, argentino, casado, comerciante, nacido el 30/5/51, D. N. I. 8.489.562, dom. Manuel Ocantos 1263, Avellaneda, pcia. Bs. As., la cantidad de 30 cuotas de Vn. A 1 cada una, por la suma de A 1.000. Uso de firma: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Dn. Jorge Héctor Fernández reformando los arts. 4º y 5º del Contrato.

El Autorizado
Nº 37.096

VRAIMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complementaria de la Nº 33.209, del 20/11/90; Socio: Abel Strusberg, D. N. I. Nº 7.623.258. Plazo de duración 10 años a partir del 10 de setiembre de 1990.

El Socio Gerente
Nº 35.976

ZADIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 8 del 2/2/81 y por instrumento privado del 23/6/88, se dispuso la cesión de cuotas y reconducción. Osvaldo Francisco Izquierdo, cede, vende y transfiere las 1000 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Aldo Luis Zanlungo y Arnaldo Domínguez, por el precio total y convenido de $ 75.000.000; y en partes iguales. Isabel Inés Bert de Domínguez, argentina, viuda, DNI 4.079.897, nacida el 9/10/42 y en representación de sus hijos Gustavo Daniel Domínguez, argentino, nacido el 21/2/75, DNI 20.490.562 y Silvia Inés Domínguez de Parasiliti, argentina, nacida el 24/2/64, casada y Marcelo Luis Domínguez, argentino, casado, DNI 17.330.643, nacido el 23/1/65 todos como únicos herederos de Arnaldo Domínguez, y domiciliados en Zuviría 4546 de José C. Paz (Bs. As.), quienes vende, ceden y transfieren a favor de Aldo Luis Zanlungo, María Balbina Ortigosa de Zanlungo, argentina, casada, ama de casa, LC 4.079.883, nacida el 16/11/41, María Fernanda Zanlungo de Rocha, argentina, casada, profesora, nacida el 9/11/68, DNI 14.332.499 y José Zanlungo, argentino, agricultor, nacido el 18/11/68, DNI 20.537.213, todos domiciliados en Rawson (Bs. As.) por el precio total y convenido de A 40.000 (cuarenta mil australes), quienes las adquieren en la siguiente proporción: Aldo Luis Zanlungo 10%; María Balbina Ortigosa de Zanlungo 20%; María Fernanda Zanlungo de Rocha 10% y José Luis Zanlungo 10%, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación; Se solicita en consecuencia la reconducción de la sociedad. Segunda: El plazo de duración será de 30 años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción.

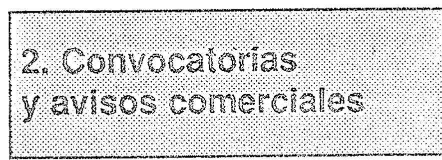
El Autorizado
Nº 37.013

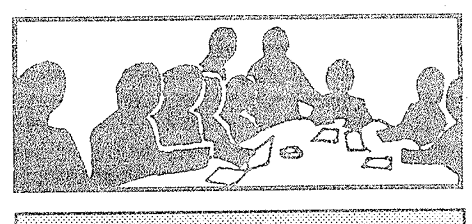
ZETA SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 371, 26/11/90. Domínguez, Jorge Luis, arg., 25/8/31, cas., ofic. (R) Policía Federal, DNI 5.788.676, Paysandú 2148, Ituzaingó, prov. Bs. As.; y Romero Villar, Carlos Juvenal, arg., 3/5/34, cas. ofic. (R) Pcia. Federal, DNI 4.833.488, Segunda Rivadavia 19521, Castelar, prov. Bs. As. "ZETA SEGURIDAD S. R. L.", Tucumán 1738, piso 9º "C", Capital. Obj.: La investigación, seguridad privada, informaciones y averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades, seguimiento de personas, averiguación de domicilios, custodias y vigilancias internas y externas de bienes y establecimientos; traslado y custodia de valores, como así también a la comercialización, distribución, representación, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica para bienes muebles o inmuebles y todo tipo de actividades relacionadas con su objeto y autorizadas por la ley. Plazo: 5 años. Cap.: A 2.500.000 dividido en 2500 cuotas de A 1.000, v/n cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Adm.: Estará a cargo de gerentes, quienes podrán ejercer la misma y el uso de la firma social en forma indistinta cualquiera de ellos. La gerencia será ejercida durante el plazo de existencia legal de la sociedad, inclusive en la etapa de su disolución y/o liquidación. Cierre: 31/12 de cada año.

El Escribano
Nº 35.998







2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AdeS ALIMENTOS DE SOJA S. A.

CONVOCATORIA

Hace saber por un día que por reunión de Directorio del 28 de Noviembre de 1990, se resolvió la suspensión de la Asamblea Ordinaria fijada para el día 6 de diciembre de 1990, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del 14/11/1990 al 20/11/1/90 bajo recibo Nº 31.754.

El Presidente

e. 12/12 Nº 37.065 v. 12/12/90

ANGELINI S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27/12/90 a las 12 hs. en Paysandú 1527 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 del Decreto Ley 19.550/72, correspondiente al ejercicio económico nro. 39 cerrado el 30/6/90.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de directores y síndicos.
4) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 12/12 Nº 37.073 v. 18/12/90

ASOCIACION ARGENTINA "POR LOS DERECHOS DEL CIEGO"

CONVOCATORIA

Señor Socio: La C.D. de la Asociación Argentina "POR LOS DERECHOS DEL CIEGO", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1990, en la sede social, Salta 470, PB. dto. A, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 17,30 hs., en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de autoridades de Asamblea.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
3º) Razones por la que se cita a Asamblea fuera de término.
4º) Consideración, Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, ejercicio 1989.
5º) Fijación cuota social año 1991.
6º) Elección de presidente y vicepresidente, por dos años, de dos vocales titulares por tres años, de un vocal titular por un año, cuatro vocales suplentes, por un año, y tres revisores de cuentas, por un año.

El Presidente

e. 12/12 Nº 37.010 v. 12/12/90

ASOCIACION MUTUAL 17 DE OCTUBRE

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Asociados de la Asociación Mutual 17 de Octubre la realización de la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el 12 de enero de 1991 a las 19 Hs. en la Sede de la Mutual con domicilio en casa 145 manzana 1 del Barrio Illia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.
2) Lectura y aprobación del acta de C. Directivo de fecha 30/10/90 donde se reestructurará la Mutual.
3) Modificación del Estatuto Social, artículo...
4) Tratamiento de Reglamento de Servicios: producción, y empleo, guardería, comedor, proveeduría.
5) Elecciones.
6) Cuota Social.

e. 12/12 Nº 37.082 v. 12/12/90

ASOCIACION MUTUAL LUGANO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Lugano, Mat. 1568-INAM, convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Domingo 12 de Enero de 1991 a las 20 Hs. en la Sede Social de la entidad, sito en la calle General Conrado Villegas 5410, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del Acta anterior.
2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
3) Aprobación de los reglamentos de: Proveeduría, Turismo, Farmacia, Servicios Médicos, Vivienda, Recreación, Consorcio, Fondo Suplementario de Jubilación, Ayuda económica mutual, Gestoría Automotor, Círculos de Ahorros, Ambulancia las 24 Hs., Servicio Fúnebre, Servicio Odontológico, Salón de fiestas, Asesoría Legal, Gestión de pagos, Asesoramiento Inmobiliarios, Panteón Mutual, Creación de filiales y delegación, Bolsa de Trabajo para asociados, comedores para trabajadores, Hogar de Discapacitados y de la Tercera Edad, Hogar de Ancianos Educativas, Guardería Infantil y Jardín Maternal, comedor escolar.
4) Aumento de la cuota social.

Día 12/1/91.

El Presidente

e. 12/12 Nº 35.970 v. 12/12/90

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitarlo a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, Junín 959, Capital Federal, el jueves 13 de diciembre de 1990, a las 20 hs. de acuerdo con el artículo 73 del estatuto social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1– Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
2– Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior con o sin observaciones.
3– Lectura, modificación o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de gastos y recursos e inventario.
4– Lectura del Revalúo Contable de bienes muebles e inmuebles al 30 de septiembre de 1990.
5– Lectura, discusión, modificación o aprobación del informe de la Comisión Fiscalizadora.
6– Comisión Directiva: elección de: Presidente Electo de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos; por un período de dos años de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes en reemplazo de los Dres. Guillermo Deza, Carlos A. Cantarini, Jorge Goldring, Leopoldo Maddalena, Jorge H. Canzani, Marcelo Bisceglia, Eduardo Lanata, Mercedes Pezza y Javier Canzani.
7– Comisión Fiscalizadora: elección por un período de un año de tres miembros titulares y tres miembros suplentes en reemplazo de los Dres. Bernardo Blitzer, Bernardo Levit, Rigoberto Blanco, Juan Carlos Fernández, Francisco I. Brisco y Enrique Basrani.
8– Consideración de la cuota social.
9– Aprobación de donaciones.

El Presidente

NOTA: Las mesas receptoras de votos funcionarán de 10 a 13 y 20 a 23 (art. 102) La Asamblea puede constituirse con cualquier "quórum" una hora después de la anunciada en esta circular.

Para poder votar se requiere haber abonado el mes de octubre inclusive para los socios activos y el año 1990 para los socios del interior, debiendo hacerse efectivo el pago hasta el momento de la emisión del voto (art. 89). Los socios con derecho a voto emitirán el mismo en el local de la A.O.A. el que depositarán personalmente en la urna respectiva con excepción de los socios del interior, se remitirá a los socios del interior, con quince días de anticipación a la elección la correspondiente reglamentación con los sobres respectivos. La lista de asociados puede ser consultada en el local de la A.O.A. con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 12/12 Nº 37.041 v. 12/12/90

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitarlo a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede, Junín 959, Capital Federal, el jueves 13 de diciembre de 1990, a las 20:30 hs. de acuerdo con el artículo 81 del estatuto social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1– Designación de Presidente de la Asamblea.
2– Designación de dos socios, para firmar el Acta de la Asamblea.
3– Aprobación o rechazo total del Orden del Día de esta Asamblea.
4– Ratificar todo lo actuado por la Comisión Directiva en la compra de un bien inmueble y firma de la correspondiente escritura traslativa de dominio.
5– Designación de Socios Honorarios de los Dres. Augusto Ceriani, Jorge Arango Tamayo y Ruperto González Giralda.

El Presidente

NOTA: Si a la hora anunciada para la Asamblea no se encontrara presente la mitad más uno del total de socios con derecho a voto, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, con el número que hubiera concurrido.

e. 12/12 Nº 37.040 v. 12/12/90

ASOCIACION SAN ROQUE PARA DEFENSA DE LOS ANIMALES

CONVOCATORIA

La ASOCIACION SAN ROQUE PARA DEFENSA DE LOS ANIMALES convoca el 27/12/90 en Belén 471 - Capital para celebrar: Asamblea Ordinaria a las 19 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario de los Ejercicios 32 al 35 del 30/6/89.
3º) Elección de Comisión Directiva y de Revisores de Cuentas.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A LAS 20 HS.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales.
3º) Cuota Societaria.

La Comisión Directiva

e. 12/12 Nº 35.991 v. 14/12/90

"C"

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1990.

Informe de la Honorable Junta Electoral al Boletín Oficial.

Rectificatoria a la Orden del Día interna Nº 185-Folio 1111 del día 5/10/1990. de Policía Federal Argentina, referente fecha de convocatoria a elecciones internas.

CONVOCATORIA

La Honorable Junta Electoral informa a los asociados del CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, que el día 12-12-90 entre 8 y 18 hs. se llevarán a cabo las Elecciones Generales en las delegaciones y filiales del interior del país, para renovación de autoridades, con motivo de la finalización del mandato de la actual C.D. En el ámbito de Capital Federal y Gran Buenos Aires, las mismas se llevarán a cabo el día 20-12-90, entre las 8 y 18 horas. Siendo la Sede Central (Avenida Belgrano 2580/84 Capital). Agaces 144 Capital y Complejo Habitacional Sullivan 1200 - Barrio Policial San Antonio de Padua-Pcia. de Bs. Aires.

El Presidente

e. 12/12 Nº 37.241 v. 12/12/90

COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. "GRAL MOSCONI" (V.U.C.C.T.SS.) Ltda.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. "GRAL. MOSCONI" (V.U.C.C.T.SS.) LTDA. Mat. 10.045, en uso de las facultades que le son propias, convoca: a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Diciembre de 1990 a las 10 Hs. en Sarmiento 760 - 6º Piso de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º – Elección de dos delegados para suscribir el acta.
2º – Modificación estatutaria en lo relativo a fecha de cierre del ejercicio social.
3º – Autorización prórroga extraordinaria para consideración ejercicio 1990.
4º – Consideración y aprobación de la asociación con entidades afines (A.D.E.I.R.A.) e incorporación a entidades de Segundo y Tercer Grado.
5º – Modificación de los Arts. 10º y 12º del Estatuto Social.
6º – Retribución del trabajo de los miembros del Consejo de Administración.
7º – Reglamentación de los servicios de Consumo, Crédito, Turismo, Servicios Fúnebres y reglamentación general.

El Presidente

Se comunica que de acuerdo al Estatuto Social, transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria se sesionará con los delegados presentes cualquiera sea su número.

e. 12/12 Nº 37.101 v. 12/12/90

"G"

– ACLARACION –

GASES DE ENSENADA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con relación a la Convocatoria para Asamblea de Accionistas de GASES ENSENADA S. A., en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 26 de diciembre de 1990 a las 8.30 hs aclárase que la misma se celebrará en la sede social en calle Florida 833/35, 3er. piso, oficinas 329/330.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.

El Presidente

e. 12/12 Nº 37.131 v. 18/12/90

"I"

INAGA S.A.I.A.G.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea Ordinaria para el 4 de Enero de 1991, a las 11,30 hs., en Sarmiento 459 - 8º p., Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-10-90. Retribución al Directorio y a la Sindicatura;
2º) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

e. 12/12 Nº 35.975 v. 18/12/90

INTERINMOBILIARIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INTERINMOBILIARIAS S. A. a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria para el día 31 de Diciembre de 1990, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle 24 de Noviembre 140, 1º Piso, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados Inventario, Informe del Consejo de Vigilancia y Dictamen de Auditoría Externa Anual, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1990;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
5º) Retribución al Directorio y a los integrantes del Consejo de Vigilancia;
6º) Designación de siete directores titulares e igual número de suplentes para cada una de las 7 clases de acciones, todos por un año;
7º) Designación de cuatro consejeros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia;
8º) Tratamiento del saldo de la cuenta "aportes no capitalizados";
9º) Aumento de capital a A 250.000.000;
10º) Reforma del Estatuto Social;
11º) Emisión de acciones correspondientes al aumento del capital.

El Directorio
e. 12/12 Nº 37.087 v. 18/12/90

"L"

LINEA VEINTITRES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, sito en Camilo Torres Nº 2299, de esta Capital Federal, el día 29 de Diciembre de 1990, a las 09.00 horas, en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de las razones por las cuales no pueden confeccionarse la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 para los Ejercicios 1988 y 1989, prescindencia de la misma y aprobación del Balance e Inventario General al 1º de enero de 1990;
3º) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad durante los Ejercicios 1988 y 1989;
4º) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia de la Sociedad, durante los Ejercicios 1988 y 1989;
5º) Aprobación de todo lo obrado e instrumentado por el Directorio con relación al aumento del Capital Social, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 2 de noviembre de 1990.

El Presidente

Se hace saber a los accionistas, que deberán comunicar su asistencia con la anticipación de Ley, a fin de ser incorporados en el Registro de Asistencia correspondiente.
e. 12/12 Nº 37.100 v. 18/12/90

"M"

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Enero de 1991 a las 17 horas en el local de la calle Montesquieu 384, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Elección de Directores por renuncia.

El Presidente
e. 12/12 Nº 35.992 v. 18/12/90

MOTOR ONCE
S. A. automotores

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31/12/90 a las 12 Hs. y 13 Hs. en primera y segunda convocatoria en Tucumán 3001, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Aumento de Capital Social.
2) Modificación Art. 4 Estatuto Social.
3) Elección de los accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 12/12 Nº 37.022 v. 18/12/90

MOTOR ONCE
S. A. automotores

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31/12/90 a las 8 Hs. y 9 Hs. en primera y segunda convocatoria en Tucumán 3001 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobar revalúo Ley 19.742.
2) Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19.050 ejercicio cerrado 31-12-89.
3) Remuneración del Directorio en exceso límite dispuesto por el Art. 261 Ley 19.050.
4) Rectificación de lo actuado por el Directorio.
5) Elección de número y Directores y de Síndico titular y suplente.
6) Aprobación del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
7) Designación de los accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 12/12 Nº 37.023 v. 18/12/90

"R"

RIO SAR
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de Diciembre de 1990 a las 10 horas en Sarmiento 1652 2º Piso "E" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión de Acciones nominativas en acciones al portador.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 12/12 Nº 37.059 v. 18/12/90

"S"

SAN LUIS 2685
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 12 enero 1991, a las 14,30 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, en la calle San Luis 2685, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Convocatoria a asamblea ordinaria fuera de término.
3) Consideración documentos art. 234 inc. 1) ley 19.550 ejercicio al 30 de noviembre 1989.
4) Pago honorarios a directores no obstante el quebranto del ejercicio.
5) Determinación del número de directores y su elección.
6) Determinación del número de integrantes del consejo de vigilancia y su elección.
7) Consideración venta de los locales y fondo de comercio. Precio y forma de pago.

El Presidente
e. 12/12 Nº 37.071 v. 18/12/90

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre de 1990.
Señor Asociado: El Directorio conforme a lo dispuesto por el Art. 27 del Estatuto Social, comunica a Ud. que el día 29 de Diciembre de 1990 a las 9:00 Horas en el Club Español, Bernardo de Irigoyen 172, Capital, se llevará a cabo una Asamblea Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Socios para firmar el acta.
2) Autorización de la Asamblea para fusionarse con las siguientes Instituciones "Club Español", "Asociación Gallega de Beneficencia Pro-Hospital Gallego" y "Club Deportivo Español".
3) Consideración del nuevo Estatuto que regirá a nuestra Institución "Sociedad Española de Beneficencia", conforme lo determina el Art. 76 de los Estatutos en vigencia, dados a conocer con la debida anticipación (Art. 22 del Estatuto en vigencia) y su aprobación por parte de los Asambleístas.
4) Para el supuesto de aprobación de los puntos anteriores, designación de la fecha de elecciones de autoridades de la nueva Asociación y elección por parte de la Asamblea de tres miembros para integrar la Junta Electoral que actuará en los comicios mencionados.

El Directorio

NOTA: Conforme lo determina el Art. 26 pasada 1 hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea ésta se realizará válidamente con el número de Socios presentes. Tienen derecho en las Asambleas los Asociados mayores de 18 años, hasta el Nº 264.423.
e. 12/12 Nº 35.995 v. 12/12/90

"T"

TOSHIN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 2/1/91 15 hrs. en Rodriguez Peña 375 2º B, Capital tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio finalizado el 30/9/90 y destino de Resultados.
2º) Designación Presidente, Vicepresidente, y síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 12/12 Nº 35.967 v. 18/12/90

TRANSPORTES RIVA
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de diciembre de 1990, a las 11 horas en la sede social de Emilio Lamarca 2443, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del proyecto de Compromiso de Escisión Patrimonial y, en su consecuencia, de los balances especiales y reducción del capital social.
3º) Consideración del proyecto de reformas a introducir al Estatuto.
4º) Consideración del acto constitutivo de las nuevas sociedades a crearse a las que se destina el patrimonio que se separa.
5º) Informe del Síndico.

El Directorio
e. 12/12 Nº 37.063 v. 18/12/90

TRANSPORTES RIVA
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de diciembre de 1990, a las 10 horas en la sede social de Emilio Lamarca 2443, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el Artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de los años 1987, 1988 y 1989.
4) Consideración de la gestión realizada por Directores y Síndicos.
5) Consideración del destino de los resultados acumulados.
6º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 12/12 Nº 37.062 v. 18/12/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Benedicto Fernández vende a Macedonio Huanca Ramos la tercera parte indivisa del fondo de comercio Rubro 6 Mesas de Billar, sito en CALLAO 77, primer piso, Cap. Fed. Oposiciones de Ley en el mismo domicilio.
e. 12/12 Nº 37.045 v. 18/12/90

"CH"

María Rosa Braylan avisa que ha adquirido el negocio Empresa de Viajes y Turismo Magari Futura Viaggi sito en CHACABUCO 78, 3º, 23, Capital Federal al señor Eduardo Santos Daniel Perroni. Reclamos de ley Corrientes 1393, 4º, G, Capital Federal, de 14 a 20 horas.
e. 12/12 Nº 37.092 v. 18/12/90

"J"

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con ofic. en Tucumán 881 P. B. 3 Capital. Avisa que PEPI S.R.L. vende a Francisco D'Andrea su Hotel (sin servicio de comida) sito en JOSE ANTONIO PACHECO DE MELO 2019 Capital. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 12/12 Nº 37.038 v. 18/12/90

"L"

El sr. Manuel da Cruz Ferros C.I. 9.087.319 y Lucinda María Goncálves Pedro C.I. 12.410.444, comunican que Venden al sr. Juan Montanaro DNI. 13.782.414, su negocio sito en LOPE DE VEGA 303 de Capital Federal, de Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwichs y Productos Similares, Despacho de pan, etc. Exp. nº 3906/88; Libre de Deudas. Reclamos Av. Corrientes 915, 5º, "C" Capital Federal, domicilio de partes.
e. 12/12 Nº 35.984 v. 18/12/90

"M"

Bruna Caterina Garibaldi de Bocquin avisa que transfiere a los Sres. José Camilo González García y Ezio Santágata el fondo de comercio: Ferretería. actual nomenclatura: comercio minorista: Ferretería, Pinturería (hasta 200 litros de inflamables de 1ra. categoría sin equivalentes y no más de 500 litros de 2da.) Herrajes, Repuestos, Materiales Eléctricos y Papeles Pintados (603010) denominado Ferretería Del

Francés, libre de deudas y gravámenes, ubicado en MEDRANO 579, Capital. Reclamos de ley en dicho local.

e. 12/12 Nº 35.981 v. 18/12/90

"P"

Por 5 días, Capital Federal, Manuel Levinton avisa que vende, cede y transfiere a "Casio Farmacéutica, S.C.S.", en formación, la oficina farmacéutica de su propiedad, denominada "Farmacia Argerich", sita en la calle PI Y MARGAL 781 de Capital Federal. Reclamaciones en término de Ley en negocio vendido.

e. 12/12 Nº 37.079 v. 18/12/90

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con ofic. en Tucumán 881 P.B. 3 Capital. avisa que: Teresa Prieto de Fernández vende a Marta Susana Vargas su Hotel (sin servicio de comida) sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 1720 PB. Capital. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 12/12 Nº 37.039 v. 18/12/90

"T"

Estudio "Dipol", reptado por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que Mónica Ana del Pino vende: "Comercio Minorista. Venta de Productos Alimenticios Bebidas Envasadas, Fiambrería, Quesería, Lácteos, Spiedos con Depósito Complementario. (202 001-002-003, 010-012)" sito en TONELERO Nº 6199 Cap. sin deudas y/o gravámenes y sin personal a Félix Denaro, Const. Las partes Dom. en N/Of. Av. Gaona Nº 2660, Cap. Se reciben oposiciones de Ley

e. 12/12 Nº 35.952 v. 18/12/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALTO PARANA
S. A.
Registro 161.534 (Ex-52.335)

Se hace saber por un día en los términos del Art. 60 de la Ley de Sociedades, que conforme la designación y distribución de cargos efectuadas en la Asamblea General Ordinaria del 23 de noviembre de 1990 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio y Comisión Fiscalizadora de la sociedad han quedado constituidos de la siguiente manera: Presidente: Héctor Jorge Gronchi (Clase 4); Vicepresidente: Juan Esteban Zellner (Clase 10); Directores Titulares: Eduardo Jorge Teitelman (Clase 1); Oscar Alberto Sergi (Clase 2); Miguel Gregorio Criscuolo (Clase 3); Víctor Maraszynski (Clase 5); John Einar Balcker (Clase 6); Rolando José Ahualli (Clase 7); Roberto Julio Eilbaum (Clase 8); Juan Carlos Marshall (Clase 9); Directores Suplentes: Adorno Eugenio Bartolini (Clase 1); Jorge Alberto Girola (Clase 2); Orlando Domingo Escande (Clase 3); Miguel Enrique Fourcade (Clase 4); Guillermo Aníbal Petrecchi (Clase 5); Osvaldo Luis Santiago (Clase 6); Daniel José Moulià (Clase 7); Juan Carlos Yusso (Clase 8); Alberto Reynaldo Montero (Clase 9); Norberto Raúl Valotta (Clase 10); Comisión Fiscalizadora: Presidente: Dr. Hugo Alberto Luppi. Síndicos Titulares: Dres. José Alanis y Omar Raúl Rolotti. Síndicos Suplentes: Dres. Héctor Angel Maggi, Gustavo Héctor Bunge y Juan Carlos Yemma. De acuerdo con lo previsto estatutariamente la designación para los cargos es por un término de tres años.

El Apoderado
e. 12/12 Nº 37.048 v. 12/12/90

ANACORETA
S. A.

Se comunica conforme lo dispone el art. 60, Ley 19.550, que la Asamblea Gral. Ord. del 17/10/90 designó autoridades y el Directorio en igual fecha, distribuyó los siguientes cargos: Presidente: Sr. Eduardo Manzo; Vicepresidente: Sr. Rafael Antonio Verna; Director Titular: Sr. Alberto Constantino Verna y Directora Suplente: Sra. María del Carmen Verna de Manzo.

El Directorio
e. 12/12 Nº 37.090 v. 12/12/90

"B"

BAUS INTERNACIONAL
Sociedad Anónima

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la ley 19.550 que la asamblea general ordinaria del 17/8/90 designó autoridades y distribuyó los cargos en el directorio de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Bernardo Cristóbal Havas, Director Suplente: Carlos Mariano Villares.

El Presidente
e. 12/12 Nº 37.091 v. 12/12/90

"C"

CIERVOS ARGENTINOS
S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22/11/90 resolvió aumentar el capital social en la suma equivalente a u$s 63.000, estableciéndose la cifra en australes según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de operaciones del citado Banco del primer día cambiario hábil posterior al vencimiento del plazo de 30 días fijado para el ejercicio del derecho de preferencia y acrecer. El plazo para ejercer tales derechos es de 30 días corridos contados a partir del primer día siguiente al de la última publicación. Las solicitudes se recibirán en Paraguay 647, P. B., Of. 4, Capital Federal hasta la fecha indicada. La integración se deberá realizar en dinero efectivo. Se ha fijado prima de emisión el monto que resulte necesario a fin de considerar la relación existente entre la totalidad del capital ya suscripto e integrado con anterioridad y el que surge del aumento de capital dispuesto por la Asamblea. Las acciones a emitir serán de clase "A" con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal A 10 cada una.

El Directorio
e. 12/12 Nº 37.046 v. 14/12/90

"E"

EXPLOTACIONES OLAZABAL
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 26 de abril de 1990 pasada al folio 182 del Registro Número 70, de esta Capital, EXPLOTACIONES OLAZABAL SOCIEDAD ANONIMA ha otorgado poder general amplio de administración y disposición a favor de Santiago Gonzalo Anquela con C.I. Nº 7.177.970.

El Escribano
e. 12/12 Nº 35.955 v. 12/12/90

"F"

FORTIN PAMPA
S. A. (E.T.)

REDUCCION DE CAPITAL POR ESCISION DE LA SOCIEDAD

Se hace saber a efectos Art. 88 de la Ley 19.550, que la Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de setiembre de 1990, resolvió la reducción de su capital en la suma de A 215.000. por reorganización de la empresa: a) Sociedad que se escinde: FORTIN PAMPA S.A. (E.T.), Tucumán 255, 7º C, Cap. Fed.; inscripta bajo el Nº 223, al folio 478 del libro 248 de Contratos Públicos. b) Valuación al 1/7/1990: Activo: A 2.720.783.255,44; Pasivo: A 72.717.045,88. c) Valuación del activo que compone el patrimonio de la nueva sociedad: Activo: A 171.881.314 ; Pasivo: —x—. d) Sociedad escisionaria: El Tatita S.A., con domicilio en Tucumán 255, 7º C, Cap. Fed.

La Presidente
e. 12/12 Nº 35.989 v. 14/12/90

"J"

JUAN J. HAHN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Avisa que por asamblea del 1º/10/90 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad y se nombró liquidador a Juan Jorge Hahn y Luis Saffores actuando en forma conjunta y/o indistinta.

El Abogado
e. 12/12 Nº 36.113 v. 12/12/90

"K"

KABECO RIOPLATENSE
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del día 30 de noviembre de 1990, la sociedad "KABECO RIOPLATENSE S.A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Antonio Salamone; Vicepresidente: Alfredo L. Rovira; Directores Titulares: Tomás A. J. Boywitt, Lawrence Bruce Thomas y David Thomas Peters. Asimismo, se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 274 de la Ley 19.550, dicha Asamblea ha resuelto asignar al Sr. Carlos A. Salamone, en su carácter de Presidente, la responsabilidad de las funciones ejecutivas respecto de las operaciones administrativas, comerciales y financieras así como el control de las operaciones diarias de la sociedad.

El Autorizado Especial
e. 12/12 Nº 37.018 v. 12/12/90

KISA
S. A.

La Asamblea Ordinaria del 8/4/1989 designó Directores por 1 año. Presidente: Armando Eulogio Labourt; Vicepresidente: Pablo Rodolfo Bernardo Homps; Director Suplente: Hipólito Oscar Dhers. Transcripta en escritura 209, Registro 566 de Capital Federal.

El Escribano
e. 12/12 Nº 37.070 v. 12/12/90

"L"

LAR ARGENTINO
S. A. C. I. F. y M.

Pago Dividendos: Se comunica que se encuentra a disposición dividendos en efectivo dispuestos por Asamblea 29/10/90, en Bolívar 187, 3º piso "C", Cap. de 14 a 16 hs.

El Directorio
e. 12/12 Nº 37.020 v. 12/12/90

"N"

NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
S. A.

Se hace saber: Que p/Acta de Directorio Nº 10 del 4/4/90, de la Soc. "NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A.", c/dom. en Av. Córdoba 315, CF., obrante a fs. 13/14 Libro de Actas de Dir. Nº 1, se aceptaron las renuncias de los Directores Aldo Luis Ducler, Miguel Eduardo Iribarne, Héctor Luis Scasserra, Juan Luis Catuogno y Ricardo Mario Scotti, s/desig. de reemplazantes hasta la evaluación de s/gestión s/est. contables al 31/3/90.

El Escribano
e. 12/12 Nº 37.002 v. 12/12/90

"P"

PHILLIPS PETROLEUM COMPANY ARGENTINA

Hace saber: Que por resolución del Directorio de fecha 16/7/87, otorgada ante el Escribano Público del Estado de Oklahoma, Condado de Washington, Estados Unidos de Norteamérica con fecha 27/7/87 y elevada a escritura pública el 23/11/87 ante el Escribano Público Francisco J. Del Castillo, titular del Registro Nº 249 de la Capital Federal, se resolvió retirar la sucursal argentina y cancelar su inscripción.

El Apoderado
e. 12/12 Nº 37.047 v. 12/12/90

"S"

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RAGOR

Por escr. 30/11/90 ante A. Tachella Costa, Reg. 89, Cap. Fed. protocolizó actas Directorio Renuncia Director Titular Roberto Miguel Cánaves y designación en su reemplazo hasta el próximo ejercicio a Rubén Boutureira, como Director Titular.

El Escribano
e. 12/12 Nº 37.032 v. 12/12/90

SCHERING-PLOUGH
S. A.

Se hace saber por un día que SCHERING-PLOUGH S.A. ha resuelto por escritura pública Nº 459, otorgada el 5 de noviembre de 1990, al folio 1415 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal: a) revocar todos los poderes, mandatos y autorizaciones que le fueran otorgados por la sociedad, aún bajo su anterior denominación de Essex (Argentina) S.A.I.C., al señor Jaime Rolando Ginés (L.E. 7.739.003); b) revocar expresamente el poder otorgado a favor de los Sres. Jaime Rolando Ginés y Pablo Fernando Matheu por acta de Directorio Nº 491 del 15/10/84, protocolizado por escritura Nº 165, pasada al folio 347 del Registro Notarial Nº 74 de Vicente López.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
e. 12/12 Nº 37.037 v. 12/12/90

SOL DE MAYO
S. C. A.

REDUCCION DE CAPITAL POR ESCISION DE LA SOCIEDAD

Se hace saber a efectos Art. 88 de la Ley 19.550, que la Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de setiembre de 1990, resolvió la reducción de su capital en la suma de A 0,00006 por reorganización de la empresa: a) Sociedad que se escinde: SOL DE MAYO S.C.A., Tucumán 255, 7º C, Cap. Fed.; inscripta bajo el Nº 906, al folio 159 del libro 236 de Contratos Públicos. b) Valuación al 1/7/1990: Activo: A 9.450.801.143,89; Pasivo: A 297.887.830,66. c) Valuación del activo que compone el patrimonio de las nuevas sociedades: Los Abriles S.A., Activo: A 2.178.974.241,50; Pasivo: A 3.496.196,42; Fortín Pampa S.A. (E.T.), Activo: A 1.600.810.451,59; Pasivo: A 3.496.196,42; El Tatita S.A., Activo: A 2.001.006.170,51; Pasivo: A 3.496.196,42. d) Sociedades escisionarias: Los Abriles S.A., Tucumán 255, 7º C, Cap. Fed.; Fortín Pampa S.A. (E.T.), Tucumán 255, 7º C, Cap. Fed.; El Tatita S.A., Tucumán 255, 7º C, Cap. Fed.

El Socio Administrador
e. 12/12 Nº 35.990 v. 14/12/90

"T"

TOSHIN
Sociedad Anónima

Se comunica por 3 días (Art. 194 Ley 19.550) que la Asamblea General Extraordinaria del 27/8/1990, aumentó el Capital Social a A 45.662.315 representado por 45.662.315 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto por acción y v/n A 1. La integración se hará en dinero en efectivo. Domicilio Rodríguez Peña 375, 2º B, Capital y se entregarán a los Señores Accionistas en proporción a sus tenencias, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días corridos desde la última publicación.

El Directorio
e. 12/12 Nº 35.966 v. 14/12/90

TOYOMENKA Ltd., Agencia para la República Argentina

Se comunica que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 28 de junio de 1990 celebrada en su sede central en Japón, la sociedad a partir del día 1 de octubre de 1990 pasó a denominarse "Tomen Corporation".

El Autorizado
e. 12/12 Nº 37.044 v. 12/12/90

"V"

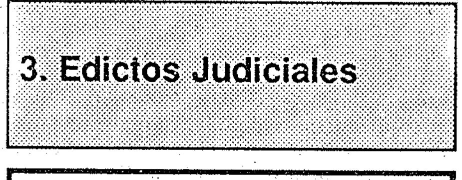
VOLVO SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Que según constan en Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio del 27 de abril de 1990, los accionistas y directores de VOLVO SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, han designado Presidente al Sr. Lars Mattson; Vicepresidente al Dr. Julio J. R. Gottheil, Directores titulares a los Señores Gunnulf Bjorkman, Lars Georg Lithan-

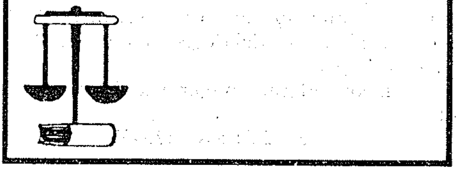
der, José María García Cozzi, Bengt Ture Sallander y Luis Andrés Bañales y Directores suplentes a los Señores Luis Alberto Erize, Antonio B. Avila y Pablo Alejandro Pinnel. Asimismo, se dispone que mientras dure la ausencia del país del señor presidente, desempeñe la presidencia del directorio el Dr. Julio J. R. Gottheil en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

e. 12/12 Nº 35.985 v. 12/12/90



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el plazo de diez días a ROBERTO IGNACIO BULETTI, para tomar la intervención que le corresponda en los autos: "CONSORCIO PROP. Av. SAN MARTIN 2710/18 Capital c/MOLINA JUAN CARLOS y Otro s/Cobro Ejecutivo de Expensas", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1990.
José Luis González, secretario

e. 12/12 Nº 36.061 v. 12/12/90

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, notifica a PEDRO OSVALDO SUAREZ, que en autos "RUSSO ANA y SUAREZ PEDRO O., divorcio art. 67 bis" se le ha corrido traslado por cinco días del pedido de conversión en divorcio vincular formulado por ANA RUSSO. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1990.
José Luis González, secretario

e. 12/12 Nº 36.118 v. 13/12/90

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 en autos: MILETO GABRIEL ANTONIO c/CASTAÑO NORA SILVIA s/Nulidad, cita a ELBA NOEMI CASTAÑO a que se presente en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1990.
Juan Manuel Converset, secretario

e. 12/12 Nº 36.084 v. 13/12/90

Nº 56

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Nº 86, notifica que en los autos caratulados: "GIACOSA INOCENCIO A. c/ROJAS MARTA ELENA y Otros s/Desalojo", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 12 de noviembre de 1990. Atento las constancias de autos, dase a los codemandados Bego Velasi, Ramón E. del Prado o Ramón Eduardo de Prado y José Alaburda, por decaído el derecho a contestar la demanda ofrecer y producir prueba en lo sucesivo. Decláraselos rebeldes en los términos del art. 59 del C. P. C. C. Se hace saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas ministerio legis. (art. 133 del C. P. C. C.) Miguel R. Guiraldes, Juez Nacional". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1990.
Silvia Liliana Mortara, secretaria

e. 12/12 Nº 36.059 v. 13/12/90

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA STANIZZI de ACERO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1990.
Luis de Preindlsperg, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/9 al 28/9/90.

e. 12/12 Nº 20.786 v. 14/12/90

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a don EDUARDO JORGE CORDOBA, haciéndole saber que se ha iniciado la PRESUNCION DE FALLECIMIENTO del mencionado en primer término. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1989.
Ernesto D. Julián, secretario

e. 12/12 Nº 13.072 v. 12/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 83, a cargo de la Dra. Silvia Estela Mora, Secretaría Nº 18 a cargo interinamente del Dr. Juan M. Leguizamón, sito en Lavalle 1220, Piso 3º de Capital, en los autos caratulados "JUAREZ JONATAN s/Adopción", cita a la Sra. FANNY GRACIELA JUAREZ, a fin de que se presente personalmente en Secretaría del Juzgado en el plazo de diez días a fin de que ratifique o rectifique su decisión de entregar en adopción a su hijo JONATAN JUAREZ, bajo apercibimiento de tenerla por conforme en caso de silencio. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1990.
Juan Manuel Leguizamón, secretario

e. 12/12 Nº 35.946 v. 13/12/90

Nº 86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Nº 45, sito en Lavalle 1220, Piso 5º, de Capital Federal, cita y emplaza a CARLOS DANIEL MEDINA RAMOS para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "NOVARA GRACIELA RAMONA c/MEDINA RAMOS CARLOS DANIEL s/divorcio vincular", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.
Ana M. Beneventano, secretaria

e. 12/12 Nº 36.074 v. 13/12/90

Nº 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a COMPAÑIA DE INVERSION INMOBILIARIA PIRE S. R. L. para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos INSAURRALDE CERVANDO CESAR c/CIA. de INV. INMOB. PIRE S. R. L. s/Escrituración a contestar la demanda bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que la represente en el juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
Eduardo Antonio Collazo, secretario

e. 12/12 Nº 37.060 v. 13/12/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 5º, de esta Capital, cita y emplaza por cinco días a FELIX RIVERA, en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ROTT RAMON ROGELIO y Otro s/Ejecutivo", para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar a derecho bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Juan José Dieuzeide, Juez". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
Paula María Hualde, secretaria

e. 12/12 Nº 36.058 v. 12/12/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "OÑATE MABEL AMALIA c/MARTINEZ NOEMI ESTELA s/ordinario" notifica a la Sra. NOEMI ESTELA MARTINEZ, lo siguiente: "...Buenos Aires, 2 de marzo de 1990 ... no habiendo la demandada NOEMI ESTELA MARTINEZ, contestado la demanda en término, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar y en consecuencia decláreselo rebelde en los términos del art. 59 del Código Procesal. Fdo.: Juan José Dieuzeide, Juez.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria

e. 12/12 Nº 36.117 v. 12/12/90

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, cita a RICARDO JOB y a FERNANDO RASPA, a fin de comparecer en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A. (en liquidación judicial) c/JOB RICARDO y Otro s/Ordinario", para que dentro de los quince días de la última publicación se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. Héctor Miguel Foiguel López, Juez.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1990.
Víctor Aníbal Vivono, secretario

e. 12/12 Nº 37.080 v. 13/12/90

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a HARAIR ALBARIAN y a MARTA BEATRIZ LANDI de ALBARIAN, para que dentro de los cinco días comparezcan a tomar la intervención que pudiera corresponderles en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ALBARIAN HARAIR y Otra s/Ejecutivo", bajo el apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1990.
Marcos F. Roca, secretario

e. 12/12 Nº 36.092 v. 13/12/90

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, cita a ANA MARIA MAURIÑO, ESTELA LUCIA GONZALEZ y CARLOS JOSE RODRIGUEZ para que dentro del quinto día comparezcan a reconocer las firmas de los documentos que se les atribuye y a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos y nombrar defensor Oficial para que los represente en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/GODACHEVICH CARLOS ADRIAN y Otros s/Ejecutivo". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria

e. 12/12 Nº 36.091 v. 13/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, cita a JUANA PABLA ELGUETA RUIZ de CISNEROS, para que dentro del quinto día comparezca a reconocer su firma y a estar a derecho bajo apercibimiento de tenerla por reconocida y designar al Defensor Oficial para que la represente en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ELGUETA RUIZ de CISNEROS JUANA s/Ejecutivo". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria

e. 12/12 Nº 36.093 v. 13/12/90

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECIONAL FEDERAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por tres días, a contar de la publicación del presente a JULIAN ERNESTO STEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1542 que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su captura. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
Gustavo A. Bruzzone, secretario

e. 12/12 Nº 2739 v. 12/12/90

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 35, a cargo del doctor Jorge Luis Blake, con sede en Cerrito Nº 540, Piso 3º, Capital Federal, en los autos caratulados "VANNIER SUSANA LUISA c/TOTAL AUSTRAL CIA. FRANCESA DE PETROLEO y ACTUAR S. R. L. s/Despido", notifica a ACTUAR S. R. L. que se ha presentado demanda en su contra, en los términos del expediente que tramita por ante este Tribunal, señalándose la audiencia del día 21 de diciembre de 1990, a las 9,30 hs. para los fines previstos en el artículo 68 de la ley 18.345 (modificada por la ley 21.625), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 71 y 82 del citado cuerpo normativo. A ésta audiencia deberán las partes comparecer personalmente bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 63 de la ley 18.345 (modificada por la ley 21.625) y para el caso que la emplazada no compareciere se procederá a designar defensor oficial para que lo represente (artículo 52 ley 18.345 modif. por ley 21.625).

Beatriz E. Ferdman, secretaria

e. 12/12 Nº 2740 v. 12/12/90

JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

Nº 3

El Juez Federal de Primera Instancia, Secretaría Nº 3, de San Nicolás cita a herederos de TELMA y HECTOR BASTERRICA Y BASTERRICA y JUANA RAMONA BASTERRICA DE BASTERRICA, o a quien tenga título de dominio del bien sito en Partido de Exaltación de la Cruz Capilla del Señor, Circunscripción "V"; Parcela 1306; Inscripción de dominio: F. 51/33 D. H. 17.247/77, para que comparezcan en autos "GAS DEL ESTADO c/BASTERRICA y BASTERRICA HECTOR y TELMA y Otra, Servidumbre", Expediente Nº 12.463, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Judicial para que asuma la representación en juicio Art. 343. Fdo.: Hugo del Pozo, Juez Federal. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Judicial y diario "El Oeste de la ciudad de Mercedes (Bs. As.).

San Nicolás setiembre 11 de 1990.
Martín Alberto Martínez, secretario.

e. 12/12 Nº 35.988 v. 13/12/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Av. Roque S. Peña 1211 - 9º Piso, Capital, llama a licitación a los interesados en explotar por el término de seis meses, el establecimiento industrial y el fondo de comercio de ACROW ARGENTINA S.A., ubicado en la ruta 2, Km. 41 de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, en las condiciones que se expresan en el pliego de condiciones generales y en el pliego de condiciones particulares, que se ponen a disposición en el expediente "ACROW ARGENTINA S.A. s/quiebra". Se recibirán ofertas hasta el día 17 de diciembre de 1990, las que serán abiertas en audiencia pública que se celebrará el día 18 de diciembre de 1990, a las 11,00 horas, en la sede del juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 12/12 Nº 2734 v. 12/12/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en la Av. Roque S. Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "YALBEN S.R.L. s/quiebra" (Expte. Nº 48.857), se ha decretado con fecha 29 de

octubre de 1990, la quiebra de la sociedad "YALBEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Donato Alvarez 1879 de la Capital Federal e inscripta en fecha 11/12/86, bajo el Nº 6440 del Libro 87 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio, dependiente de la Inspección General de Justicia, siendo su socio gerente el Sr. Eduardo Alberto Núñez (argentino, comerciante, divorciado, nacido el 15 de junio de 1954, con DNI. 11.316.581, domiciliado en Teodoro García 1765, 12º "B", Capital Federal. Síndico designado: Ctr. Juan Carlos Celano, con domicilio constituido en Paraná 631, 3º "5", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar verificación de crédito hasta el día 15 de Marzo de 1991. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 10 de Abril de 1991 y 3 de Mayo de 1991, respectivamente. La audiencia para la Junta de Acreedores se ha fijado para el día 24 de Mayo de 1991, a las 10,00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. Asimismo se ha resuelto intimar a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: Ordénase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida; Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley de Concursos, y para que entregue al síndico dentro del término de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase a la fallida hacer pagos, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se abstengan sus administradores de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 12/12 Nº 2736 v. 18/12/90

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón hace saber que en los autos caratulados "PRAVIA S.A. s/quiebra" Expte. 49.639, se ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos el que se encuentra a disposición de los señores acreedores. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1990.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 12/12 Nº 36.109 v. 13/12/90

Nº 13

Se hace saber, durante cinco días, que en el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, a cargo del suscripto, con fecha 7 de noviembre de 1990, se ha declarado la quiebra de "LA POSTA DE LAVALLE 1749 S.A.". Se ha fijado plazo, hasta el día 12 de marzo de 1991, para que los acreedores soliciten de verificación de créditos ante el síndico, debiendo el síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 4 de abril de 1991 y 25 de abril de 1991, respectivamente, se ha designado audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 17 de mayo de 1991, a las 11,00 horas, la que celebrará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la sociedad fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: 1) Cumpla los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley Nº 19.551, en tres días y de corresponder, en igual término, los mencionados en los incisos 1 al 7 del mismo artículo. 2) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en el plazo de 24 horas. 3) Constituyan la fallida y sus directores domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado. 4) Se abstengan sus administradores de salir del país, sin autorización previa del Tribunal. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días. Se hace saber que ha sido designado síndico el señor contador Rafael Herrera, con domicilio en la calle Thames Nº 2192, 14º "B", Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
Benjamín J. Zöttele, secretario interino.

e. 12/12 Nº 2737 v. 18/12/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados "POLETTI DARIO s/quiebra", a fin de que los Señores Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación, al Síndico Contador Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio constituido en autos en la calle Blanco Encalada 3664, 8º "A", de Capital Federal, hasta el día 7 de Febrero de 1991, prohibiéndose efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Señor Síndico. Se fija la fecha del 15 de Mayo de 1991, a las 9 y 30 horas, a fin de realización de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se celebrará con los que concurrieren. El presente edicto deberá ser publicado conforme a lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1990.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 12/12 Nº 2738 v. 18/12/90

SAN ISIDRO

Nº 7

El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Federico Pedro Basavilbaso, Secretaría Nº 13 a cargo del Dr. Gustavo Halbide, comunica por cinco días la quiebra de don "JACOBO KIPPERBAND", cuyo síndico es el Dr. Joaquín S. Alvarez, con domicilio constituido en Luis Sáenz Peña 2472, Martínez, Pcia. de Buenos Aires a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 19 de Febrero de 1991. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al Síndico y decretar la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (art. 95 incs. 3º y 5º de la ley concursal). Asimismo intímaselo al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 hs., entregue al Síndico sus libros de comercio, si los tuviere y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 95 incs. 3º y 4º de la ley concursal).

San Isidro, 22 de noviembre de 1990.
Gustavo Halbide, secretario.

e. 12/12 Nº 2735 v. 18/12/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

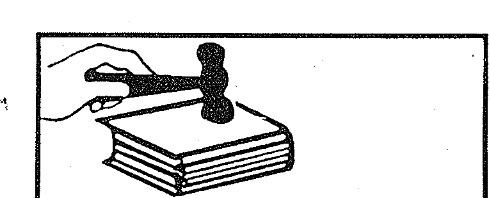
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/12/90 - Vence: 14/12/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11/10/90	PEDRO ARNOLDO VERA	36.006
3	6	Alberto Ugarte	29/11/90	JUANA BERVEN VDA. DE SANCHEZ	36.025
6	12	Juan Luis Arito	23/11/90	BENIGNO LOPEZ	36.038
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	4/12/90	SALVADOR DI GUARDIA	35.814
15	30	Luis José González	22/5/90	LUIS ENRIQUE QUIRNO COSTA	36.005
17	34	Julio César Dávolos	30/5/90	DOMINGO FERRARO	36.033
18	36	María Isabel Millán	5/11/90	ROSA CASTRO DE MAZZEI	36.032
19	37	Eduardo Nuzzolese	15/11/90	JOSE LUTZKY Y SUSANA LELIA LUTZKY	36.034
22	43	Fernando L. Spano	15/11/90	LUIS GERONIMO ACCINELLI	36.036
28	55	Mónica C. Fernández	22/11/90	MARIA ANGELICA GONZALEZ Y ALBERTO ENRIQUE MORENO	35.823
30	60	María Clara Lagache	3/12/90	CARMEN DIEGUEZ DE IGLESIAS Y JOSE MARIA IGLESIAS	36.018
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	30/11/90	AVELINO ARMAYOR	36.021
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	31/10/90	AIDA ALTIERI	36.024
33	63	Fabián Horacio Zampone	22/11/90	PEREGRINA CASTRO	36.022
35	65	Juan T. Battini Vidal	30/11/90	TERESA CHIAPPETTI	36.030
37	67	Gustavo Daniele	20/11/90	NANCY SHIRLEY SERIO GARCIA	36.040
38	68	María P. Jorge de Simonetti	22/11/90	ERHARD GINGELE	36.031
40	70	Carlos E. Antonelli	27/11/90	RAUL TORTORELLI	36.009
41	71	Alberto Primero Narváez	30/11/90	EUGENIO LUIS GRAZIANO	35.804
44	74	Fernando O. Galán	20/11/90	ALBERTO FRANCISCO CERUTTI	36.016
44	74	Fernando O. Galán	20/11/90	EDUARDO ARTURO CERUTTI	36.017
44	74	Fernando O. Galán	4/11/90	MARIA LUISA CHARRIERE	35.821
46	76	Luis Alvarez Juliá	14/11/90	ROBERTO TURCO	36.010
49	79	Virginia Simari de Landó	22/11/90	ODELIA LEONOR BRUSSA	32.999
56	86	Susana Mortara	27/11/90	BIENVENIDA RUBIO DE MARCOS	36.046
62	92	Mirta Lucía Alchini	28/9/90	LUIS MANUEL MALLADA	36.027
66	96	Juan José Caprín	4/9/90	FERNANDO MARIO SCATTINI	36.048
67	97	Julio M. A. Ramos Verde	3/12/90	VICENTE ANTONIO CALABRIA	36.011
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	29/11/90	MARIA LEONOR ISABEL ESTRADA	35.813
70	100	Julio A. Aulicl	3/12/90	SALVADOR IGLESIAS	36.004
72	102	Daniel H. Russo	6/9/90	JOSE PEÑA	36.028
73	103	Dolores Miguens	4/10/90	MABEL CARLINI	35.781
74	104	Juan A. Casas	20/11/90	RAQUEL PRASCHKER Y SALOMON NUDELMAN	36.042
77	107	Luis A. Giménez	21/11/90	ROSA HAMMER	36.019
93	10	Marta Susana Gastaldi	19/11/90	DORA CARMEN ALETTI	36.012
95	21	Eduardo A. Villante	2/11/90	FRANCISCO BUITRON	36.043
102	38	Félix G. de Igarzábal	22/11/90	JOSE DONADEO	36.041
102	38	Félix G. de Igarzábal	3/12/90	ERNESTO PEDRO TIRABOSCHI	36.047
103	39	Luis José Carballido	26/11/90	MARIA ELISA ALONSO DE TAGLIORETTI	36.029
105	44	José Antonio Charlín	30/11/90	HEBE ALCIRA NAVONE	36.008
109	58	María Teresa Tibau	16/11/90	JULIO FRANZINO Y ROSA CAMMAROTA	35.802

e. 12/12 Nº 228 v. 14/12/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por 3 días en el juicio "STANGHELLINI ERNESTO LUIS y Otros c/ FERRARO ANTONIO y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 63.674/89 que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 18 de diciembre de 1990, a las 11,30 hs. en el hall de ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Mario Bravo 1274/76, Capital Federal, edificado sobre lote de 8,66 m. de frente por 53,25 m. de fondo al norte, 53,10 m. de fondo al sur y 9,05 m. de contrafrente. Nomenclatura catastral: Circunscripción 19, Sec. 15, manzana 3, parcela 49. La propiedad se compone de planta baja y cuatro pisos, con la siguiente distribución: planta baja: garaje y local al frente y al fondo departamento de cinco ambientes, cocina, baño, habitado por el co-demandado Antonio Ferraro, y flia. incluyendo suegra, yerno; 1º piso, al frente, departamento de 3 ambientes, cocina y baño, al que faltan: artefactos en cocina, sanitarios en baño, detalles de albañilería, pisos y pintura; al medio, otro departamento (denominado 3) de 4 ambientes, baño, cocina y patio, habitado por el codemandado Rosario Ferraro y su flia. y al fondo, departamento (denominado 1). de 5 ambientes, baño, cocina y terraza, ocupado por el co-demandado Domingo Ferraro y su flia. 2º piso. Un departamento de 3 ambientes, baño y cocina, ocupado por Arcángel Ferraro y su esposa (padres de los demandados); otro departamento de 4 ambientes, baño, cocina, y dependencias de servicio, habitado por co-demandado José Ferraro y su flia.; al frente, departamento de dos ambientes, baño y cocina sin terminar. 3º piso, departamento de dos ambientes, baño y cocina, faltando sanitarios en baño y artefactos en cocina y habitaciones sin terminar. Existe además, terraza, con lavadero y dependencias de servicio con habitación y baño. 4º piso, 3 habitaciones sin terminar, faltando piso de dos, y con un baño sin sanitarios. En los palieres faltan detalles de terminación y pintura. Los departamentos sin terminar falta, además de lo expuesto, terminar pisos y pintura. Antigüedad aproximada del edificio: 10 años. Superficie construida según declaración del demandado: 1000 m². Los padres de los demandados, Arcángel Ferraro y esposa, ocupan el depto. indicado en carácter de préstamo no oneroso. Deudas: O.S.N., ₳ 42.038.442,25; Municipales, ver fojas 102. Venta al contado y al mejor postor. Base: ₳ 51.340.710; seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital Federal. Si el mismo no depositare dentro de los 30 días corridos el saldo de precio será reajustado según índice de precios al consumidor (INDEC) sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del C.P.C. Visitas: martes a viernes, de 15 a 17 hs. Más informes en autos, martillero, 923-6203 y Talcahuano 479.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1990.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 12/12 Nº 35.982 v. 14/12/90

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Alberto Alba Posse, Secretaría Nº 59, a mi cargo, comunica por tres días en autos "VOLANTE PAEZ, MARIA CRISTINA c/ RIZZO, ALBERTO BENJAMIN s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 1207, que el martillero Lorenzo Ezcurra, rematará el día 20 de diciembre de 1990, a las 12 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la unidad funcional Nº 5, ubicada en el segundo piso del inmueble sito en Lavalle Nros. 2853/55/57, con entrada por el Nº 2855 en edificio de tres plantas sin ascensor, con una superficie cubierta de 46,15 m.c., balcón 2,95 m.c. Superficie total por piso y por unidad funcional: 49,10 m.c. Porcentual: 13,95 %. Nom. Cat. Circ. 9, Sec. 13, Manz. 92, Parc. 25 y consta de: living comedor, pasillo, dormitorio principal y otro dormitorio menor con balcón sobre Lavalle, baño completo y cocina. Pisos cerámicos y alfombrados en ambos dormitorios; todo en muy buen estado de cuidado y mantenimiento, lo cual más detalladamente expresa la constatación obrante en autos. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos menores. Deudas: Fs. 68. Informa el consejo de administración no registrar deuda alguna por expensas. Fs. 70 O. San. ₳ 10.544,46; fs. 91 M.C.B.A. ₳ 41.937,88. Base: ₳ 37.206.000.-, seña: 40 %, Comisión: 4 %, Sellado de ley: 0,5 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, al suscribir el boleto de compra venta. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas: Días 17 y 18 de diciembre de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1990.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 12/12 Nº 37.088 v. 14/12/90

Nº 35

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 35, sito en Paraguay 1538, Piso 1º, a cargo del Dr. Alberto Oscar Nicosia, Secretaría Nº 65, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ CAMPETELLA, JORGE ALBERTO y Otra s/ Ejec. Hip." (Expte. 209.886), que el martillero José María García Arecha, rematará el día martes 18 de diciembre de 1990 a las 11 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Cap. El inmueble ubicado en la Avda. Argentina 163/75, Edificio Galería Jardín, Torre II, Piso 9º, C, U. F. 199, en la Ciudad de Neuquén, Pcia. del mismo nombre. Sup. total 64,86 m². Porcentual 0,99 %. Nomenclatura catastral 04-20-66-3379-0-199. Se trata de un depto. de 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero, T.E., living-comedor, en muy buen estado de conservación; ocupado por la demandada. Deudas: Obras y servicios públicos: informe en fs. 371 al 19/6/90 ₳ 25.814. Imp. Inmobiliario: informe en fs. 375 al 22/6/90 ₳ 585.619. Expensas: informes en fs. 378, no registra. Munic. del Neuquén informes en fs. 367 al 29/6/90, ₳ 112,255. La venta es al contado y mejor postor. Base: ₳ 150.992.460. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley cinco por mil. Todo en efectivo en el acto de subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble se visita después de la publicación del 1er. Edicto los días hábiles de 9 a 12 hs.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
Juan T. Battini Vidal, secretario.
e. 12/12 Nº 37.029 v. 13/12/90

Nº 45

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 45, a cargo del doctor Rómulo A. Rojo Vivot, Secretaría Nº 75, a mi cargo con sede en Paraguay 1536, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en el Expte. Nº 196.043, que por cobro de alquileres se sigue contra "SHERUT TOUR SOC. COL.", que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 17 de diciembre de 1990 a las 10,30 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, la unidad funcional 1, planta baja, de la finca calle Charcas 4685/87/89, Capital Federal, con entrada independiente por Charcas 4687/89 que se compone de hall de entrada, living, 2 dormitorios, baño, cocina, garaje y 2 patios. Tiene instalada una línea telefónica. Sup. cubierta propia 91,60 m² y de propiedad común 18,08 m², lo que hace un total de 109,68 m². Según título tiene uso exclusivo de 2 patios de 20,44 m². Porcentual 44,32 %. Se encuentra ocupada por la demandada Gladys Mosqueira en calidad de propietaria. Deuda a Obras Sanitarias al 13/4/89 ₳ 1.499,78 y a la Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires al 9/5/89 ₳ 1.699,83 sujetas a actualizaciones. Visitar de lunes a viernes de 16 a 19 horas. Venta al contado y mejor postor. Base USS 15.000. Seña 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley 0,5 %. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los cinco días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por la tasa de interés vencida para operaciones comunes (30 días) que cobre el Banco de la Nación Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 583/84 del Código de forma. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal al suscribir el boleto de compraventa.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 12/12 Nº 37.028 v. 13/12/90

Nº 47

Juzgado en lo Civil Nº 47 del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Nº 77, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 6º, Capital, comunica por un día en autos: "RADIO SUIPACHA S.A. c/ ESCURRA MIGUEL ANGEL s/ Ejecutivo prendario", Exp. Nº 209.335 que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 17 de diciembre de 1990, a las 14,00 horas en la Av. de los Incas 4144/46, Capital, lo siguiente: Un minicomponente Continental Modelo 101 Nº 10.350, funcionando. Se exhibe dicho bien en la calle Rivadavia 6501, Capital en el horario de 13,00 a 15,00 horas. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1990.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 12/12 Nº 36.079 v. 12/12/90

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Nº 78, sito en calle Uruguay 714, piso 3º, Capital Federal, hace saber por 2 días en los autos "GUIRAL MARIA ANTONIA c/ SANCHEZ CALVETE RAUL FERNANDO y Otra s/ Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 7701, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 18 de diciembre de 1990, a las 11,45 hs. en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed. el inmueble sito en Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Bs. As., lotes 15 y 16 M-a, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 212, parcela 24 a, Partida inmobiliaria 8782, incluyendo la totalidad de lo edificado, clavado, adherido o plantado al suelo. Matrícula del inmueble: 23.316 del Partido de Gral. Sarmiento. De constatación del martillero de fs. 137/8 surge como dirección del inmueble Montevideo 1441, Bella Vista, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. As., según su manifestación unilateral, así como que el inmueble a rematar se compone dentro de su territorio de en la planta baja dos dormitorios, cocina, comedor, baño y toillette, en la planta alta existen tres dormitorios y un baño. En la parte trasera (fondos) se encuentra una piscina de material de aproximadamente 40 m² que se alimenta con el bombeador general de la casa. Además existe un quincho con parte abierta y un galpón de herramientas de 4 m x 3 m aproximadamente. El entorno se encuentra parquizado. Posee luz eléctrica, gas natural y agua por bombeador. Los materiales constructivos utilizados son de muy buena calidad y buen gusto. Medios de locomoción públicos a una cuadra y el predio a 14 cuadras de la ruta nacional Nº 8. El inmueble a rematar, según título, está edificado sobre dos lotes con una superficie de 706,79 m² y 706,01 m², respectivamente. El inmueble a rematar se halla ocupado, según declaración del demandado a fs. 285/290, por la sra. Stella Maris Rivera de Kadre en calidad de locataria según contrato de fs. 286, con vencimiento el 9 de mayo de 1991. La venta es al contado, y al mejor postor. Base: ₳ 400.000.000. Seña: 10 %. Comisión autorizada a percibir al martillero: 4 % (fs. 207 vta.). Sellado de ley. Las deudas existentes y consisten en: Municipalidad: ₳ 3.079,37 y ₳ 4.090,52 (fs. 91 y 92). Rentas: ₳ 8.976 y ₳ 1.480 (fs. 100), y lo son a mayo y junio de 1989, respectivamente, por lo que están sujetas a desvalorización e intereses. Hágase saber al eventual comprador que el saldo de precio que pudiera quedar impago luego de la subasta, deberá ser actualizado mediante la aplicación de los índices de precios mayoristas no agropecuarios nacionales de los meses anteriores al de la fecha de la subasta y el correspondiente a la fecha de pago. Visitas: lunes a viernes de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Más informes en autos, martillero T.E. 923-6203 o en el lugar del remate.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1990.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 12/12 Nº 36.081 v. 13/12/90

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Nº 79 de la Dra. Virginia Simari de Landó sito en Uruguay 714, Piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio caratulado: "MAZZEI MABEL MARTA y Otros c/ GRAMAJO MARTHA YOLANDA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 60.295/89, que el martillero Roberto Arnaldo Di Pietro (67-1985) rematará el día 21 de diciembre de 1990 a las 8,45 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ugarteche 3306, esquina Juan Francisco Seguí 3727, Piso 2º, Dpto. "9". Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 78, Parcela 5, Sub-Parcela 9, Matrícula Nº FR 18-655/9, de Capital Federal. Consta de: comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Dicho inmueble posee una línea telefónica. El estado general de conservación es bueno. Ocupado por la demandada y la Sra. Elena A. Ortiz, según constatación de Fs. 88 y 89. Superficie 81,00 m². Base australes seis millones setecientos noventa y nueve mil novecientos treinta (₳ 6.799.930,00). Seña 30 %, Comisión 3 %, sellado 5 por mil, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se hace constar que el comprador deberá constituir domicilio procesal, en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C. Se deja establecido que el saldo del precio será actualizado desde la fecha de venta y hasta su efectivo pago, de conformidad al índice de precios al consumidor nivel general que publica el INDEC. Deudas, Obras Sanitarias de la Nación a Fs. 57 ₳ 77.278,16 al 21/3/90, con Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Fs. 65, ₳ 51.180,34 al 9/5/90, por Expensas a Fs. 82, no adeuda suma alguna, al 2/8/90. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 17, 18 de diciembre, en el horario de 9 a 12 hs.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1990.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 12/12 Nº 36.083 v. 13/12/90

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Sec. Nº 87, a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 6º, Capital, comunica por 2 días, en el juicio "VENTURINO GUILLERMO ANIBAL y Otro c/ NASAZZI o NASAZZI y DE LIENDO CARLOS MANUEL s/ Ejecutivo Hipotecario", Exp. Nº 50.007, que el martillero Gonzalo Chacón, rematará el día 28 de diciembre de 1990 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Emilio Ravignani Nº 1384, Unidad Funcional Nº 3, Planta Baja y Alta, al fondo, Capital y que se encuentra ocupado por el demandado Carlos Nasazzi y una hija Andrea Nasazzi, menor de edad, según informe del Martillero. Se compone de comedor, dormitorio, patio al fondo descubierto, cocina y baño instalado y una pieza en la parte alta. Su estado físico es regular. Medidas: Sup. total: 84,77 m². Porcentual: 18,60 %. Ctros. N.C.: Circ. 17, Sec. 33, Manzana 71, Parcela 40. Matr. 17-7503/3. Partida: 400.977. No adeuda expensas (Fs. 67). Deudas: Municip.: ₳ 205.563,70 al 6/11/90 (Fs. 62); O.S.N.: ₳ 1.321.723,31 al 11/6/90 Fs. 42 y 43. Base: USS 6.600 (Dólares estadounidenses seis mil seiscientos). Seña: 30 %. Com. 4 %. Sellado: 0,5 %. El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate convirtiendo dicho saldo en dólares estadounidenses y depositar su resultado en australes tomando como pauta de valor de cotización el día anterior conforme tipo de cambio mercado libre vendedor, billete Banco Nación del día anterior a la fecha de la subasta y al día anterior al efectivo pago conforme publicación de Ambito Financiero o Cronista Comercial. Horario de visitas: Días: 24, 26 y 27 de diciembre de 1990 de 10 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1990.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 12/12 Nº 36.054 v. 13/12/90

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103, sito en la calle Paraguay 1536, piso 4º, Capital, comunica por un día en autos: "RADIO SUIPACHA S.A. c/ FLAX GUILLERMO R. y Otro s/ Ejecución prendaria", Exp. 37.011, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 17 de diciembre de 1990 a las 14,15 en la calle Av. de los Incas 4144/46, Capital, lo siguiente: Un televisor Sony 20 pulgadas Pal-N, con control remoto, una video casetera Noblex, Nº de serie 13.771; un radio grabador National y un televisor color Kroning y en el estado en que se encuentran. Se exhiben dichos bienes en la calle Rivadavia 6501 en el horario de 13,00 a 15,00 horas. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1990.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 12/12 Nº 36.078 v. 12/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, a cargo de la Dra. Zulema Wilde, Secretaría Nº 103, a cargo del autorizante, comunica por dos días, en autos "GRILLO Y PORTAS S.R.L. c/ GALVEZ HERNAN GABRIEL s/ Ejecutivo" (Expediente Nº 40.909), que el

martillero Federico Aguilea rematará el día 21 de diciembre de 1990 a las 10,00 horas, en el salón de la calle Humberto Primero 2042, el inmueble propiedad horizontal unidad funcional uno de la calle Arenales 2448, Planta Baja, departamento "A", de esta Capital Federal, compuesto de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Superficie 65 metros 12 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral Circ. 19, Sec. 11, Manz. 5, Parc. 4, Matrícula 19-847/1. Adeuda O.S.N. (fs. 199) Australes 616.283,56 sujetos a reajustes y actualizaciones, por MCBA Australes 208.795,81 sujetos a reajuste y actualización (fs. 232 y vta.), expensas no existen deudas y monto a abril 1988 de expensa Australes 293,30 (fs. 82). El departamento se encuentra ocupado por el demandado y su familia, según informe fs. 144/5. Base fs. 208 australes 20.600.000.-; seña 30 %, comisión 4 %, sellado del boleto 0,5 % en efectivo y a cargo del comprador. El inmueble podrá ser visitado los días 19 y 20 de diciembre de 1990 de 14 a 17 horas. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta, a la orden del Juzgado y cuenta de autos. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1990.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 12/12 Nº 36.060 v. 13/12/90

Nº 74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Nº 104 a mi cargo, con asiento en Paraguay 1536, 5º Piso, Capital, comunica por 2 días en el juicio "MANIPUL S.A.I. y C. c/ HIJOS DE ALEJANDRO FRIDMAN y Otro s/ Cobro de alquileres", Expediente reservado 28.150/87 (segundo cuerpo), que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 18 de diciembre a las 16,30 horas en Pte. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, el inmueble situado en la calle Mármol (hoy Avda. José Félix Uriburu) y calle Ombú, Villa Ordoque, San Justo, Partido La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano que cita sus antecedentes como lotes e y d de la manzana J, compuestos por estar unidos de 86,60 m. de frente el SE por 30,31 m. de fondo o sea una superficie total de 2624 m² 84 dm², lindando por el SE con calle Mármol, por el SO con la Avda. José Félix Uriburu, por el NE con calle Ombú y por el NO con los lotes f y o, éstos de su manzana. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Quinta 6, Manzana 6 c, Parcela cuarta. Base de venta al contado ₳ 4.500.000.- Seña 30 %. Sellado boleto 5 por mil. Comisión 3 %. Deudas: O.S.N. (fs. 199) ₳ 918.350,05, Municipalidad (fs. 208 y 209) ₳ 2.227.929. El inmueble se subasta libre de ocupantes, y se visita días hábiles en el horario de 15 a 18 horas. Actualmente en el señalado inmueble existe una industria maderera "Expo Maderas". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Dispónese que el saldo del precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de realizada la subasta, caso contrario deberá ser actualizado desde la fecha del remate hasta el momento de su efectivo pago conforme a la variación experimentada por el índice de costo de vida que publica el INDEC.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1990.
Juan A. Casas, secretario.

e. 12/12 Nº 37.009 v. 13/12/90

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Nº 58, sito en la calle Talcahuano Nº 490, piso 4º, Capital Federal, hace saber por dos días en el juicio "CERROTTA NORBERTO ANDRES c/ LANTERI HECTOR ANTONIO s/ Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 18.348/89, que el martillero Ramiro Sixto Arias, rematará el día 20 de diciembre de 1990, a las 12,45 horas en el Salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, la finca ubicada en el "Mapuche Country Club" con frente a la calle Copahue Nº 19, en el Cuartel Sexto del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designado según plano Municipal de Pilar de características 84-20-63, nomenclatura catastral VI, Sección N, Quinta 27, Parcela-Lote 26, Matrícula 9023. Medidas según título de propiedad: 20,00 m. de frente por 32,50 m. de fondo, con una superficie de 650,00 m². El inmueble consta de jardín, porche, entrada de coches, living-comedor, ambito a 2 niveles con hogar, tres dormitorios, dos baños instalados, una cocina amplia instalada, una parrilla completa de material, una piscina de 9,00 x 4,50 m. azulejada con filtro, un vestuario con ducha y baño, una habitación tipo casero con baño. Todo en perfecto estado de conservación y de reciente construcción. Desocupada. Deuda tasa municipal a fojas 128, ₳ 799.466. Deuda Dirección de Rentas a fojas 115/117 ₳ 2.707.780. Obras Sanitarias a fojas 114, sin servicio. Deudas expensas a fojas 129 al 20/10/90 ₳ 3.056.378 y U$S 200. Condiciones de venta: Base: ₳ 332.499.322,90. Seña 15 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo al contado y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Visitas los días 15, 16 y 17 de diciembre de 1990 de 10,00 a 15,00 horas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1990.
María Teresa Tibau, secretaria.

e. 12/12 Nº 37.030 v. 13/12/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, comunica por un día en autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ FRANCO, RAMON C. y Otros s/ Ejecutivo", Expediente Nº 47.443, que el martillero Luis F. García Rojas, rematará el día 20 de diciembre de 1990, a las 10 y 45 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 de esta Capital, los siguientes bienes: Un juego de living compuesto de dos sillones de un cuerpo y un sofá de cuatro cuerpos tapizados en cuero color marrón, un bahiut con seis puertas y tres cajones de aproximadamente 3,00 x 2,50 m. una mesa de madera rectangular para doce personas y ocho sillas de madera tipo vasco. Sin base, al contado y al mejor postor, en efectivo. Comisión: 10 % a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes se exhiben en Federico Lacroze 4031 de esta Capital los días 12, 13 y 14 de diciembre de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.

e. 12/12 Nº 37.027 v. 12/12/90

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "ACROW ARGENTINA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de enajenación de bienes" (Exp. 62.199), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 19 de diciembre de 1990 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: cuatro Renault 6 GTL, C 1.057.627, C 1.040.246, C. 1.040.248, C. 1.040.638; tres Fiat 125 CL C 1.151.544, C. 1.151.542, C. 1.151.545 y un Subaru 1800 4 WD C 1.113.915. En el estado que se encuentran. Con bases de ₳ 8.000.000, cada uno, excepto el último con base de ₳ 11.000.000. Sin base: Caladora "Jig Saw"; máquina "Steinel" HL 1500 S; equipo digital "Weigth"; máquinas de escribir eléctricas IBM, Olivetti Tekne 3, Triumph, equipo de radio V.H.F. FM; computadora e impresora Hewlett Packard, disquetera; módulos de estanterías corredizas metálicas, calculadoras, aparatos de aire acondicionado, cantidad de estantería metálicas, ficheros, archivos, escritorios, mesas p/ máq. escribir; mesa directorio, sillas, sillones giratorios, turbocirculadores, heladera, matafuegos, muebles metálicos, proyectores, teléfonos, distintos productos terminados, fotocopiadoras, máquina soldar portátil y demás bienes muebles que surgen del inventario, conforme el catálogo de venta. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA 15,6 % a cargo comprador. Los saldos de precio deberán abonarse el 20 y 21 de diciembre de 1990, de 10 a 14,30 hs. en Talcahuano 481, piso 3, Cap. Federal, indefectiblemente. La entrega se realizará el 26, 27 y 28 de diciembre de 1990, en hora a fijar por el martillero. Exhibición: El 15, 17 y 18 de diciembre de 1990 de 9 a 13 hs. en Azopardo 1320 de Capital Federal. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 12/12 Nº 2768 v. 14/12/90

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Av. Diag. R. S. Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "GRAFICA MARIANO CARDOZO S.R.L. s/ Quiebra", Expte. Nº 28.092; que el martillero público Alberto Gurevich, rematará el 21 de diciembre de 1990 a las 12,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal; los bienes de la fallida distribuidos en aproximadamente en 32 lotes, entre los que se destacan: 1 guillotina eléctrica Bati c/ motor de aprox. 86 cm. de luz; 1 Offsett de 44 x 58 marca Harris; 1 Givot vertical año 1953, 1 abrochadora Bremen eléctrica c/ motor; 1 Minerva doble oficio Diamant, máquinas de escribir, tintas gráficas, mesas, sillas, escritorios, reloj control personal, heladera, papelería, cartulinas, estanterías y elementos varios, todo ello conforme catálogo obrante en autos. Con o sin base. Al contado, en efectivo y al mejor postor. I.V.A. incluido en el precio. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley: 1 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. Saldo de precios: Unicamente el día 24 de diciembre de 1990 de 10 a 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, caso contrario se darán por perdidas todas las sumas abonadas por cualquier concepto. Vendiéndose los bienes en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibido en debida y adecuada forma los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1990 de 17 a 19 hs. en el lugar donde se encuentran calle Humberto Primo Nº 675, de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. No se admitirán ni aceptarán observaciones ni reclamos de ninguna naturaleza, corriendo por cuenta y riesgo de los adquirentes todas y cada una de las tareas tendientes al desmontaje, traslado, carga, flete y cuanta otra tarea más resulte menester para el retiro de los bienes adquiridos. La entrega de los bienes la fijará el Martillero en el cobro de Saldo de Precios. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal. Informes: En autos, Martillero TE: 46-9685, 87-9331, 862-9194 y 72-0619, lugar de exhibición y remate.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1990.
Héctor O. Chomer, secretario.

e. 12/12 Nº 2741 v. 13/12/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10 sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital, comunica por dos días en los autos "JOSE M. REDONDO E HIJOS S/Quiebra" (Expte. 28.258) que la martillero Delia Estela Rovati de Brown, rematará el día 20 de diciembre de 1990 a partir de las 14,30 hs. en el Salón de ventas de la calle Tacuarí 641/47 Capital los siguientes bienes: Artículos de Perfumería: jabones, colonias, dentífricos, desodorantes, etc. Perfumería Niños, bebes. Golosinas: caramelos, pastillas, chicles etc. Artículos de Librería: Gran Stock Escolar: Fibras, repuestos "Rivadavia", "Laprida", "Exito" etc. papel glacé, témperas, plasticola, reglas, papel de forrar, etc. Artística: pinceles, pinturitas, papeles de regalos, bolígrafos, tintas de sellos, libretas, etc. Artículos de Mercería. Muebles, Escritorios, Estanterías de madera, Acondicionador de aire, Marcadora, Compresor, etc. Equipo de Televisión (Circuito Cerrado) y Computación: Cámaras, Pantallas, Teclados, impresoras, etc. y demás bienes inventariados cuyo detalle figura en el catálogo correspondiente. Condiciones de Venta: Sin base al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10%. IVA: incluido en el precio de venta. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El cobro de saldos se realizará indefectiblemente el día 21 de diciembre en el domicilio de la calle Tacuarí 641/47 Capital en el horario de 9,30 hs. a 11,30 hs. Ese mismo día se pactará con la martillera la fecha y hora para el retiro de los bienes. Quien no cumpla con la fecha de entrega perderá su turno automáticamente y deberá dirigirse posteriormente al tribunal. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Se hace saber que los alimentos a subastarse han sido examinados por la Dirección de Bromatología el 18 de Abril de 1990 y fueron declarados aptos para el consumo. Los bienes se exhibirán en Av. de los Corrales 7473, Capital los días 18 y 19 de diciembre de 1990 de 12,30 hs. a 17 hs. Los bienes se entregarán en el lugar donde se exhibieron y en el estado y uso de conservación en que se encuentran. La entrega comenzará a partir del día 22 de diciembre dando por finalizada la misma el día 26 de diciembre. El desarme y acarreo será por cuenta de los compradores.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
Héctor O. Chomer, secretario.

e. 12/12 Nº 2744 v. 13/12/90

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE c/LARTE S. A. C. I. M. s/Ejecución Prendaria", Expte. 54.528, que el martillero Juan Antonio Sarachaga, rematará el día 20 de Diciembre de 1990 a las 10 horas en calle Juncal 1248, Capital, los siguientes bienes: 1) Una máquina para armar base, usada, ind. arg., marca Omic modelo Nepa Nº 23, hidráulica. Base ₳ 2.100.000. 2) Una máquina para pegar botas, usada, ind. italiana, marca Sigma tipo 7565 Nº 12.005 Base ₳ 5.500.000. 3) Una máquina para precambrar, ind. arg., marca Omic Nº 109.375, hidráulica. Base ₳ 2.100.000. 4) Una máquina para pegar zapatos, usada, marca Re Ma Cal Nº 0307, hidráulica. Base ₳ 2.100.000. 5) Una máquina para planchar botas, usada, marca Schuster Nº 207, carece de motor. Base ₳ 2.500.000. 6) Una máquina para cambiar empeine de botas, marca Sigma Nº 11.971, con motor de 3 HP. Base ₳ 2.500.000. 7) Una máquina para planchar cañas de botas, marca Schuster Nº 111. 729, hidráulica. Base ₳ 2.500.000. 8) Una máquina troqueladora marca CD, modelo TH/84 Nº 28. Base ₳ 5.500.000. 9) Una máquina para centrar y armar puntas, marca Cadi Nº 331.206, hidráulica. Base ₳ 8.400.000. 10) Una máquina para cerrar bases y punteras, marca Cem. Base ₳ 2.100.000. 11) Una máquina para desvirar, marca Cem Nº 76. Base ₳ 2.100.000. En el estado en que se encuentran. Venta al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10 % - I. V. A. 15,6 % a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente, en dinero en efectivo, el día 21 de Diciembre en las oficinas del martillero en calle Juncal 1248, Capital de 10 a 13 horas. La entrega se realizará, previo pago total del precio, el día 26 de Diciembre de 9 a 15 horas, siendo por cuenta y riesgo del comprador el retiro de los bienes adquiridos. Exhibición días 18 y 19 de Diciembre de 10 a 15 horas en el local de la calle José A. Cortejarena Nº 2946, Capital. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de mil novecientos noventa.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 12/12 Nº 37.026 v. 13/12/90

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, Guillermo Tabanera (h.) Talcahuano 550, 6º piso), comunica por dos días en el juicio "SOMOLINOS, PEDRO FELIX c/ ABRAHAM, ERNESTO OSVALDO, s/ejec." Expediente (Reservado) Nº 13.525, que el martillero Humberto B. Tomassini, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay Nº 1285, 3º (41-7155), rematará el Jueves 20 de Diciembre a las 10.30 hs. en Pte.Juan D. Perón 1233 (ex - Cangallo) de esta Capital, los siguientes bienes: A) Tomas A. Le Breton 5160/62 c/Triunvirato y Capdevilla, lote B. formado por 5 y 6, manzana P. Sección 2da. del plano y el título de sus antecedentes, mide 8 m de frente al N. O. por 16 m de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 116, Parcela 1. Consta de hall de entrada, 3 ambientes, pasillo, 2 baños, cocina, patio; 1er. piso, una pieza y una terraza y en entrepiso 3 ambientes. Ocupado por el demandado. Base ₳ 350.000.000. B) Altolaguirre 2949 c/T.A. Le Breton y Congreso. Local y cortina metálica y baño. En terreno Nº 4, Manzana K. que mide 4,55 m. de frente al S. O. por 35 m de fondo y s/plano letra B. ubicado a 43,40 m de la calle Le Breton. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 80, Parcela 100. Base ₳ 150.000.000. C) Altolaguirre 2965 c/T.A. Le Breton y Congreso. Unidad funcional Nº 2. Circunscripción 16, Sup. cubierta 43,63 m², semicubierta 5,61 m²., descubierta 64,93 m². Matrícula 16-44309/0. Nomenclatura Catastral Sección 63, Manzana 80, Parcela 10a. Consta de patio c/lavadero, 2 ambientes, baño y cocina. Por falta de medianera se comunica con el local de Altolaguirre 2949. Base ₳ 100.000.000 según constancia en autos. Los dos últimos inmuebles están ocupados con contrato del 12 de junio de 1988 a 36 meses con opción a dos más. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 5‰. En efectivo o cheque certificado. Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Adeuda: Impuestos Municipales: T. A. Le Breton 5160 (inf. 28-3-88) ₳ 144,122., Altolaguirre 2965 (Inf. 28-3-88) 108,61; Altolaguirre 2949 (inform. 28-3-88) ₳ 734,389. Obras Sanitarias de la Nación: al 18-3-88: T. A. Le Breton 5160 ₳ 2.113,27. Altolaguirre 2965 ₳ 1.091,16; Altolaguirre 2949 ₳ 1.141,98.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
Guillermo F. Tabanera (h.) secretario.

e. 12/12 Nº 37.083 v. 13/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "DIAZ HERRERA FORTUNATA c/MENDEZ GILBERTO s/ejecución hipotecaria" expte nº 14.086, que el Martillero Carlos R. Piola rematará el día 14 de Diciembre de 1990 a las 15 horas en la sede de la Corporación de

Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en la calle Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien 50% indiviso del inmueble sito en la calle Indio Nº 2325, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, que consta de 4 ambientes, baño y cocina completa, con una Superficie Cubierta aproximada de 77 mts², edificada sobre un lote de terreno de 11,00 mts. de frente por 25.00 mts. de fondo. Inscripta en la Matrícula nº 1812. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Dec D, Manzana 163, Par. 2. Se fijan como días de visita el 11, 12 y 13 de Diciembre en el horario de 15,00 a 18,00 horas. Base A 20.000.000. Seña: 20% - Comisión: 3% - Sellado del boleto: 0,5%. Reconoce deudas en concepto de O. S. N. por A 1.054.255 (fs. 157) y por A. B. L. por A 776.846 (fs. 152). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 12/12 Nº 37.130 v. 13/12/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber por dos días en los autos: "ELMO, VICENTE s/Concurso Civil Liquidatorio s/Inc. Conc. Especial: HUBERMAN, ADOLFO Y OTRO" (Expte. nº 8285) - Reservado-, que el martillero Alfredo Battilana Bollini (Tel. 825-3882) rematará el día 19 de diciembre de 1990, a las 9,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y mejor postor, un excelente inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano 5476 (3) Leonardo Da Vinci y Moliere de esta Capital Federal. Se trata de un chalet construido sobre un lote de terreno de medidas irregulares que se detallan en el título de propiedad agregado en autos y en mensura característica CF 224-54 y de aproximadamente 8,63x32,30 mts. Posee una generosa pileta de natación y buen quincho sobre sus fondos. La impecable construcción posee en su planta baja hall de recepción, living-comedor, baño, amplia cocina y comedor diario, garage y cuarto lavadero donde se encuentra el equipo de aire acondicionado central y depósito. En primer piso amplio hall de distribución, cuatro dormitorios, uno de ellos en suite con baño compartimentado y amplio vestidor, otro baño y depósito. Todos los dormitorios dan a correspondientes balcón terraza. Con excelentes detalles de construcción. Posee línea telefónica y se halla ocupado por el fallido y familia. Nom. Catastral. Circ. 15, Secc. 93, Mz. 174B, Parc. 4c. Adeuda por OSN (fs. 53) A 4.668.410,67 al 6.4.90; Munic. (fs. 67) A 128.218,98 al 11.5.90. Todo "ad-Corpus". Condiciones: Base; el equivalente en australes de uSs 45.000 Seña: 20%. Comisión 4%. Sellado de ley: 0,5%. Todo en dinero en efectivo y al bajarse el martillo. El saldo de precio deberá depositarse indefectiblemente dentro de las 24 hs. de aprobada la misma. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición días 17 y 18 de diciembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1990.
María T. Villar de Spada, secretaria.

e. 12/12 Nº 37.011 v. 13/12/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 52 comunica por tres días en autos "SICANOL S. A. s/quiebra" Exp. 1212, que el martillero Antonia R. Varela subastará en Talcahuano 479, Capital el 21 de Diciembre de 1990 a las 11,15 hs. el 2,25 % de las Acciones de Industrias Químicas Carbinol S. A. con Base A 44.000.000,- Comisión 10% Sellado de Ley. Pago Total-Contado dinero efectivo, el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Las acciones serán entregadas una vez aprobada la Subasta, en el Juzgado.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1990.
María T. Villar de Spada, secretaria.

e. 12/12 Nº 37.025 v. 14/12/90

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 6 sito en R. Sáenz Peña 760, 7º piso, Capital Federal, a cargo de la Dra. Martha de Los Milagros Ferro Puch, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días que el martillero Marcelo Héctor Moro, rematará al contado y mejor postor el 19 de Diciembre de 1990 a las 10 horas en Humberto Primo 2042/46 Salón de Remates San Cayetano, Capital Federal, el 50% indiviso de un inmueble ubicado en Estación Villa Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, que da frente a la calle Napostá (Hoy Talcahuano), esquina Chascomús (Hoy Thompson), Lote 15 Manzana I según título. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Manzana 262; Parcela 5. Partida Nº 15.304, Dominio Nº 1.505/61. Adeuda Impuesto Inmobiliario 070-015304 A 925,700; al 31/12/87; A. B. L. Padrón Nº 25.331 A 1.037,80 al 18/12/87. Reconoce embargos 99.152/87; 104.415/87; 112.176/87; Hipoteca folio 7597 en relación 1.505/61. Se trata de un edificio de P. B. y dos plantas altas, está construido en mampostería en muy buen estado de conservación (antigüedad 12 a 15 años). Tiene dos entradas la principal por Talcahuano Nº 994 y otra por Thompson. En P. B. se hallan dos locales y las dos plantas altas tienen grandes ventanales y persianas grandes de hierro. Está deshabitada desde hace varios meses. Títulos en autos. Puede visitarse todos los días de 10 a 18 horas. Base: A 107.486.589 Seña 10 %; Comisión 3 %; Sellado de boleto 1%. Venta decretada en autos "CHAMORRO JOSE LUIS c/FERNANDEZ RODRIGUEZ, ARMANDO s/Despido". El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1990.
Jorge Eduardo Constanzo, secretario.

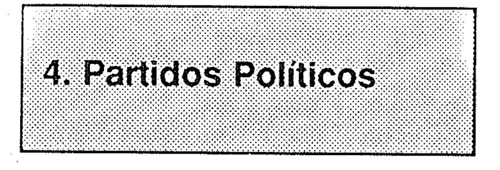
e. 12/12 Nº 2742 v. 13/12/90

Nº 17

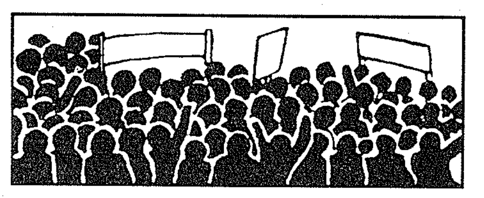
Juzgado Nacional de Ira. Instancia del Trabajo Nº 17, comunica por dos días en los autos Nº 34.259 "LOPEZ LIZARDO MARIO c/MAIRANA MIGUEL HECTOR s/despido" que el martillero Rubén Alberto Martorilli rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 18 de Diciembre de 1990 a las 13,45 hrs. en Talcahuano Nº 479 de Capital, el inmueble sito en la calle (20) De Moussy Nº 1015 - 4815, lindero al Nº 1021 - 4821 entre Gral. Hornos y Lamadrid - Villa Lynch - Pdo. de Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires - Circ: V - Secc: c- Manz: 96 - Parc: 6 Sup. 135,27 M2.; consta de: cocina - comedor, dos dormitorios, baño y patio, en regular estado de conservación. Ocupado por la Sra. Blanca Assimonti de Escobar con su hija y su yerno en carácter de inquilinos (fs. 310). Base A 18.419 - Seña 30 % - Comisión 4 % - Sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad (fs. 180) A 317,15 más A 40.000 red de gas natural - Rentas (fs. 196) A 103,290 - O. S. N. (fs. 198/200) A 399,70 todas las deudas con más sus actualizaciones correspondientes. El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado y depositar el saldo de precio conforme al art. 580 CPCC. Se visita de Lunes a Viernes de 10 a 12 hrs. Más datos y constancias en autos o al martillero (601-1560).

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1990.
Osvaldo A. Saint Martin, secretario.

e. 12/12 Nº 37.024 v. 13/12/90



4. Partidos Políticos



NUEVOS

MID
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO
DISTRITO CORDOBA

JUNTA ELECTORAL DE CÓRDOBA

Elección del 14/10/90

Acta de Proclamación: (Delegados a la H. Convención Provincial y Comité de Circuitos).

En la ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos noventa, siendo las 10.30 horas, se reúne en su sede la Junta Electoral del MID, Distrito Córdoba, presidida por su titular el Doctor Antonio V. Lasarte para proceder de acuerdo al art. 57 de COP, aplicando los incs. j) y k). De conformidad a la Carta Orgánica esta junta

Resuelve:

1º) Proclamar, como autoridades del "MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO", Distrito Córdoba, a los electos, para los cargos que se detallan, siendo la presente integrante en un todo del acta de proclamación de esta Junta del 14/10/90 y que obra en Secretaría Electoral del Juzgado Federal Nº 1. Delegados a la H. Convención de la Provincia. Departamento Capital: Titulares: Baños, Susana Mabel - Flores Recalde, Abelardo Hugo - García, Rubén Eduardo - Sánchez Freytes, Raúl Adolfo - Ledesma, José Mario - Andreu, Silvia - Bustos, Osvaldo - Palladino, Débora de las Mercedes - Brasca, Mario Alfredo - Reales, Alicia del Valle - Rojas, Jorge. Suplentes: Abba, María Mercedes - Davicini, Elsa M. - Granade, Bernardo Oscar - Trecco, Sergio Germán - Pontelli, Hilda Rosa - Gómez, Arminda M. M. - Schonfeld, Silvina Andrea - Albisu, Gabriel Julián - Bertozzi, Leopoldo R. - Abrate, Carlos Eddie - Cagliari, Liliana. Departamento Colón: Titular: Castellanos, Héctor Osvaldo. Suplente: Tur, Juan Carlos. Departamento Cruz del Eje: Titular: Aranguren, José. Suplente: Ochoa, Norma S. Departamento Gral. San Martín: Titulares: Dutto, Héctor Hipólito - Pérez, Justo Geraldo. Suplentes: Dellamaggiore, Italo Osvaldo - Márquez, Raúl Horacio. Departamento Ischilín: Titular: Arévalos, Ramón Santiago. Suplente: Pino, Marcelo Blas. Departamento Juárez Celman: Titulares: Olmos, Raúl Luis - Sáenz Morentin, Luis Héctor. Suplentes: Calderon, María Laura - Sibilla, Marcela Esther. Departamento Marcos Juárez: Bisonni, Alberto César Santiago - Bianchi, Juan Carlos. Titulares: Suplentes: Perassi, Andrés Luis - Borri, Emilio Angel. Departamento Minas: Titular: Arias, María Susana. Suplente: Arias, Raúl Flavio. Departamento Pocho: Raimundez, José Carlos - Guzmán, Pedro Raúl. Suplentes: Bazan, Alfredo Oscar - De la Fuente, Alfredo. Departamento Presidente Roque Sáenz Peña: Titular: Saharrea, Hugo Ignacio. Suplente: Aimar, Armando Luis. Departamento Punilla: Titular: Morell Pont, Angel. Suplente: Santos, Elda Esther. Departamento Río Cuarto: Titulares: Espinoza, Hugo Raúl - Conte, Lorenzo - Esudry, Raquel. Suplentes: Oviedo, Héctor Perpetuo - Harriage, Carlos Alfredo - Castelli, Beatriz. Departamento Río Primero: Alegre, Emir. Suplente: Aimino, Luis Hipólito. Departamento Río Segundo: Caceres, Delfor Eusebio. Suplente: Re Crespo, Federico Santiago. Departamento San Alberto: Titular: Giménez, Angel Humberto. Suplente: Flores, Raúl San Ignacio. Departamento San Javier: Titular: Giordano, Javier Claudio. Suplente: Aguirre, Marcelo Daniel. Departamento San Justo: Titulares: Verzino, Hipólito Pedro J. - Badino, Miguel Jorge. Suplentes: Mastri, Héctor Vicente - Peretti, Humberto. Departamento Santa María: Titular: Bisio, Osvaldo Mario. Suplente: Sánchez, Carlos Alberto. Departamento Sobremonte: Titular: Suárez, Pascual Manuel. Suplente: Farias, Jorge Omar. Departamento Tercero Arriba: Titular: Godoy, César Norberto - López, Roberto Antonio. Suplentes: Salinas, José Luis - Bruno, Angel Daniel A. Departamento Unión: Titulares: Bertapelli, Olcides Domingo - Moscatelli, Carlos Gabriel - Vila, Pedro - Carnevale, Walther Néstor. Suplentes: Calvente, Reinaldo M. - Davicco, Luis Mateo - Bauk, Esteban Mario Tomás - Tamagno, Juan Raúl Francisco.

Presidente de Comité de Circuitos. Seccional 1º: Abrate, Carlos Eddie. Seccional 2º: Damiani, Adelma. Seccional 3º: Raschi, Santiago. Seccional 4º: Schonfeld, Silvana Andrea. Seccional 5º: Ortiz, Marta Inés. Seccional 6º: Crespo, Manuel. Seccional 7º: Albisu, Gabriel Julián. Seccional 8º: Aimino, Yolanda del Valle. Seccional 9º: Sánchez Freytes, Raúl Adolfo. Seccional 10º: Valladares, Edgardo Luis. Seccional 11º: Calderón, Aldo Omar. Seccional 12º: Brasca, Mario Alfredo. Seccional 13º: Di Nardi, Patricia. Seccional 14º: Glaiel, Jorge Elías. La Cruz: Gallo, Domingo. Saldan: Mirgone, Severino R. Río Ceballos: Tur, Juan Carlos. Jesús María: Carbonetti, Eduardo Napoleón. Cruz del Eje: Py, Miguel Angel. Villa de Soto: Aranguren, José. Jovita: Ros, José Luis. Etruria: Herrera, Mario Marcelo. Villa María: Mana, Susy Kety. Tío Pujio: Pérez, Justo Geraldo. Dean Funes: Pino, Blas Marcelo. Chuña: Arévalos, Ramón Santiago. Estación Quilino: Bonvehi, Luis Angel. Santa Eufemia: Borghello, Nélido. La Carlota: Iñiguez, Carlos Alberto. Huanchillas: Campillo, Tomás Luis A. Alejandro: Gobbi, Jorge Aníbal.-

Los Cisnes, Marcelo R. Gral. Cabrera: Massobrio, Hugo J. Corral de Bustos: Ghiggino, Gabriel. Colonia Italiana: Franco, Ramón Antonio. Camilo Aldao: Racca, Miguel Juan Antonio. Isla Verde: Palca, Francisco. Marcos Juarez: Perotti, Sergio Aldo. Alejo Ledesma: Pernazza, Ernesto. Inriville: Monti, Golfredo Atilio, Cruz Alta, Marinhas, José Joaquín. General Baldissera: Viglione, Enzo Juan. General Roca: Moser, Adolfo. Monte Bucy: Evangelista, Carlos D. Guatimozin: Molins, Roberto. Saira: Moser, Adolfo. San Carlos Minas: Ceballos, José Alberto. La Argentina: Romero, Nilda Raquel. Salsacate: Montoya, Celso Guillermo. Taninga: de la Fuente, Ramón Alfredo. Laboulaye: Alisio, José Carlos. General Levalle: Garais, Jorge. Melo: Dalmasso, Marcelo Gregorio. Capilla del Monte: Guerra, Ramón Arnoldo. Cosquín: Santos, Elda Esther. Valle Hermoso: Ontivero, Fermín O. Villa Carlos Paz: Difederico, Luis Antonio. La Falda: López, Eduardo Camilo. Vicuña Mackenna: Battiston, Atilio A. Berrotaran: Gazzera, Angel Luis. Río Cuarto: Harriague, Carlos Alfredo. Sampacho: Espinoza, Hugo Raúl. San Basilio: Borgatello, Pedro Alfonso. Adelia María: Martinetto, Francisco I. Las Higueras: Fernández, Félix Florentino. La Para: Alegre, Ricardo Américo. Montecristo: Ciccioli, Jorge R. Santa Rosa de Río Primero: Ludueña, Roque Aníbal. Villa Fontana: Maretto, Carlos Antonio. Río Primero: Aimino, Luis Hipólito. Sebastián El Cano: Bazzano, Carlos David. Río Segundo: Martino, Aldo Federico. Luque: Romano, Teófilo, Villa del Rosario: Beltramo, Francisco Primo. Laguna Larga: Zabala, Ramón Edgar. Costasacate: Acuña, Arturo. Oncativo: Cerutti, Víctor Guillermo. Pozo del Molle: Serre, Walter José. Carrilobo: Cavestri, Ernesto. Villa Cura Brochero: Flores Recalde, Raúl José de San Ignacio. Villa Dolores: Aguirre, Marcelo Daniel. La Paz: Guardia, José Oscar. Las Rosas: Molina, Anselmo. Los Cerrillos: Botto, José Esteban. Las Chacras: Vieyra, Orfelino. San Francisco: Olivero, Héctor Francisco. Alicia: Fenoglio, Nelson Gabriel. Sacanta: Sánchez López, Angel. La Francia: Mauro, Harold. Morteros: Gergolet, Roberto. Marull: Parucci, Diego. Las Varillas: Dabbene, Elvio S. Altos de Chipion: Violatto, Hipólito. Miramar: Bernardini, Osvaldo Lino. El Tío: Garrone, Leonardo A. Arroyito: Mastri, Héctor Vicente. Alta Gracia: Sánchez, Carlos Alberto. Malagueño: Blanco, Roberto Joaquín. San Francisco del Chañar; José, Angela Manuela. Totorilla: Moyano, Blanca N. Tancacha: Galli, Ricardo Alberto. Las Perdices: Pecoud, René Juan. Corralito: Mengo, Hugo Héctor. Pita de Agua: Lessman, Carlos. Hernando: Baroco, Marcos. Almafuerte: Dell'Agnolo, Luis M. Río Tercero: López, Roberto Antonio. James Craik: Soria Nievas, César Humberto. Villa Tulumba: Palomeque, Juan Raúl. Pascanas: Erdozain, Pablo. Bell Ville: Proietti, Henri. Ballesteros: Bauk, Mario Esteban Tomás. Justiniano Posse: Ammiraglia, Jorge José. Idiazabal: Cignetti, Alfredo. Cintra: Giachero, Omar J. Monte Maiz: Gianre, Daniel Victorio. Laborde: Davico, Mateo Luis. Ordoñez: Fava, Carlos José V.

2º) Comunicar al Sr. Juez Federal con competencia Electoral, con copia autorizada de la presente. Siendo las 16.30 hs. del 15/10/90, y habiéndose procedido a la proclamación de los electos, se da por terminado este acto, previa lectura y ratificación firman los miembros de la Junta Electoral del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID), distrito Córdoba y el Sr. Veedor Judicial Doctor Abel G. Sánchez, ya nombrados, en el lugar y fecha antes indicados. — Dr. ANTONIO V. LASARTE - Presidente Junta Electoral M. I. D.

Acta de Proclamación: (Autoridades de Comité Departamentales. Presidente y Delegados Titulares y Suplentes).

En la ciudad de Córdoba, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos noventa, siendo las 20.30 horas, se reúne en su sede la Junta Electoral del MID, Distrito Córdoba, presidida por su titular el Doctor Antonio V. Lasarte para proceder de acuerdo al art. 57 de COP, aplicando los inc. k. De conformidad a la Carta Orgánica esta Junta Electoral,

Resuelve:

1º) Proclamar: como autoridades del "MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO", distrito Córdoba, a los electos para los cargos que se detallan a continuación. La presente, constituye integrante en un todo del acta de proclamación de esta Junta del 14/10/90 y 15/10/90 obrante en Secretaría electoral del Juzgado Federal Nº 1. Comite de Departamento. Dpto. Unión. Presidente: Carnevale, Walter Néstor. Delegados Titulares: Bauk, Mario Esteban - Tamagno, Raúl Juan F. - García, José Alberto - Vila, pedro Juan M. - Amiraglia, Jorge J. - Kearney, Ricardo I. - Calvente, Reynaldo M. - Menzio, Nedy G. - Lovera, Norberto S. - Proietti, Enry. Delegados Suplentes: Picatt, Julio César; Gaido, Walter; Erdozahin, Pablo J.; Leroux, Miguel R.; Davicco, Mateo Luis; Fava, Carlos J.; Di Rienzo, Roberto D.; Castaño, Rodolfo P.; Golinelli, Hugo Emilio; Bertapelli, Javier J.; Dpto. Tercero Arriba: Presidente: Pecoud, René J.; Delegados Titulares: Fasano, Raúl Gerardo; Baroco, Marcos; Resiale, Julio César; Soria Nievas, Humberto César; López, Miguel Angel;

Bruno, Angel Daniel; Godoy, César N.; Ramos, Juan Carlos; Salinas, José; González, Claudio H.; Delegados Suplentes: López, Roberto Antonio; Tisera de Diroco, Rosa; Dpto. Sobremonte: Presidente: Orona, Angel Aureliano. Delegados Titulares: Orona, Angel Aureliano; Bustamante, Alfredo Nicanor; Orona, Angel Horacio; Farías, Jorge Omar; Camaño, Miguel Fernando; Gadzllemat, Gaidtor; Suárez, Manuel Antonio; Delegados Suplentes: Caminos, Aída Isolina; Orona, Marcos Héctor; Moyano, Blanca Nelly; Gaitán, Isabel del Carmen; Suárez, Olga; Suárez, María Rosa. Dpto. Santa María: Presidente: Bisio, Osvaldo M.; Delegados Titulares: Blanco, R. Joaquín; Brugnole, Noemí; Blanco, Joaquín; Pérez, Orlando S.; Dpto. San Justo: Presidente: Badino, Miguel J.; Delegados Titulares: Bernardini, Osvaldo; Gerbaudo, Pedro; Verzino, Hipólito; Peretti, Humberto; Mastri, Héctor V.; Dagatti, Walter; Luna, Oscar Ubaldo; Sánchez, Angel; Fenoglio, Nelso; Dabene, Elbio. Delegados Suplentes: Villosio, Jorge; Sclarandi, Juan A.; Biolatto, Hipólito; Barucci, Diego; Garrone, Leandro; Mauro, Harold; Fernández Roberto; Gualdoni, José César; Herrera, Juan Cruz; Mana, José Ricardo; Viotti, Abelino. Dpto. San Javier: Presidente: Zárate, Carlos Eduardo. Delegados Titulares: Guardia, José Oscar; Guardia, Carlos Dante; Giordano, Javier; Izquierdo, Oscar Clemente; Aldeco, Félix; Tello, Mario Víctor; García, Julián; Paschetta, Gladys Teresita; Martínez, Alberto; Granade, Lucrecia. Delegados Suplentes: de Guardia, Marta; Granade, Martín; Cejas, Guillermina; Zárate, Teresita; Zárate, Susana de los Dolores; Guzmán, Virginia; Aguirre, Daniel. Dpto. San Alberto: Presidente: Giménez, Angel. Delegados Titulares: Flores, Raúl José; Arch, Angela Elvira; Bustos, Oscar M.; Flores, Hugo. Delegados Suplentes: Giménez, Manuel H.; Melian, Graciela del Valle. Dpto. Río Segundo: Presidente: Re Crespo, Federico. Delegados Titulares: Barotto, César; Serre, Walter; Busquet, Andrés; Cerutti, Víctor Guillermo; Romano, Teófilo D.; Zuñiga, Maximiliano; Tolosa, César; Frioni, Ana María; Beltramo, Francisco; Ciccardini, Alfredo. Delegados Suplentes: Maldonado, Tito. Dpto. Río Primero: Presidente: Companys, Miguel. Delegados Titulares: Aimino, Luis H.; Pellossi, Nelson del Carmen; Bolattio, Oscar Silvestre; Peralta, Aldo Hermenegildo; Ferrero, Norberto Oscar; Caffarena, Luis Américo; Sorello, Angel César; Alegre, Emir; Aramburo, José Pedro; Agüero, Fernando. Delegados Suplentes: Maretto, Carlos Antonio; Ludueña, Roque; Aimino, Clotilde Rosa; Gamarra, Carlos Juan; Priotti, Mara Patricia; Alegre, Miguel; Alegre, Ricardo Américo; Dogliani, Ramón Itatí; Molina, Camilo Antonio; Alegre, Ricardo Pedro. Dpto. Río Cuarto: Presidente: Fourcade, Héctor Eduardo. Delegados Titulares: Esudry, Rubén; Durán, Francisco; Rosso, Walter; Conte, Lorenzo; Espinosa, Hugo; Martinetto, Francisco Inocencio; Montanari, Atilio N.; Grumelli, Roberto Santiago; Gazzera, Angel; Salis, José Simón. Delegados Suplentes: Fernández, Eduardo José Luis; Garayalde, Héctor Manuel; Curtiade, Walter; Baños, Susana; Harriague, Carlos; Grinspan, Guillermo; Battiston, Atilio Alberto; Castelli, Beatriz. Raschi, José Ramón. Ovido, Héctor Perpetuo. Dpto. Punilla: Presidente: Morell Pont, Angel. Delegados Titulares: Santos, Elda Esther. Tonarelli, Oscar Nazareth. Martínez, Teresa. Simone, Raúl Oscar. López, Eduardo Camilo. Alvarez, Luis Alberto. Piaggio, Nora Susana. Angeletti, Alberto del Valle. Rodríguez, Amanda Inés. Batalla, Lilia Beatriz. Delegados Suplentes: Pont, Gabriel. Ontivero, Norma del Valle. Nogueira, Aldo Delfín. Dpto. Roque Sáenz Peña. Presidente: Sarrea, Hugo Ignacio. Delegados Titulares: Valdo, Luis Eduardo. Halliburton, Héctor José. López, Roberto Ramón. Munt, Ramón. Cheethan, Miguel Angel. Anaya, Carlos Enrique. Aimar, Armando Luis. Alicio, José Carlos. Garais, Jorge. Arana, Juan Carlos. Delegados Suplentes: Letti, Telmo Héctor. Fernández, José Alfonso. Orihuela, Felipe. Raineri, Oscar. Guerrero, Siderio E.; Angelleri, Héctor Oscar. Páez, Juan José. Abod, Jorge Omar. Cornejo, Mauricio Virgilio. Dpto. Pocho: Presidente: Bazan, Oscar Alfredo. Delegados Titulares: Montoya, C. Guillermo. Guzmán, Pedro Raúl. Suárez, Oscar Nicanor. Suárez, Chanci Andrea. Ruiz, Lilian. Fade, Susana Marta. Paiz, Roque Agustín. Sosa, Estela Nicolasa. Silva, Julio César. Martínez, Ida. Delegados Suplentes: Guzmán, Claudia E.; Montoya, Fernando A.; Heredia, Estela. Dpto. Minas: Presidente: Paiz, A. Gustavo. Delegados Titulares: Moreno, Eduardo Narciso. Romero, Nilda Raquel. Vargas, Pablo. Ceballos, José Alberto. Alta, Luis. Luna, Marcelo. Castro, Gladys. Gallardo, Amalia. Vargas, Celia M.; Castro, Dora. Marcos Juárez: Presidente: Bianchi, Juan Carlos. Delegados Titulares: Schnyder, Román. Molins, Roberto. Palena, Francisco. Biglione, Enzo Juan. Lucangelli, Daniel. Giordana, Norberto Angel. Cavaletti, Pedro Antonio. Bisonni, Alberto César Sergio. Delegados Suplentes: Perotti, Sergio. Turletti, Héctor R.; Manchi, Carlos A.; Santi, Nelso José. Whpei, Jorge Elias. Domínguez, Matías. Dpto. Juárez Celman: Presidente: Letona, Juan Carlos. Delegados Titulares: Madini, Horacio Ricardo. Campillo, Tomás Luis A.; Olmos, Luis. Barbosa, Marcelo. Buchaillot, Delfo E.; Misto, Osvaldo. Borghello, Nelido H.; Espinoza, Oscar E.; Sáenz Morentin, Luis Héctor. Iñiguez, Carlos A. Delegados Suplentes: Righi, Roberto. Buchaillot, Luis M.; Letona, Federico A. Dpto. Ischillin: Presidente: Lesama, Pedro Andrés. Delegados Titulares: Ledesma, Jorge R.; Pino, Marcelo Blas. Londero, Pedro. Arevalo, Ramón Santiago. Sujeros, Pedro Ignacio. Arevalo, Marta Aída. Graña, Jorge. Gariolio, Italo. Dpto. Gral San Martín: Presidente: Dutto, Héctor Hipólito. Delegados Titulares: Ledesma, Oscar Héctor. Mana, Susy Kety. Giraudo, Pedro Roberto. Schiapparelli, Leonardo. Demaria, Juan René. Bergero, Ricardo L. C.; Bustos, Alberto Alejandro. Pérez, Justo Gerardo. Lynch, Susana. Marques, Raúl Horacio. Delegados Suplentes: Serralunga, Jorge Luis. Rainero, Juan. Sainz, Angel. Lagassa, Gabriel Alberto. Chisolfi, Rogel Angel. Magrin, Hugo Elso. Pozzerle, Hugo Alberto. Lirio, Luis Mario. Grosso, Raúl Alberto. Ermacora, Omar. Dpto. Cruz del Eje: Presidente: Di Bene, Américo. Delegados Titulares: Ochoa, Luis Nicolás. Samuy, Máximo Martir. Berton, Julio Enrique José. Lujan, Manuel Raimundo. Py, Miguel A.; Di Bene, Norma Silvana. Pertila, Roberto. Ochoa, Norma R.; Aranguren, José. Luna, Omar. Delegados Suplentes: Samuy, Víctor Máximo. Guzmán, Damián Mercedes. Montalti, Néstor Francisco. Biole, Florentino. Barros. María Cecilia. Arias, Pablo José Rosario. Loyola, Vicente Aquilino. Nieto, Ramón Osvaldo. Hilal, Adolfo. Romero, María Eva. Dpto. Colón: Presidente: Sarmiento, Rodolfo. Delegados Titulares: Capagli, Ricardo. Catellano, Héctor O.; Decanini, Juan C.; Mirgonel, Diego. Tur, Juan Carlos. Curto, José L. (H.). Mirgone, Ceverino R.; Bria, Humberto B.; Castellano, Hugocino. Arrieta, Héctor Andrés. Delegados Suplentes: Mirgone, Pablo. Dpto. Calamuchita: Presidente: Escribano, Rodolfo. Delegados Titulares: Gayo, Domingo. Scancetti, Víctor. Vasallo, Vicente. Pohle, Ricardo. Montali, Víctor José. Macrof, Raúl Miguel. González, Alberto Mario. Giordana, Rubén Emilio. Salgado, Jorge Alberto. Maghenzani, Ana M.; Delegados Suplentes: Giordana, Gerardo Adrián. Giordana, Roberto Luis. Hurig, María Cristina. Farías, Alfredo. Bertone, Gladys Marta M.

2º) Comunicar, al Sr. Juez Federal con competencia Electoral, con copia autorizada de la presente. Siendo las 22.45 horas del día dieciséis de octubre del año mil novecientos noventa, habiéndose procedido a la proclamación de los electos, dase por terminado este acto previa lectura y posterior ratificación firman los miembros de la Junta Electoral, en el lugar y fecha antes mencionados.— Dr. ANTONIO V. LASARTE, PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL.

Acta de Proclamación (Presidente y Delegados al Comité Departamental Capital).

En la ciudad de Córdoba, a los seis días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa, siendo las 10.30 horas, se reúne en su sede de Bv. Illia 465, la Junta Electoral presidida por su titular el Doctor Antonio Vicente Lasarte y todos sus miembros para considerar el pedido del Apoderado partidario Doctor Ismael Arce Donaire, respecto de la notificación del Sr. Veedor Judicial receptada en la víspera. En la misma se requiere la presentación de las autoridades del Comité Departamento Capital, que fueron electas en los comicios del pdo. 14 de Octubre. Tras consultar las actas de proclamación esta Junta Electoral considera que existió un involuntario error al no incluir los mismos en el acta donde se proclamaron todos los Comité Departamentales (16/10/90), que se debe salvar mediante la presente para ser incorporada al correspondiente expediente judicial. De acuerdo al art. 57 de COP, esta Junta Electoral del MID Córdoba,

Resuelve:

1º) Proclamar como autoridades del "Movimiento de Integración y Desarrollo", Departamento Córdoba, Capital, a los electos para los cargos que se detallan a continuación. La presente, constituye un solo cuerpo integrada a las actas de proclamación de esta Junta del 14/10/90, 15/10/90 y 16/10/90, obrantes en Secretaría Electoral del Juzgado Federal Nº 1. Comité Departamento Capital: Presidente: Calderón, Aldo Omar. Delegados Titulares: Britos, Hugo; Dinardi, Patricia; Albisu, Gabriel Julián; Aimino, Yolanda del Valle; Trossero, Elso O.; Bustos, Osvaldo; Baños, Susana Mabel; Reales, Alicia del Valle; Ruvira, Daniel Néstor; Sánchez Freytes, Raúl Adolfo; Valladares, Edgardo Luis. Delegados Suplentes: Brizuela, Cristina N.; Rodríguez, Atilio; Corallo, Juan Alberto; Iman, Mirta; Rojas, Jorge; Andreu, Silvia; Carnevale, Guillermo; Rodríguez Jáuregui, Eugenio; Gamarra, Orlando J. H. y Sueldo, Delia del Carmen.

2º) Comunicar, al Sr. Juez Federal, con competencia electoral, con copia autorizada de la presente. Siendo las 12.30 horas del día seis de noviembre de año mil novecientos noventa, habiéndose procedido a la proclamación de los electos, dase por finalizado este acto previa lectura y posterior ratificación firman los miembros de la Junta Electoral, en lugar y fecha antes mencionados. — Dr. ANTONIO V. LASARTE, Presidente Junta Electoral, M.I.D. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 12/12 Nº 2743 v. 12/12/90

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

- CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS — Mayores costos - Reconocimiento - Requisitos - Reclamo general previo - Educación económica - financiera - Mantenimiento.
- DEMANDAS — Universidad contra Estado Nacional - Improcedencia - Impugnación de inconstitucionalidad por órganos del Estado.
- SUMARIO ADMINISTRATIVO — Iniciación - Constancia: necesidad - Supuestos - Circular SGPN. m 3-87 - Interpretación - Normas aclaratorias - Dictado: improcedencia.
- CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS — Juicios - Condena - Pago - Responsabilidad - Secretaría de Comunicaciones - Comité Federal de Radiodifusión - Estado Nacional: carácter de parte - Secretaria de Comunicaciones: órgano de la parte.

CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS:

Mayores costos - Reconocimiento - Requisitos - Reclamo general previo - Educación económica - financiera - Mantenimiento.

Es improcedente el acogimiento a un régimen de reconocimiento de distorsiones en materia de mayores costos pactados establecido por la dirección nacional de vialidad si no ha existido un reclamo general previo acreditando, con las modalidades previstas en las disposiciones vigentes, la real incidencia de los costos objetados - El reconocimiento por la administración de distorsiones que hayan modificado la economía del contrato requiere el conocimiento de aquellas circunstancias que han producido dicha modificación y saber que el lo que debe reconocer en principio cuando se advierten distorsiones en el régimen de variaciones de costos en el contrato de obra pública es obligación del contratista denunciar el hecho, sin perjuicio de la correlativa obligación de la administración de mantener la ecuación económico-financiera del contrato.

Buenos Aires, 4 May. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

I. — Se requiere dictamen de esta Procuración del Tesoro con relación al recurso de alzada interpuesto en forma subsidiaria por la firma ..., ... (v. fs. 1, T. I. nº 2570/87), ex contratista de la obra "Ruta Nacional nº 33, Tramo Rufino - Venado Tuerto", efectuada en la Provincia de Santa Fe, frente a la resolución de la Dirección Nacional de Vialidad nº 1682, de fecha 12 de junio de 1987 (v. fs. 14, T. I. 964/81), por la cual no se hizo lugar a su solicitud de acogimiento a lo estatuido en la resolución nº 3609/84, de ese Organismo.

El pedido de asesoramiento se efectúa en virtud de existir dictámenes contradictorios emitidos por los servicios jurídicos de la Secretaría de Transporte (v. fs. 9/11) y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (v. fs. 18/20), como así también de la complejidad de la cuestión planteada en las actuaciones.

En cuanto a los antecedentes que guardan relación con la consulta, cabe destacar que:

1. Con fecha 7 de setiembre de 1984, la Dirección Nacional de Vialidad dictó la resolución nº 3609, destinada a reglar en las obras de su jurisdicción el reconocimiento de variantes por distorsión en los cálculos originarios en los costos correspondientes al transporte carretero, especialmente los relacionados con el acarreo de agregados pétreos y productos asfálticos registrados a partir del mes de noviembre de 1982, a cuyo fin se dispuso introducir nuevos factores en las fórmulas utilizadas hasta ese momento para el cálculo de variaciones en los costos aludidos.

Para acceder a este reconocimiento, se estableció que los contratistas afectados debían manifestar su adhesión, renunciando en forma expresa a toda otra modificación del parámetro empleado para el reconocimiento de variaciones de costos, quedando en tal caso sin efecto los reclamos que hubieran interpuesto con anterioridad (art. 2º, incs. c) y d) de la res. 3609/84).

Además, entre otros requisitos, se determinó que los contratistas debían haber efectuado con antelación a su acogimiento: "...reclamos fundados en término referentes al tema..." (art. 2º, inc. a), concepto éste que, según se verá, origina la controversia ahora planteada en autos.

2. En lo que concierne a la obra en cuestión, cabe señalar que el contrato que regía su ejecución, fue limitado por resolución de la Dirección Nacional de Vialidad nº 1740, de fecha 24 de mayo de 1985, por aplicación de lo previsto en el art. 51, inciso a) de la ley 13.064, alcance éste último del acto que fuera más tarde modificado, al concluirse que la limitación traería aparejada la aplicación de lo estatuido en el artículo 54 inciso e) de dicha ley (v. copias a fs. 18 T. I. 2570/87).

3. Luego de la conclusión del contrato, la recurrente se presentó ante la Dirección Nacional de Vialidad (v. fs. 2, T. I. 964/86), mediante nota de fecha 5 de agosto de 1985, acogiéndose a la resolución 3609/84, a fin de que se le reconocieran las distorsiones en el régimen de variación de costos producidas en aquella obra en el transporte carretero.

Con tal motivo, y a efectos de acreditar la existencia de las reclamaciones preexistentes sobre el tema, se agregaron a los actuados: una nota de la contratista de fecha 10 de junio de 1981, presentada ante el 7º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad (v. fs. 1/4, T. I. 3993/81) y copia de una segunda nota de fecha 12 de abril de 1983, que adjuntó aquélla (v. fs. 2/5 del T. I. 1693/86), cuya autenticidad no consta.

Giradas las actuaciones a la Dirección General de Construcciones (v. fs. 9, T. I. 964/86), ésta expresó que no había certificaciones disconformadas posteriores a la nota de acogimiento, por lo

cual juzgó que no había elementos sobre los que se pudiesen aplicar los nuevos valores y que ninguna de las dos notas aludidas podían aceptarse como reclamos de carácter general a lo cual adhirió el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de Vialidad, al intervenir a fs. 12, aconsejando el rechazo del pedido efectuado por la recurrente.

Como consecuencia de ello, la Dirección Nacional de Vialidad dictó el 12 de junio de 1987, la mentada resolución Nº 1682, que dio origen a la interposición del presente recurso, rechazando la solicitud de la firma ... de acogimiento a la resolución 3609/84 (v. fs. 14, T. I. 964/86).

Planteados por esta última los recursos de reconsideración y alzada en subsidio (fs. 1, T. I. 2570/87) el primero fue desestimado por resolución de la Dirección Nacional de Vialidad nº 2942/87 (según se expresa en los considerandos de la resolución obrante a fs. 3 del T. I. 4148/87), elevándose luego las actuaciones a la ex Secretaría de Transporte para la sustanciación del segundo.

4. Posteriormente, tomó intervención el Servicio jurídico de la citada ex Secretaría (v. fs. 9/11), señalando que si bien pudo haber certificaciones disconformadas con posterioridad a la nota de acogimiento, sería de aplicación el criterio de la Procuración del Tesoro de la Nación según el cual el derecho de ambos contratantes a la revisión del sistema contractual de reajuste —a efectos de corregir distorsiones significativas— subsiste hasta la emisión del certificado final de cierre de cuentas (Dictámenes 172:6). Destacó, por otra parte que, según la resolución nº 3609/84, cabría aplicar sus beneficios en forma retroactiva siempre que existiese un reclamo general debidamente registrado. Con relación a los reclamos de carácter general, sostuvo que no era necesario adjuntar elementos de juicio ni formular liquidación alguna, así como también que no parece existir plazo para fundar la disconformidad, por lo cual, a su juicio, no sería posible desestimar las presentaciones efectuadas por la empresa (de fs. 1/4 T. I. 3993/81 y de fs. 2/5 del T. I. 1693/86). Finalmente señaló que, en el antecedente necesario previo al dictado de la resolución nº 3609/84, la Comisión Liquidadora de la Dirección Nacional de Vialidad otorgó validez a las cotizaciones de las que surgía la insuficiencia en los reconocimientos de variaciones de costos correspondientes a transportes carreteros; concluyó aconsejando hacer lugar al recurso.

5. Acto seguido tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio (v. fs. 18/20), expresando que, del texto de las notas mencionadas, no puede inferirse que la contratista haya concretado un reclamo de carácter general sobre la inequidad del sistema de reconocimiento de variaciones de costos referidas al rubro transporte convenido pues, a su criterio, aquéllas no resultan aptas para cumplir con la exigencia de la resolución 3609/84 pues, si bien las mismas contienen diversas manifestaciones referidas a las dificultades habidas con el transporte, no expresan una denuncia sobre eventuales distorsiones en el sistema de reconocimiento de su variación. Con base en tales consideraciones aconsejó el rechazo del recurso de alzada deducido, sin perjuicio de reconocer las objeciones formuladas por la Procuración del Tesoro de la Nación en cuanto a la exigencia de cumplir una condición similar. (Dictámenes 183:118).

En este estado del trámite, se requiere la opinión de este Organismo asesor.

II. — 1. Cabe ante todo examinar los aspectos de la resolución Nº 3609/84 (v. fs. 14, T. I. 964/86), que han sido invocados para desestimar lo solicitado por la firma ....

Al respecto, los considerandos de esta última medida expresan solamente que: "... las referencias a que se alude por parte de la contratista para dicho acogimiento no se ajustan a los términos de la resolución nº 3609/84...", remitiéndose, en lo restante, a lo manifestado por las dependencias que intervinieran con anterioridad al acto (v. fs. 9, 12 y 13), manifestaciones que, dadas las circunstancias, cuadra admitir como motivación del mismo (Dictámenes 103:105 y 111:82).

En consideración a ello cabe sostener que el rechazo al acogimiento pretendido se basó: a) en el incumplimiento a lo requerido en el artículo 2º, inciso a), de la resolución 3609/84, que exige la previa existencia de: "...reclamos fundados en término, referentes al tema..." y; b) en la ausencia de certificaciones sobre las que pudieran hacerse efectivos los nuevos valores, en el caso hipotético de que su reconocimiento fuera admisible.

2. Puntualizado lo precedente, cabe analizar si tal fundamentación se ajusta a derecho.

En lo que concierne a la existencia de reclamos fundados en término, su significado se precisa en los propios considerandos de la resolución nº 3609/84, donde se señala que tales reclamos son los que se materializan de las siguientes dos maneras:

a) por certificados "disconformados", siguiendo el procedimiento determinado en el artículo 4º del decreto 3772/64, o bien;

b) por un: "**...reclamo general referido al tema...**"

3. En lo que respecta al contenido que imprescindiblemente debería poseer el reclamo mencionado en el punto b) para ser tenido como tal —punto fundamental de la controversia de autos— advierto que, ni la resolución 3609/84, ni la restante normativa referente al reconocimiento de reajustes en los costos, suministran precisiones al respecto. Sin embargo, entiendo que resulta posible determinar cuáles deberían ser sus características, en base a diversos elementos de juicio que se puntualizarán.

Así, esta Procuración del Tesoro considera en principio que, cuando se advierten distorsiones en el régimen de variaciones de costos en el contrato de obra pública, es obligación del contratista denunciar el hecho, sin perjuicio de la correlativa obligación de la Administración de mantener la ecuación económico-financiera del contrato, habiendo expresado que: "... No debe dejar de ser destacado que, así como a la Administración le corresponde el ya señalado deber de vigilancia sobre la evolución económica del contrato, también debe pesar sobre el contratista, hasta por un deber de buena fe y lealtad contractual, la obligación de denunciar los hechos que puedan afectar la estructura económico-financiera del contrato originariamente previsto, máxime cuando de la denuncia, por el fin que persigue lo tiene como principal beneficiario..." (Dictámenes 172:6).

En tal entendimiento, considero que el reclamo de que se trata debe ser suficientemente preciso para que pueda determinarse cuál es el alcance de la distorsión y el monto que se pretende en concepto de diferencia, a fin de que la Administración pueda efectuar los ajustes necesarios.

Por otra parte, si el contratista optó por reclamar, ajustándose al procedimiento del art. 4º del decreto 3772/84, se encuentra obligado a impugnar los ítems correspondientes; a adjuntar los elementos de juicio probatorios y a formular la liquidación que estime corresponder. Siendo ello así, cabe suponer que, en caso de optarse por la presentación de un "reclamo general" no puede verse dispensado de efectuar análogas precisiones en la medida que ello sea compatible con este tipo de alternativa.

En tal orden de ideas, esta Procuración del Tesoro ha manifestado que; "...recién cuando la Administración tome conocimiento de aquellas circunstancias que han venido a modificar la economía del contrato y **sepa qué es lo que debe reconocer** nacerá un crédito a favor de este último. Con ello va dicho que se requiere la presentación del interesado, que debe **acreditar** con las modalidades previstas en las disposiciones vigentes, **la real incidencia** de los costos, para que haya la obligación del Estado de reconocer esta incidencia..." (Dictámenes 170:368).

4. Ahora bien, en el caso de autos, la recurrente pretende asignar el carácter de reclamo general a la nota de fecha 10 de junio de 1981 (fs. 1/4, T. I. 3993/81) y la copia de la nota de fecha 12 de abril de 1983 (fs. 2/5, T. I. 1693/86) criterio del que participa únicamente el Servicio Jurídico de la ex Secretaría de Transporte (v. fs. 9/11).

A mi entender, de la simple lectura de las notas citadas surge que ellos no reúnen los elementos esenciales a que he aludido, de allí que puedan ser admitidas por el comitente como reclamos de carácter general referidos al tema, pese a las referencias genéricas en ella contenidas. Cabe concluir pues, que la recurrente no ha dado cumplimiento a la exigencia del artículo 2º, inciso a) de la resolución 3609/84.

5. Al margen de lo expuesto, y respecto de la cita efectuada a fs. 18/20 de un dictamen de este Organismo donde se objetara una cláusula similar a la que se analiza, contenida en otra resolución de la Dirección General de Vialidad (Dictámenes 183:118), debo señalar que en aquella oportunidad se sugirió aclarar cuál sería el encuadre legal de dicha cláusula, pero sin descartarla mientras no se demostrara su contradicción con las regulaciones existentes en la materia. Por otra parte, en el presente caso, ningún reparo ha efectuado la recurrente a lo preceptuado en el artículo 2º, inciso a), de la resolución 3609/84, de modo que el asesoramiento señalado carece de relevancia para resolver el presente recurso.

6. En lo que respecta al segundo fundamento de la resolución denegatoria, esto es: la ausencia de certificaciones a las que puedan aplicarse los nuevos valores solicitados, entiendo que ello constituye una cuestión de hecho que deberá considerarse en base a lo que surja de la documentación respectiva teniendo en cuenta que el artículo 2º, inciso a), de la resolución 3609/84, establece que en ningún caso el reconocimiento será aplicado en certificaciones anteriores a la fecha de reclamo fundado en término.

De todos modos, al no existir tales reclamos, según se expresa precedentemente, la conclusión a que pueda llegarse sobre esta cuestión se torna irrelevante ante el incumplimiento por parte de la firma de lo determinado en el artículo 2º, inciso a), de la resolución 3609/84.

III. — Por todo lo expresado, considero que la resolución nº 1682/87 de la Dirección Nacional de Vialidad se ajusta a derecho y que, en consecuencia, corresponde desestimar el recurso de alzada interpuesto por la firma ... en forma subsidiaria dictando al efecto la pertinente resolución ministerial.

DICTAMEN Nº 123/90

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPRODUCRADOR DEL TESORO DE LA NACION

DEMANDAS:

Universidad contra Estado Nacional - Improcedencia - Impugnación de inconstitucionalidad por órganos del Estado.

La impugnación de inconstitucionalidad promovido en sede judicial por la Universidad Nacional de Entre Ríos contra diversas normas de las leyes de Obras Sociales y Seguro Nacional de Salud no es procedente porque rechaza al buen sentido Jurídico la posibilidad de que el Estado Nacional se vea demandado judicialmente por una de sus partes, aun descentralizada. Si bien no se trata de un típico conflicto interadministrativo, es aplicable al caso la filosofía que informa a la ley de conflictos y a diversas normas procesales administrativas, tendientes a resolver en el seno de la Administración las controversias entre órganos estatales. Por otra parte, no es concebible litigio judicial con una sola parte, y esto es lo que ocurre en el caso habida cuenta de la unidad del Estado más allá de su organización y descentralización. No obsta a ello la llamada autoeconomía universitaria, concepto jurídicamente irrelevante, que no modifica la autarquía institucional de las universidades nacionales y su dependencia funcional del Poder Ejecutivo. Por último, tanto esta Procuración como la Corte han entendido improcedente que un órgano estatal cuestione la constitucionalidad de las leyes, emitidas por el propio Estado.

Buenos Aires, 7 May. 1990

SEÑOR PROCURADOR FISCAL FEDERAL:

I. — Se me consulta en estas actuaciones sobre la pertinencia de la demanda interpuesta por la Universidad Nacional de Entre Ríos contra el Estado Nacional (Ministerio de Salud y Acción Social), radicada en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Requiere mi opinión el señor Procurador Fiscal Federal de la ciudad citada "... ante el carácter novedoso de la cuestión planteada en este pleito en el que un organismo estatal como lo es una Universidad Nacional, no obstante su autonomía, demanda al propio Estado Nacional..." (fs. 1, Nota nº 116/90).

Se adjuntan a las notas de referencia copias de la demanda y contestación —fs. 2/11 de la Nota nº F-3067/90 y fs. 2/5 de la Nota nº 116/90, respectivamente—, cuyo contenido sintetizaré a continuación.

1. La actora promueve una acción declarativa de inconstitucionalidad contra el Estado Nacional-Ministerio de Salud y Acción Social, a fin de que se ordene judicialmente la inaplicabilidad —en relación a la Obra Social de la Universidad de Entre Ríos, dependiente de esta casa de estudios— de diversas disposiciones de la Ley de Obras Sociales nº 23.660 (B. O. 20.I.89) y de la Ley de Seguro Nacional de Salud nº 23.661 (B. O. 20.I.89)

Sostiene, en tal sentido, la demandante, que los artículos que impugna le provocan agravios ciertos —aplicación del ordenamiento general de obras sociales, contribuciones al organismo de contralor, régimen de gobierno, afectación de la propiedad de la Universidad, trato discriminatorio respecto de obras sociales, potencial cobro compulsivo de aportes y aplicación de sanciones— que excluyen la posibilidad de una declaración abstracta por configurar un "caso" y suponen transgresión de los artículos 14 bis, 16, 17, 28 y 31 de la Constitución Nacional.

Asimismo, sustenta su legitimación activa en su carácter de entidad autónoma y autárquica para accionar por medio del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cuya utilización considera válida a mérito de la necesidad de certeza, frente a la aplicación de las leyes cuestionadas, en la situación jurídica de la Universidad, su Obra Social y los afiliados de ésta.

2. En su contestación, el señor Procurador Fiscal Federal aduce que las leyes nº 23.660 y nº 23.661 responden a una política nacional de salud y a la necesidad de instaurar un sistema general y obligatorio en la materia, el cual, por otra parte, no hace más que recoger el criterio anterior de inclusión en el mismo de las obras sociales de las universidades.

Señala, en ese orden de ideas, que el estatuto particular de la Obra Social de la Universidad de Entre Ríos —que por otra parte, en su apreciación, no posee un basamento normativo válido— no puede prevalecer sobre el régimen general de salud y obra sociales.

II. — 1. La primera reflexión que me suscita la cuestión planteada es que si bien no estamos ante una controversia judicial "stricto sensu" —se trata, queda dicho, de la acción declarativa de certeza que prevé el artículo 322 del ordenamiento ritual—, no por ello deja de lastimar la lógica y el buen sentido jurídicos el ver a una porción del Estado Nacional —aun descentralizada— llevando ante los estrados de la Justicia al mismo Estado al que pertenece y del que depende.

Justamente para evitar tal anomalía la ley nº 19.983 (B. O. 5.XII.72) instituyó, en el seno de la Administración, un procedimiento de resolución de los conflictos de intereses entre organismos

administrativos, cuyo ámbito de aplicación prontamente fue extendido por la jurisprudencia a toda clase de reclamación pecuniaria sin limitaciones (v. Fallos: 295:651 y 841 y Dictámenes: 141:283; 175:56 y 77:40), con la sola y particularísima excepción del ejercicio del derecho constitucional de defensa en juicio — no obligatorio, por otra parte, para el ente afectado— en el caso de la imposición de multas administrativas de naturaleza penal (v. Fallos: 242:489; 248:189; 261:276; 275:279; 281:57; 298:180; 301:1163 y 1167 y 302:273, y Dictámenes: 175:56 y 177:40).

Si es cierto que no es posible subordinar la contienda que nos ocupa a las disposiciones de la ley nº 19.983 — por ausencia de un reclamo concreto de deuda de dinero entre las partes, rasgo tipificante de los conflictos interadministrativos en la doctrina de la Procuración del Tesoro (v. Dictámenes: 118:89; 136:458; 150:175; 164:362; 166:295; 170:380; 175:87; 179:199; 182:100, entre otros)—, no es lo menos que le es aplicable por analogía el espíritu que informa a ese régimen y a su interpretación pretoriana, cuyo designio no es otro que el de sustraer a la majestad de la Justicia los diferendos entre las distintas parcelas del Estado.

A una conclusión similar es posible arribar respecto de los artículos 4º y 5º de la Ley de Procedimientos Administrativos nº 19.549 y 74 del Reglamento aprobado por el decreto nº 1759/72 — que disponen, en distintos supuestos, mecanismos de solución interna de otras clases de contradicciones interadministrativas—, también impregnados de la filosofía de mantener dentro de la Administración las diferencias que se produzcan entre sus organismos.

2. Por lo demás, una elemental regla de Derecho Procesal indica que "No cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte..." (Palacio, Lino Enrique: "Derecho Procesal Civil", Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1970, Tº III, pág. 13), de donde cabe preguntarse si puede el Estado enfrentarse a sí mismo en un litigio judicial. La respuesta debe ser necesariamente negativa, dado que "Ciertamente, el Estado Nacional y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética..." (Dictámenes: 190:103), siendo que "... la relación de identidad del Estado Nacional en las diversas formas que modernamente reviste para el cumplimiento de fines especiales ha sido declarada en diversos pronunciamientos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación ..." (Dictámenes: 190:187; v. Fallos: 252:375 y 273:111).

Por eso es que "El recto criterio rechaza la posibilidad de un 'pleito' entre dos entes públicos nacionales, y con mayor razón entre la Nación y uno de sus entes autárquicos, pues esto último, en definitiva, equivale a litigar consigo mismo; ..." (Marienhoff, Miguel S.: "Tratado de Derecho Administrativo", Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1965, Tº I, pág. 427).

3. En modo alguno puede enervar la consistencia de esas razones la denominada "autonomía" universitaria, cuya irrelevancia jurídica ha señalado más de una vez este Organismo asesor, al insistir en que su vigor en el campo académico, científico y docente no altera la naturaleza de entes autárquicos institucionales de las universidades nacionales, con la consiguiente sujeción que ello supone al contralor y fiscalización, en última instancia, del Poder Ejecutivo Nacional, al que pertenecen y del que dependen (v. Dictámenes: 106:117; 121:116; 127:135; 166:238; 178:125; 179:125 y 190:171, y Fallos: 253:312 y 300:1138), puesto que "... la llamada descentralización administrativa, pese a todo, no pasa de ser una descentralización imperfecta para la ejecución de facultades del Poder Ejecutivo..." (Dictámenes: 75:291).

4. Ahora bien, si los argumentos que anteceden me inclinan a entender formalmente improcedente la demanda de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la doctrina de este organismo asesor y de nuestro más Alto Tribunal sobre la objeción de inconstitucionalidad de las leyes por parte de los entes públicos me genera una total convicción en tal sentido.

Así, ha dicho esta Procuración que "... los organismos de la administración pública, cualquiera sea su grado de descentralización, no pueden gestionar la constitucionalidad de las leyes, en cuanto dependen del Poder Ejecutivo, que al promulgarlas participó en su formación..." (Dictámenes: 165:119 y 177:40), y ha sostenido la Corte que no es posible a una entidad estatal oponerse a la manifestación conjunta de voluntad de los poderes legislativos y ejecutivo al sancionar y promulgar, respectivamente, la norma legal cuya constitucionalidad impugna (fallo del 31.X.89 in re "Sudamericana de Intercambio S. A. c/Administración General de Puertos", sumario publicado en la Revista "La Ley" del 16.III.90, pág. 3, nº 1503).

5. Con las consideraciones precedentes dejo expuesta mi opinión en respuesta al requerimiento del señor Procurador Fiscal Federal y estimo innecesario expedirme sobre la cuestión de fondo debatida en el juicio bajo examen.

DICTAMEN Nº: 124/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

SUMARIO ADMINISTRATIVO:

Iniciación - Constancia: necesidad - Supuestos - Circular SGPN. n 3-87- Interpretación - Normas aclaratorias - Dictado: improcedencia.

La necesidad de la constancia de iniciación de actuaciones sumariales existe para el supuesto que la autoridad competente para resolver el pedido juzgue insuficientes las razones vertidas en el informe que se debe acompañar a la elevación del reclamo, bien se pretenda el reconocimiento como legítimamente abonadas, de las que se hubiese concretado su pago, o ante hechos consumados que se pretenda convalidar sin relación con sumas a pagar.

No resulta necesario el dictado de normas aclaratorias de la Circular SGPN n 3-87.

Buenos Aires, 7 May. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE
COORDINACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA:

I. — Se requiere nuevamente la opinión de este Organismo asesor, con respecto a los alcances que corresponde conferir al apartado "b" de la Circular nro. 3/87 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (v. fs. 62).

Cabe señalar que la citada Circular se refiere a las directivas oportunamente impartidas para los casos en los que se gestione — ante la Presidencia de la Nación— la regularización de hechos consumados al margen de los procedimientos en vigor (v. copia fs. 45/47).

En el anterior dictamen obrante a fs. 51, esta Procuración del Tesoro estimó que correspondía remitir las actuaciones a la Secretaría General a efectos de que ésta — como órgano emisor del acto en cuestión— realizará las aclaraciones correspondientes no sólo con relación a los supuestos contemplados en el referido apartado "b", sino también acerca de su concordancia con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso "d", punto 1) del Decreto 101/85.

La Dirección de Decretos de la Presidencia de la Nación abrió juicio acerca de la situación en análisis (fs. 55/58) entendiendo en lo sustancial, que:

1) lo establecido en el último párrafo del inciso "b" de la Circular — SGPN— nro. 3/87 comprende los casos contemplados en los dos párrafos que lo preceden, esto es las situaciones vinculadas con el reconocimiento de legítimo abono de las sumas a pagar o pagadas y las referidas a hechos consumados sin relación con sumas a pagar, ello dentro del marco que comprende — como ha quedado señalado— la citada Circular;

2) así, ha resultado indispensable incorporar explícitamente la mención de que es obligatorio instruir sumario ante la ausencia de previsión normativa al respecto, teniendo en cuenta que, en los supuestos determinados en el inciso "a", las propias normas allí mencionadas ya lo disponen;

3) en suma, lo determinado en el último párrafo del inciso "b" de la Circular de que se trata no puede tener otro significado que el de comprender los casos contemplados en los dos párrafos que lo preceden. Ello significa la necesidad de agregar constancia expresa en el trámite de que se ha dispuesto la iniciación de sumario, cuando el proyecto contemple reconocer de legítimo abono las sumas que correspondan o reconocerlas como legítimamente abonadas o bien, cuando se trate de hechos consumados sin relación con sumas a pagar;

4) finalmente, se entendió que no se advierten puntos de duda respecto de la relación entre la Circular — SGPN— 3/87 y el decreto 101/85, concluyéndose que no se justificaría emitir una circular aclaratoria (v. fs. 58).

Corresponde destacar que lo sostenido por la Dirección de Decretos contó con la adhesión de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. copia fs. 59).

Resulta asimismo del caso señalar que en estas actuaciones y con motivo de diversos reclamos formulados por agentes del Ministerio de Economía a efectos de la obtención de reconocimiento de legítimo abono de sumas adeudadas, se han agregado diversas opiniones sobre el particular, a saber:

a) la Dirección General del Servicio Civil estimó que sin perjuicio de la procedencia del reconocimiento en sí, deberá acreditarse la iniciación de las actuaciones sumariales tendientes a deslindar las responsabilidades que puedan emerger por las irregularidades existentes (v. fs. 31/32).

b) la Secretaría Legal y Técnica a fojas 43 puntualizó en su momento que los reconocimientos de legítimo abono tramitados deben ser dispuestos mediante "resolución conjunta de acuerdo a las facultades delegadas por el decreto 101/85 (art. 3 inc. d)" y en lo que concierne al aspecto vinculado con la responsabilidad disciplinaria se remitió al dictamen de la Dirección Nacional de Sumarios de esta Procuración del Tesoro agregado a fojas 8, en el que se puso de manifiesto que "propiciar la convalidación de lo actuado y ordenar coetáneamente la instrucción de un sumario resultan decisiones incompatibles, ya que en el supuesto de prosperar la gestión convalidatoria la investigación se tornaría abstracta al desaparecer la antijuridicidad de la conducta cuestionada".

c) la Dirección de Sumarios del Ministerio de Economía señaló que la Circular — SGPN— 3/87 no determinaba con exactitud si las constancias sumariales son imprescindibles cada vez que se reconozca un legítimo abono o sólo cuando se trate de hechos consumados sin relación con sumas a pagar, aconsejando recabar la opinión de este Organismo asesor, concretada a fojas 51.

II. — Estimo que a los fines de una mejor compresión de la situación en análisis, corresponde delimitar con la mayor precisión posible el ámbito de aplicación de la Circular nro. 3/87 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

En tal sentido, no resulta dudoso considerar según surge de su propio texto, que sus disposiciones son concretamente las "instrucciones para aquellos en que se gestione la regularización o saneamiento de las medidas dictadas sin ajuste a normas legales o reglamentarias", **obviamente por ante el Poder Ejecutivo Nacional.**

Así, se ha determinado en la Circular en análisis que si el Poder Ejecutivo entiende que las causales invocadas en un imprescindible y amplio informe suscripto por funcionario de nivel no inferior a Subsecretario o autoridad superior de los organismos dependientes directamente del Poder Ejecutivo Nacional, resultan atendibles, se suscribirá el acto de ratificación, **no correspondiendo disponer previamente la iniciación de acciones sumariales.**

En el otro supuesto, vale decir cuando las razones aducidas carezcan, a exclusivo juicio del Poder Ejecutivo Nacional, de entidad suficiente, se procederá a la devolución de las actuaciones a los organismos de origen a efectos de:

a) actuar conforme las normas de interpretación del artículo 85 de la Ley de Contabilidad aprobadas por las resoluciones 2339/65 y 683/82 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

b) si para atender los derechos emergentes de actos irregulares **fuese indispensable un pronunciamiento del Poder Ejecutivo Nacional,** el proyecto de ratificación deberá sustituirse por otro que, en lo que interesa a la cuestión aquí debatida:

1. sólo contemple reconocer de legítimo abono las sumas que correspondan o, si hubieran sido pagadas, reconocerlas como legítimamente abonadas, **sin responsabilidad de los funcionarios intervinientes en esta etapa del trámite.**

2. si el tema en cuestión no tuviere relación con sumas a pagar, el proyecto contemplará el reconocimiento de la medida adoptada.

Lo hasta aquí expuesto me conduce a sostener, al igual que la Dirección de Decretos de la Presidencia de la Nación a fojas 55/58, que la exigencia de la constancia expresa del inicio de actuaciones sumariales destinadas a deslindar responsabilidades constituye un recaudo exigido en las situaciones que he individualizado como b) 1 y 2 siempre que:

A) se trate de reconocimientos de indispensable pronunciamiento del Poder Ejecutivo Nacional y

B) no se hubieren aducido razones suficientes por quien estuviere obligado a hacerlo.

Resulta imprescindible señalar que la Circular en análisis determina que cuando los actos de ratificación o de reconocimiento de derechos legítimos competa a otras autoridades, se deberá actuar conforme a lo hasta aquí expuesto.

III. — Delimitado así a mi juicio en el marco de la consulta formulada, cabe destacar que el decreto 101/85 (B. O. 18.1.85) delegó en Ministros, Secretarios Ministeriales y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación la facultad de resolver sobre los asuntos de su jurisdicción relativos al tema en análisis, determinándose la necesidad del dictado de una resolución conjunta del Ministro y Secretario respectivo o Jefe de la Casa Militar y Secretario de la Función Pública (v. art. 3 inc. d. ap. 1.).

Ahora bien, por decreto 723/88 (B. O. 17.6.88) la atribución precedentemente señalada fue sustituida en favor del Ministro o Secretario del área respectiva (v. art. 1 inc. d del decreto 101/85, texto según el art. 1 del decreto 723/88), dejándose sin efecto por decreto 276/90 (B. O. 19.2.90) la exigencia del dictado de resolución conjunta (Secretario de la Función Pública más titular del área) para el desempeño de funciones superiores no previstas estructuralmente que había mantenido — en ese único supuesto— el decreto 723/88.

Dentro de tal orden de ideas, resalto que el decreto 101/85 y sus modificaciones llevadas a cabo sucesivamente por los decretos 723/88 y 276/90 han mantenido la exigencia del pertinente informe

que ilustre acerca de los antecedentes o motivos que provocaron las transgresiones en que se hubiera incurrido.

IV. — Sobre la base de lo hasta aquí expuesto, en virtud de la expresa directiva que emana de la Circular SGPN 3/87 "in fine" y traduciendo una interpretación posible que atienda a la mayor simplificación del trámite, soy de opinión que la necesidad de la constancia de iniciación de actuaciones sumariales existe para el supuesto que la autoridad competente para resolver el pedido juzgue insuficientes las razones vertidas en el informe que se debe acompañar a la elevación del reclamo, ya sea que se pretenda el reconocimiento de legítimo abono de las sumas que correspondan o el reconocimiento como legítimamente abonadas, de las que se hubiera concretado su pago o ante hechos consumados que se pretendan convalidar sin relación con sumas a pagar.

V. — Por lo manifestado y en atención a una nueva evaluación de la consulta oportunamente formalizada, concluyo que en la actualidad no resulta necesario, en principio, el dictado de normas aclaratorias de la Circular SGPN 3/87 y su relación con lo preceptuado por el decreto 101/85 y sus modificatorios.

DICTAMEN Nº 125/90

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS:

Juicios - Condena - Pago - Responsabilidad - Secretaría de Comunicaciones - Comité Federal de Radiodifusión - Estado Nacional: carácter de parte - Secretaría de Comunicaciones: órgano de la parte.

1— Aunque el juicio con ex titular de licencia de radiodifusión haya sido tramitado con la Subsecretaría de Comunicaciones como representante del Estado Nacional, el COMFER debe responder por el monto de la condena y sus accesorios, habida cuenta la competencia específica que tiene asignada en la materia.

2— Sólo al Estado Nacional le corresponde con propiedad la calidad de parte en juicio. Las reparticiones u organismos que lo integran (en el caso, la Subsecretaría de Comunicaciones), aunque intervengan en el proceso, no son técnicamente parte en él, sino el órgano de la parte (Estado Nacional) a quien el Tribunal tuvo como representante o expresión de aquel.

Buenos Aires, 7 May. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COMUNICACIONES:

I. — En diversas oportunidades, la entonces Secretaría de Comunicaciones, ahora Subsecretaría (decreto 530/90 - B. O. 29/3/90), formuló cargos al Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), reclamando el reintegro de distintas sumas de dinero depositadas y dadas en pago en el juicio caratulado "Gobierno Nacional c/Juan G. González Speroni y/o sus acreedores s/ordinario" y en algunos de sus incidentes (v. fs. 2, 20/21, 32/33, 37/38, 43/44 y 64/65). Los cargos fueron sistematizados y sintetizados en el informe de fs. 199/200 y, a pedido de esta Procuración del Tesoro, a fs. 256/262 se practicó liquidación actualizada con intereses al 31-8-89 de todos los pagos realizados hasta ese momento en el juicio mencionado, que totalizó ₳ 112.827.281,70.

Para el reclamante, el caso es básicamente igual al conflicto planteado en el expediente Nº 11.504/76 del registro de la ex Secretaría de Comunicaciones, que fue resuelto por esta Procuración del Tesoro el 19-12-77 (Dictámenes 143:384). En efecto, en dicha oportunidad también se pretendía repetir del COMFER las sumas dadas en pago en el juicio mencionado más arriba, sólo que entonces lo abonado correspondía al capital e intereses, mientras que ahora fue en concepto de costas.

El COMFER sostenía aquella vez que el juicio en cuestión, como así también la sentencia condenatoria del Estado nacional, eran anteriores a su creación. Infería de ello que la competencia había quedado definitivamente fijada al iniciarse el pleito, siendo la Secretaría de Comunicaciones quien la había ejercido de modo específico y a quien el Tribunal respectivo había tenido como representante del Estado. En consecuencia, para el COMFER el pago debía estar a cargo de aquélla.

Por su parte, esta Procuración del Tesoro Comenzó por establecer que, a partir de la sanción de la ley 19.798, todo lo concerniente a radiodifusión era de competencia específica del COMFER. Agregó, remitiéndose a doctrina anterior, que las leyes sobre jurisdicción y competencia son de inmediato aplicables a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio (Fallos, 233:62; 246:183; 247:416), lo cual vale también para el procedimiento administrativo. Así, concluyó que los pagos en cuestión debían ser a cargo del COMFER, sin que obstara a ello que la Secretaría de Comunicaciones hubiera continuado actuando en el juicio, por cuanto al hacerlo había dado cumplimiento a un deber procesal ineludible.

II. — Obrando tal antecedente, parece indudable que el presente reclamo debería resolverse con una simple remisión a aquél, haciendo aplicación de la máxima jurídica según la cual lo accesorio debe seguir la suerte de lo principal. En otras palabras, si en un juicio se consideró viable el reclamo por capital e intereses, igual debería resolverse respecto de las costas pagadas en ese mismo juicio.

Sin embargo, en esta oportunidad el COMFER introduce otras razones para oponerse al pago, lo cual obliga a su análisis (v. fs. 126/131 y 224/227).

En primer lugar, el COMFER expresa que se presentó a tomar intervención en el juicio respectivo, en su etapa de ejecución de sentencia, pero que el Tribunal decidió que el Estado Nacional debía continuar representado por la entonces Secretaría de Comunicaciones.

Este argumento, en cierto sentido, había sido planteado por el COMFER en la oportunidad anterior. No obstante conviene referirse a él, porque esta vez parece ser más explícita la tesis de que la decisión judicial mencionada excluiría la obligación de pagar a cargo del COMFER.

El examen cuidadoso que he realizado de las voluminosas actuaciones adjuntas, confirma que el COMFER no fue aceptado como representante del Estado nacional en el juicio, sustituyendo en tal cometido a la Secretaría de Comunicaciones. Esto, a mi juicio, fue el fruto de algunos errores de procedimiento, pero, de todas maneras, lo resuelto en el terreno judicial se circunscribe al ámbito procesal y no produce los efectos queridos por el COMFER dentro de la Administración Pública. Allí corresponde al Poder Ejecutivo decidir cuál de sus órganos debe cumplir con determinadas obligaciones, y en particular cuando ello es motivo de conflicto entre dos o más reparticiones de la Administración (conf. ley 19.983).

En el presente caso, por lo demás, no debe olvidarse que la condena judicial fue dictada respecto del Estado Nacional. Sólo a este último, con propiedad, le corresponde la calificación de parte en el juicio. La Secretaría de Comunicaciones no fue pues técnicamente parte en el proceso, sino el órgano de la parte (Estado Nacional) a quien el Tribunal tuvo como representante o expresión de aquél. De ahí que no pueda inferirse de dicha circunstancia que la Secretaría de Comunicaciones sea responsable del pago, ya que el Estado Nacional, por intermedio del Poder Ejecutivo, puede decidir en su seno lo que juzgue correcto.

Consecuentemente, las vicisitudes porque pasó el COMFER en el juicio no pueden alterar lo resuelto oportunamente por esta Procuración.

III. — El segundo argumento del COMFER apunta directamente a la causa de la obligación reclamada. sostiene que la Secretaría de Comunicaciones le transfirió los juicios que llevaba en materia de radiodifusión, pero no lo hizo en cambio con los fondos provenientes de la privatización de las emisoras radiales, los que a tenor del decreto ley 16.530/57 habrían sido imputados a la cancelación de los saldos de las deudas asumidas por la adquisición de aquéllas.

En efecto, el COMFER afirma que en 1957, cuando se decidió la privatización de emisoras —entre ellas Radio Porteña—, se estableció que los ingresos provenientes de la enajenación de los activos serían aplicados a cancelar los saldos de las deudas asumidas por su adquisición debidamente ajustados y depurados, destinándose el remanente a los servicios oficiales de radiodifusión. Para el COMFER, esos ingresos habrían sido percibidos por la Secretaría de Comunicaciones y ésta no les dio la afectación prevista. En consecuencia, entiende que la situación se asemeja a lo que ocurrió en el pleito caratulado "Guasch, Víctor c/Gobierno Nacional s/cumplimiento de transacción", prácticamente idéntico al sostenido con los herederos de Juan González Speroni, pero en el que la Secretaría de Comunicaciones asumió el pago de la condena, basándose en que la emisora motivo del litigio (LT 1 Radio del Litoral de Rosario, hoy LRA 5 Radio Nacional de Rosario) había quedado bajo su jurisdicción. El COMFER, en suma, asimila esta situación a la percepción de los importes provenientes de la privatización.

En definitiva, para el COMFER el presente caso no debe ser resuelto en base a la aplicación abstracta de las reglas de competencia, sino atendiendo a las circunstancias de hecho concurrentes. Entre ellas, que no se le transfirieran los fondos mencionados, como también que el Estado Nacional, por intermedio del Poder Ejecutivo, celebró toda clase de convenios e intervino en juicios relativos a la radiodifusión, sin reparar en la ley que otorgaba competencia al COMFER.

Este Organismo asesor decidió examinar este aspecto de la argumentación del COMFER, disponiendo que esa Subsecretaría informara sobre el destino dado a los ingresos provenientes de la privatización de LS 4 Radio Porteña (v. fs. 229). A tal fin, se tuvo en cuenta que, efectivamente, el art. 4º del decreto ley 16.530/57 (ADLA, XVII-A, p. 977), que aprobó el pliego general de bases y condiciones para el concurso de adjudicación de 54 estaciones de radiodifusión, había dispuesto lo siguiente: "Los ingresos provenientes de la enajenación de los activos de explotación serán aplicados a cancelar los saldos de las deudas asumidas por su adquisición, debidamente ajustados y depurados, destinándose el remanente a los servicios oficiales de radiodifusión". Pero además, considerando que la deuda con los herederos de Juan G. González Speroni nació de una transacción judicial y no de la adquisición de la emisora, también se tuvo en cuenta que la cláusula cuarta de dicho convenio transaccional, estableció lo siguiente: "El pago de los saldos que resulten a favor de las Empresas, quedará sujeto a las siguientes condiciones: a) El Gobierno Nacional lo hará efectivo con los recursos provenientes de la adjudicación del conjunto de todas las estaciones comerciales incluidas en la presente transacción" (v. copia de dicho convenio a fs. 102/105).

Como consecuencia de lo requerido por esta Procuración del Tesoro, se produjo el informe del Director General del Grupo de Trabajo Coordinación Operativa de la Subsecretaría de Radiodifusión que obra a fs. 234/236.

Algunas de las consideraciones de este informe resultan sumamente valiosas en orden al esclarecimiento de lo ocurrido, pero no son suficientes para alterar el dictamen anterior de esta Procuración del Tesoro. En efecto, se expresa allí que Radio Porteña fue enajenada por el Estado Nacional en dos oportunidades: la primera en 1958, habiendo actuado al respecto la Comisión Administradora especialmente creada a ese fin y convalidándose la adjudicación por decreto del Poder Ejecutivo Nacional; la segunda en 1969, con intervención del CONART, al que puede considerarse antecedente del COMFER. Esta última adjudicación, por otra parte, es posterior a la transacción donde tiene su origen la deuda.

En definitiva, parece estar claro que los fondos provenientes de la enajenación de Radio Porteña no fueron administrados por la Secretaría de Comunicaciones ni estuvieron bajo su jurisdicción. Esta conclusión no implica desconocer que debieron destinarse a pagar la deuda contraída con los herederos de Juan G. González Speroni. Pero es probable, como se sugiere en el informe de fs. 234/236, que hayan sido consumidos por el costo operativo no pagado. De cualquier modo, no es posible responsabilizar a la Subsecretaría de Comunicaciones por ello.

El COMFER, entonces, tiene razón cuando afirma que dichos fondos tenían un destino específico. Pero ello no es suficiente para que su pago deba quedar a cargo de esa Subsecretaría. Ante la virtual incógnita, pues, sobre el destino que tuvieron, debe estarse a las reglas generales de competencia y mantenerse lo dictaminado con anterioridad por esta Procuración del Tesoro.

IV. — En cuanto a la liquidación de fs. 256/262, cabe advertir que no responde a las pautas previstas en los decretos 326/77 y 1652/86, cuya aplicación sucesiva corresponde en el caso (Dictámenes 181:11; 182:204; y Resolución 17/90 P. T. N. en expte. 12.985/89).

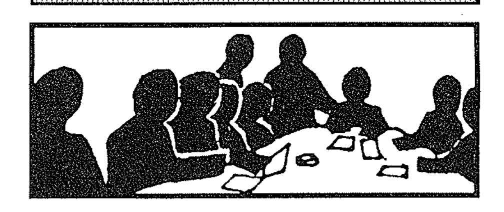
V. — Sin perjuicio de ello, la liquidación en cuestión demuestra que el monto del reclamo excede el límite cuantitativo asignado a la competencia de esta Procuración del Tesoro para la resolución del conflicto, el cual es de resorte exclusivo del Poder Ejecutivo Nacional (Resolución Nº 16/89 de la ex-Secretaría de Justicia- B. O. 3/11/89).

En consecuencia, sugiero que, luego de practicarse una nueva liquidación adecuada a las pautas indicadas, se haga conocer al COMFER el contenido de este dictamen y, si persistiera en su negativa a reconocer el cargo, se eleven las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para su resolución definitiva.

CARLOS ALFREDO GARCIA
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

DICTAMEN Nº 126/90

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADAR
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de ADAR S.A.C.I.F. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a ser celebrada en la sede social de Av. Cabildo 2118, Capital Federal, el día 26 de diciembre de 1990, a las 12 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación a que se refieren los arts. 63 a 65 de la Ley 19.550, como así también la Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1990.
2º) Elección de Síndico Titular y Suplente, período 1990/91.
3º) Remuneración del Directorio y Sindicatura, en exceso, según el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Tratamiento del quebranto del ejercicio y
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1990.
El Directorio
e. 6/12 Nº 35.462 v. 12/12/90

ALIMENTOS MODERNOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a ALIMENTOS MODERNOS S.A. a celebrarse el día 24 de diciembre de 1990 a las 9 hs. en la sede sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1219, 8º p. 806, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un director titular.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 7/12 Nº 35.595 v. 13/12/90

ACAMBUCO
S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de ACAMBUCO SOCIEDAD ANONIMA para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria, el día 27 de diciembre de 1990 a las 15:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1180, Piso 12º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del Capital Social con prima de emisión; y
3º) Reforma del Estatuto.
El Autorizado

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 10/12 Nº 35.741 v. 14/12/90

ANA MARIA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(en primera convocatoria)

Convócase a los accionistas y socios comanditados de ANA MARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1990, a las 18 horas, en Juan Bautista Alberdi 772, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en el llamado a Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1987, 1988 y 1989.
3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Designación de las personas que han de firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
La Administración

Depósito de acciones tres días antes.
e. 10/12 Nº 35.701 v. 14/12/90

ARCOMEX
S. A.
Registro Nº 101.810

CONVOCATORIA

Balance General al 31/7/90. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1990, a las 19,00 horas, en la sede social de Morelos 63, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la presentación de los Estados fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los temas y documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1990.
4º) Retribución al Directorio y Síndicos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número y elección de los Directores.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
Buenos Aires, diciembre 4, 1990.
El Directorio
e. 10/12 Nº 35.776 v. 14/12/90

AUTOMOTRIZ CARIBO
S. A.
Nº 18.160

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1990 a las 12 horas en el local de la calle Olleros 1850, piso 8º "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 ejercicio terminado el 31 de agosto de 1990.
2º) Consideración resultado del ejercicio.
3º) Remuneración Directores y Síndico.
4º) Fijación del número de directores y su elección.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 10/12 Nº 35.733 v. 14/12/90

ANCRONA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de diciembre de 1990 a las once horas, en el domicilio de la calle Mendoza 2695 de esta Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

1º) Análisis de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico Nº 12 finalizado el 31 de mayo de 1990.
2º) Consideración de los Documentos prescriptos por los artículos 63 a 66 y 294 Inc. 5º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al decimosegundo ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1990.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 11/12 Nº 35.880 v. 17/12/90

ANTONIA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas de Antonia S. C. A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28/12/90 a las 13 horas, en el domicilio social de Avenida de Mayo 776, 1º Piso, Departamento "A", de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Tratamiento de lo previsto en el punto b) del artículo 13 del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Socia Comanditada
e. 11/12 Nº 35.886 v. 17/12/90

ANTONIAZZI CHIAPPE
S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 26 de diciembre de 1990 a las 18 hs. en el local de la Av. Santa Fe 896 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio cerrado el 30/6/90 fuera de los plazos legales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación a que se refieren el inc. 1º, artículo 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/6/90.
4º) Elección del síndico titular y suplente por el término de 1 año.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico titular por el ejercicio cerrado el 30/6/90.
El Directorio
e. 11/12 Nº 35.832 v. 13/12/90

"B"

B & SER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme lo normado por el art. 236 de la ley 19.550 se convoca a los Sres. accionistas de B & SER S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Córdoba 4876, Capital Federal el día 28 de diciembre de 1990 a las 15:00 horas en primera convocatoria. Para el caso de que la asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum la misma se realizará en segunda convocatoria el mismo día a las 16:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de capital de ₳ 20.000 a ₳ 250.000.000.-
3º) En caso de no aprobarse el aumento de capital, tratamiento de la disolución social, supuesto previsto en el art. 94 inc. 4º de la ley 19.550.
La Presidente del Directorio

NOTA: Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado con tres días hábiles de anticipación en el horario de atención de las 12 a las 16 horas.
e. 7/12 Nº 35.549 v. 13/12/90

BONUM
S. A. C. I.
Registro Nº 19.360

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria del 26 de diciembre de 1990, a las 15 hs. en Maipú 859, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cons. Bce. y demás documentos al 31/8/90.
3º) Fijación hon. y dist. superiores al 5 % de las utilidades.
4º) Elección directorio y sindicatura.
El Directorio
e. 10/12 Nº 35.706 v. 14/12/90

BANCO BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1990, a las 15 horas, en el local social ubicado en la calle Lavalle Nº 345, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 86 finalizado el 31 de agosto de 1990 y ratificación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora, durante el período indicado.
3º) Absorción del quebranto con las Reservas: Legal y Otros y Ajuste del Capital.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (₳ 560.533.393, expresado en moneda de cierre) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de agosto de 1990, el cual arrojó quebrantos.
5º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1990.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora Titular y tres miembros para la Comisión Fiscalizadora suplente.
8º) Designación del Contador Certificante para el Ejercicio iniciado el 1º de setiembre de 1990 y fijación de la remuneración al Contador Certificante que certificara los Balances del Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1990.
El Directorio

Para considerar el punto 3º del Orden del Día, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener a derecho a asistir a la Asamblea, los titulares de acciones nominativas no endosables deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 22.903, de 11 a 15 horas; consecuentemente el día 21 de diciembre de 1990, a las 15 horas, vencerá el plazo para la recepción de la precedente comunicación. Asimismo, los señores Accionistas que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar el correspondiente certificado, expedido por la misma.
e. 11/12 Nº 35.868 v. 17/12/90

BANCO MAYO
Cooperativo Limitado

CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre de 1990. Señores Delegados. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración del Banco Mayo Cooperativo Limitado convoca a los señores Delegados, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de diciembre de 1990 a las 12 horas, en el local de la calle Paso 640, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2º) Designación de Tesorero para completar mandato hasta el 30 de junio de 1991 en reemplazo del Dr. Victor Isaac Liniado, que fuera designado Vicepresidente.
3º) Designación de vocal Titular 2º para completar mandato hasta el 30 de junio de 1992 y de vocal Titular 7º para completar mandato hasta el 30 de junio de 1991 en reemplazo de los señores Alfredo Bigio e Israel Sutton Dabbah por renuncia.
El Presidente
e. 11/12 Nº 35.891 v. 13/12/90

BRITALCO
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1990 a las 11 hs. en la sede social de Echeverria 1040, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta:
2º) Consideración y aprobación de los documentos que establece la ley 19.550 (art. 234, inc. 1º) correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
5º) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1990.
El Presidente
e. 11/12 Nº 35.863 v. 17/12/90

"C"

CLINICA OLIVOS
S. A.

CONVOCATORIA

Por cinco (5) días: Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1990, a las 12,30 horas, en la calle Sarmiento Nº 643, Piso 7, Oficina 730, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Revalúo Ley 19.742.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la 19.550 relativa al ejercicio comercial Nº 35 cerrado el 31 de agosto de 1989 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración de los honorarios del Honorable Directorio, atento a lo dispuesto por el 3º párrafo del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración del resultado del ejercicio.
El Directorio

NOTA: Se hace saber que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán anunciar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación en el establecimiento: Arenales Nº 1525 de la localidad de Florida Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires o en la calle Sarmiento Nº 643, Piso 7, Oficina 730 de la Capital Federal en días hábiles de 13 a 15 horas.
e. 6/12 Nº 35.518 v. 12/12/90

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL
S. A. F. I. C. I.
Nº de Registro: 8931

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1990, a las 11 horas, en la sede social, Gascón 520, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración motivo de mora en la presentación de la referida convocatoria.
2º) Consideración Documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 del ejercicio al 30/6/90.
3º) Distribución de resultados, Honorarios directores y ratificación o no de remuneraciones acordadas, considerando el exceso al límite del art. 261, Ley 19.550. Honorarios Síndico.
4º) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes, en su caso y designación de los que corresponda.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 6/12 Nº 35.512 v. 12/12/90

COFIA
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24 de diciembre de 1990 a las 9.00 horas, en su domicilio legal, calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del Revalúo Técnico Contable que fuera aprobado por el Directorio según acta Nº 700 del 14/11/90.
2º) Incorporación del Revalúo Técnico de Bienes de Uso a los estados contables al 31/10/90.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, en Reconquista 336, Piso 2º, oficina 20 Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 18 de diciembre de 1990 a las 18 horas.
e. 7/12 Nº 35.596 v. 13/12/90

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio de este Colegio ha fijado el día 13 de diciembre de 1990, a las 11,30 hs. para que se realice la Asamblea Ordinaria a que se refiere el art. 13 del Estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con las autoridades de ésta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance anuales.
3º) Renovación del Directorio. Elección de cinco directores titulares y un suplente todos por dos años. El comicio funcionará entre las 12,30 y 19 hs. del día indicado, conforme a la reglamentación del art. 16 del Estatuto.
El Secretario
e. 7/12 Nº 35.541 v. 13/12/90

CIRA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el 27 de diciembre de 1990, a las 11 horas en la sede social para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
4º) Consideración del destino a dar a las utilidades del ejercicio.
5º) Consideración de las gestiones de los directores y del síndico titular.
6º) Consideración de las remuneraciones de los directores y síndico.
El Directorio
e. 10/12 Nº 35.602 v. 14/12/90

CRESPO OESTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 27 de diciembre de 1990, 16 horas, en crespo 2924/26, Cap. Fed., para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron esta Convocatoria fuera de termino.
2º) Consideración doc. art. 234, inc. 1º) Ley 19.550, ejercicio económico Nº 4, cerrado 30/6/90.
3º) Distribución utilidades, honorarios Directorio y Sindicatura.
4º) Aprobación honorarios Directorio y Sindicatura en exceso limites art. 261 Ley 19.550.
5º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación número Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección Síndicos Titulares y Suplentes.
8º) Designación dos accionistas firmar la documentación.
El Directorio
e. 10/12 Nº 35.636 v. 14/12/90

CASA EIBAR
I. I. C. F. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, conforme al Estatuto y acorde con la ley 19.550 y su modificatoria, ley 22.903, para el día 21 de diciembre de 1990, a las 8 horas y 9 horas respectivamente, en Talcahuano 159, 1º Piso. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones determinantes del llamado tardío a Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990, número 37.
4º) Consideración de las retribuciones a Directores y Síndicos.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Consideración del endeudamiento social, su origen y medidas a tomar para afrontarlo.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1990.
El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/12/90 al 10/12/90.
e. 11/12 Nº 35.082 v. 17/12/90

CRUZ AZUL ASISTENCIA MEDICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de diciembre de 1990 a las 19 horas en el local de la calle Uruguay 775, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Causas convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Consideración de resultado del ejercicio, renovación del Directorio y Síndicos, considerando el desarrollo de funciones técnicas administrativas de conformidad con el 4º párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de Directores y su elección por el término de un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
6º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 11/12 Nº 35.811 v. 17/12/90

"D"

DOS CAMPANAS
S. A.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29/12/1990, a las 9,30 hs. en primera Convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda Convocatoria, en Avda. Belgrano 561, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratar la venta del fondo de comercio de Bar y restaurante y todos los bienes societarios.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 6/12 Nº 35.459 v. 12/12/90

DOMEC COMPAÑÍA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de diciembre de 1990, a las 10 horas, en la sede social Esmeralda 705, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración renuncia presentada por los miembros de la Comisión Fiscalizadora y Fallecimiento de uno de sus integrantes y designación de reemplazantes.
3º) Consideración renuncia del Contador Certificante y designación de su reemplazante por el ejercicio en curso.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1990.
El Vice-Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 238 de la ley Nº 19.550, párrafo segundo, al establecer la obligación de cursar comunicación para que se los inscriba en libro de accionistas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea, plazo que en este caso vencerá el 24 de diciembre de 1990 a las 18 horas.
Dicha comunicación consistirá en una nota simple firmada, por la cantidad de acciones que se desean participen en la Asamblea, la que podrá presentarse de 14 a 18 horas en Esmeralda 705 Capital Federal. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar, en el domicilio y dentro de los horarios y fecha límite antes mencionados, certificado de depósito emitido por dicha institución.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
El Vice-Presidente
e. 11/12 Nº 35.890 v. 17/12/90

"E"

ETCARBA ESTACION DE TRANSFERENCIA DE CARGAS BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ESTACION DE TRANSFERENCIA DE CARGAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, a celebrarse el día martes 18 de diciembre de 1990 a las 14,00 horas en primera convocatoria y a las 15,00 horas en segunda convocatoria (art. 11 del Estatuto Social) en la sede de la sociedad Av. de Mayo 1370, 8º Piso, Of. 204, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Estados de Resultados, Informe de la Sindicatura y Anexos correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1990.
3º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
El Directorio
e. 6/12 Nº 35.520 v. 12/12/90

ELIDD INDIA RUBBER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1990, a las 17 horas, en Avda. Ingeniero Huergo 839, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Art. 8º de los Estatutos.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
El Directorio
e. 10/12 Nº 35.673 v. 14/12/90

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 27 de diciembre de 1990, 17 horas, en Crespo 2924/26, Cap. Fed., para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron esta convocatoria fuera de término.
2º) Consideración doc. art. 234, inc. 1º) Ley 19.550, ejercicio económico Nº 30, cerrado 30/6/1990.
3º) Distribución utilidades, honorarios Directorio y Sindicatura.
4º) Aprobación honorarios Directorio y Sindicatura en exceso límites art. 261 Ley 19.550.
5º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección Síndicos Titulares y Suplentes.
8º) Designación dos accionistas para firmar documentación.

El Directorio
e. 10/12 Nº 35.634 v. 14/12/90

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1990, a las 18,30 horas, en la Sede Social, Alsina 1609, 9º P., Of. 58, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 del Ejercicio Económico Nº 29 cerrado el 31/7/90.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de las remuneraciones al Directorio en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación de números de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para suscribir la documentación.

El Directorio
e. 10/12 Nº 35.691 v. 14/12/90

"F"

F.A.D.E.C.Y.A.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Exp. Nº 10.479

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1990, a las 17 horas, en la sede social Av. Juan de Garay 3060, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación señalada en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 32 cerrado el 31 de agosto de 1990, aprobación de las gestiones de Directores, Gerentes y Síndico.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Fijación del número de Directores y su designación por el término de un año.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos Accionistas presentes para que refrendar el Registro de Asistencia y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.

El Director
e. 6/12 Nº 35.371 v. 12/12/90

FINVERCON
S. A. Cía. Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1990 a las 18 horas en la Sede Social de la entidad sita en Suipacha 76, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico finalizado el 30/9/90.
3º) Determinación del destino de los resultados acumulados al cierre del Ejercicio Económico finalizado el 30/9/90 que ascienden a la suma de A 611.431.000.- reexpresados a la fecha de realización de la Asamblea Ordinaria.
4º) Consideración de la retribución de los Señores Directores correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30/9/90 en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Consideración de la retribución del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1/10/90.
8º) Consideración de la retribución de los Señores Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1/10/90.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.

El Directorio

NOTA: Para poder participar de la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238, Ley 19.550).

e. 6/12 Nº 35.411 v. 12/12/90

FIBRANOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 49.560

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de FIBRANOR S.A. a celebrarse el día 27 de diciembre de 1990 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social, calle Uruguay Nº 291, Piso 3º de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

El Directorio
e. 7/12 Nº 35.604 v. 13/12/90

F. A. I. P. FABRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 7/1/91, a las 10 horas, en Argerich 5756/60, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.
3º) Modificaciones del Estatuto Social.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, debe tenerse presente lo establecido por el Artículo 238 de la ley 19.550.

e. 11/12 Nº 35.585 v. 17/12/90

"G"

GARABEDIAN HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

El Directorio de GARABEDIAN HNOS. S.A.I.C. convoca a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1990, a las diez horas, en Ruiz Huidobro 2329, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2º) Causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de fecha.
3º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso aprobación.
5º) Honorarios al Directorio y Sindicatura.
6º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
7º) Elección de directores previa determinación del número y fijación de garantías.
8º) Elección de síndicos titular y suplente.
9º) Reforma del estatuto de acuerdo al proyecto del directorio.

El Directorio
e. 6/12 Nº 35.521 v. 12/12/90

GASES DE ENSENADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de GASES DE ENSENADA S.A., para el día 26 de diciembre de 1990, simultáneamente en primera y segunda Convocatoria, a las 8,30 hs. y una hora más tarde en caso de segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1990.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el citado ejercicio social.
3º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Consideración del resultados del ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1990 y su destino.
7º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.

El Presidente
e. 6/12 Nº 35.374 v. 12/12/90

GEDASA
Sociedad Anónima
Número de Registro 4705

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1990 a las 19 horas, en el local de la sede social sito en la calle Doblas 540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un nuevo director Titular y un suplente;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 20 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

e. 10/12 Nº 35.678 v. 14/12/90

GEN AVE
S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de GEN AVE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1990 en la sede social de la sociedad, sita en Uruguay 772, Piso 4º, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 9 cerrado el 30/9/90;
2º) Retribución al Directorio y Síndicos y destino de los resultados;
3º) Elección de nuevo Directorio y Síndicos;
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres (3) días hábiles de anticipación en el domicilio de la calle Uruguay Nº 772, Piso 4º, Capital Federal, de 10 a 19 horas. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.

e. 10/12 Nº 35.705 v. 14/12/90

GROSCH CARLI Y CIA.
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GROSCH CARLI y Cía. S. A. I. y C. que se llevará a cabo en la calle Piedras 1707, Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1990 a las 18 (dieciocho) horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de: Inventario General; Estados de situación patrimonial, de resultados y de evolución del patrimonio neto; Notas a los Estados Contables; Anexo I; Memoria del Directorio; Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al 30 Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1990.
2º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de los honorarios para el Directorio y del Síndico Titular.
4º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores y aprobación de las gestiones de los directores y del Síndico Titular.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio; elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndicos Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 11/12 Nº 35.872 v. 17/12/90

"I"

INDUSTRIAS DELTA
S. A. I. C.
Registro Nº 6328

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1990, a las 9, en José Bonifacio 750, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación ante la Justicia Comercial, solicitando la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS DELTA S.A.I. y C.

El Directorio
e. 10/12 Nº 35.756 v. 14/12/90

"L"

LA ASEGURADORA RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en 1º y 2º Convocatoria, para el día 26 de diciembre de 1990, a las 16 horas en su sede social de Tucumán 715, 2º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Capitalización de "Aportes no Capitalizados".
3º) Capitalización parcial de la Cuenta "Ajuste de Capital".
4º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos 2 y 3 del presente.
5º) Reforma de los 4º y 5º del Estatuto Social.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1990.

El Presidente
e. 10/12 Nº 35.777 v. 14/12/90

LOGYCON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1990, a las 10 horas, en la sede social Defensa 510 - 1º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al 13 Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1990.
3º) Consideración de la remuneración de los señores Directores por el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1990. Régimen futuro.
4º) Consideración de la remuneración al Síndico.
5º) Elección de un Director titular representante de los accionistas clase "B", por el término de dos años.
6º) Elección Síndico Titular y Suplente por el término de dos años.

El Directorio
e. 11/12 Nº 35.896 v. 17/12/90

"M"

MERCADO CENTRAL DE CARNES
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria e Industrial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1990, a las 18 horas, en Avda. de Mayo 560, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/7/86; 31/7/87; 31/7/88; 31/7/89 y 31/7/90.
2º) Consideración del Ajuste al Capital y su destino.
3º) Aprobación remuneraciones a Directores que desempeñan funciones técnico-administrativas de carácter permanente que excedan los límites del art. 261 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/7/86 y 31/7/87.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 7/12 Nº 35.587 v. 13/12/90

MODART
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad para el día 26 de diciembre de 1990 [illegible] 9 hs. en la sede social de Esmeralda 135, [illegible] Capital Federal, a fin de tratar el siguien-[illegible]

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2º) Consideración del ajuste integral del capital y su capitalización correspondiente.
3º) Consideración de la documentación contable, Art. 234, Inciso I de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1990.
4º) Distribución de utilidades y remuneración correspondiente a Directores y Síndicos.
5º) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año.

El Directorio
e. 7/12 Nº 35.546 v. 13/12/90

MERCERIL
S. A. C. I.
Registro I.G.J. Nº 20.151

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de diciembre de 1990, a las 17.00 horas, en el local de la calle Larrea 237, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones convocatoria fuera de término.
3º) Documentos del Art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, por el Ejercicio Nº 25, finalizado el 31 de julio de 1990.
4º) Destino de los Resultados. Honorarios a Directores en exceso Art. 261 de la Ley 19.550.

El Directorio

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 18.00 horas del mismo día.

e. 10/12 Nº 35.724 v. 14/12/90

MICRO OMNIBUS CUARENTA Y CINCO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1990 a las 19 horas en la sede de su domicilio legal sita en Avda. de Mayo 1370, piso 7º, oficina "177", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del contrato 1 de explotación de las unidades de la Sociedad.
3º) Consideración de la centralización de la recaudación de la Sociedad en la Empresa.

El Directorio

Para el caso de no reunirse el quórum requerido por el art. 244 de la Ley de Sociedades Comerciales se llama a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria con idéntico orden del día para el 27 de diciembre de 1990 a las 20 horas, en el mismo lugar que la primera convocatoria. Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea para proceder a su registro en el libro correspondiente hasta el día 26 de diciembre de 1990 (art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales).

e. 10/12 Nº 35.760 v. 14/12/90

MADEPIN
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 1º y 2º Convocatoria, en Montevideo 496, 4º "42" Capital Federal, para el 28 de diciembre de 1990, a las 11 y 12 horas respectivamente, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
2º) Retribución de Directores
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 11/12 Nº 35.830 v. 17/12/90

MASTER ARGENTINA
S. A.
Registro Nº 9348

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1990 a las 8 horas, en Hipólito Yrigoyen 1427, Piso 4º, Oficina "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1990.
2º) Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico Art. 261 de la ley 19.550.
3º) Designación de Síndicos por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 11/12 Nº 35.874 v. 17/12/90

MUTUAL DE CONDUCTORES NAVALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Afiliados: El Consejo Directivo de la MUTUAL DE CONDUCTORES NAVALES de acuerdo a las facultades conferidas por el Estatuto Social Vigente artículo 20, inc. C, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, según lo establecido en el artículo 29 inc. A y C y artículo 31, la que se efectuará el día 11 de enero de 1991, a las 18 horas, en el local de la calle Pinzón 281, de la Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior
2º) Informe Consejo Directivo
3º) Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, período comprendido entre el 1 de julio de 1989 al 30 de junio de 1990.
4º) Elección de la Junta Electoral compuesta por un Presidente y dos Vocales de acuerdo al art. 41 del Estatuto.
5º) Tratamiento a seguir con deudores Morosos e Incobrables.
6º) Nombrar dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires 5 de diciembre de 1990.

Artículo 35 de nuestro estatuto: el quorum para cualquier tipo de Asamblea, será la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar.

El Presidente

En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos despues de la hora fijada con los Asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

e. 11/12 Nº 35.897 v. 13/12/90

"N"

NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL
S. A. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1990, a las 10 hs. en Defensa 536, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 del ejercicio cerrado el 31/8/90.
3º) Consideración remuneraciones directores y síndicos en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación revalúo contable Ley 19.742 y 21.252 y su destino.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del síndico titular y suplente.
6º) Aumento del capital social, modificación del art. 4º del Estatuto Social.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.

El Directorio
e. 6/12 Nº 35.482 v. 12/12/90

NUBIAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 27 de diciembre de 1990, a las 11,00 horas, en Av. Santa Fe 1752, Piso 6º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del artículo tercero del estatuto social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Presidente
e. 6/12 Nº 35.391 v. 12/12/90

"O"

OBRA SOCIAL E. W. HOPE

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la OBRA SOCIAL E. W. HOPE en cumplimiento de lo dispuesto de los artículos 20, 23 y 28 de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea Ordinaria, el día 20 de diciembre de 1990 a las 17.30 hs. en la sede la Obra Social sita en Lavalle 1171, 7º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos afiliados para firmar el acta de Asamblea.
2º) Elección de cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes, para integrar la Comisión Directiva, por un período de cuatro años. De acuerdo a lo estipulado en el art. 24 del estatuto, por sorteo se determinará cuales dos de los miembros titulares y suplentes ejercerán su mandato por dos años.
3º) Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por un período de dos años cada uno.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.

El Secretario - El Presidente

Se recuerda a los señores afiliados que según lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos Sociales, las Asambleas se celebrarán válidamente aun en el caso de reforma del Estatuto, sea cual fuere el número de afiliados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto.

e. 10/12 Nº 35.728 v. 12/12/90

"P"

PEGASO
S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 26 de diciembre de 1990 a las 9,30 horas en la sede Social, Av. Belgrano 355, piso 12, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1989.
2º) Retribución de los directores.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Considerar las razones de la demora en efectuar la convocatoria.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.

El Directorio
e. 7/12 Nº 35.577 v. 13/12/90

"Q"

QUELAC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1990 a las 10 horas, en el local sito en la calle Tucumán 117, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
2º) Destino de los resultados.
3º) Considerar la gestión del Directorio y Sindicatura (arts. 275 y 296, Ley 19.550).
4º) Fijar el número de los Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora y determinación de su remuneración.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e. 7/12 Nº 35.613 v. 13/12/90

"R"

RAPAPORT Y LEONSON
S. A. I. C. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día veintiséis de di-

ciembre de 1990 a las doce horas en la sede de Carlos Pellegrini 739, 4º Piso, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo actuado por el Organo Liquidador.
3º) Realización Activo Social y forma de efectuarlo.
4º) Designación de un liquidador.
5º) Explicitación de las razones que justifican la convocatoria fuera del plazo legal.
6º) Consideración de la documentación contable que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades con relación al periodo 1 de octubre de 1989 al 30 de abril de 1990.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Los Liquidadores

e. 6/12 Nº 35.416 v. 12/12/90

RAMAYON
S. A. C. I. I. F. C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de RAMAYON S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1990 a las 9.00 horas en Castañón 739, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultado, Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico Contador Certificante correspondiente al 21 Ejercicio Económico Financiero de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 1990.
2º) Aprobación de los retiros del Directorio.
3º) Designación de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Concurrencia según Estatutos Sociales y Ley de Sociedades Comerciales.

e. 10/12 Nº 35.671 v. 14/12/90

REACTING
S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a los Accionistas para el día 28 de diciembre de 1990 a la hora 10 en Corrientes 1642, Piso 13º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 Ley 19.550 por el Ejercicio al 31/10/90. Distribución de Utilidades.
2º) Fijación número Directores y elección Directores y Síndicos.
3º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 10/12 Nº 34.942 v. 14/12/90

"S"

SAULER
S. A. C. I. I. A. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 28 de diciembre de 1990 a las 9 horas en la sede social de la calle Camarones 1649, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones por las cuales la asamblea ha sido convocada excedido el plazo previsto por el art. 234 "in fine" de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación, contemplada en el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/90.
4º) Honorarios al Directorio en exceso de las previsiones del art. 261 Ley 19.550, por el desempeño de tareas técnico administrativas.
5º) Honorarios a la sindicatura.
6º) Determinación del número de Directores a elegirse y designación de los mismos.
7º) Elección del Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Presidente

NOTA: Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia, para participar en la asamblea, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para su celebración.

e. 7/12 Nº 35.588 v. 13/12/90

S.K.S.
S. A. C. C. I. F. A. y M.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre a las 10 hs., en la sede social de la Calle Paroissien Nº 2506 de esta Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la presentación de propuesta a la Empresa Ferrocarriles Argentinos para solicitar concesión para la reconversión y explotación de los talleres: Almacén de Vía Zona Sur, La Plata y La Banda, en el marco de las leyes 17.250; 23.696 y Dec. Reg. 1105/89, su autorización.
3º) Consideración de constitución de Uniones Transitorias de Empresas o participación en otras sociedades de ser aprobado el segundo punto del Orden del Día.

El Directorio

e. 7/12 Nº 35.544 v. 13/12/90

SAN DANIELE
S. C. A.
Expte. Nº 12.915

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1990 a las 9.30 horas en Eugenio Garzón 5948, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1990.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación autoridades, síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 10/12 Nº 35.239 v. 14/12/90

S.A.P.E.M.
S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas de S.A.P.E.M. S.A. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 31 de diciembre de 1990 a las 16 hs.; en Paraguay 1307, P. B. de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del directorio saliente al 31/12/90.
3º) Designación de Autoridades.

El Presidente

e. 10/12 Nº 35.699 v. 14/12/90

SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A. Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1990 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Avda. Belgrano 1683, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por la cual se convocó a la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al 28º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
4º) Retribución al Directorio en exceso del límite, art. 261 Ley 19.550. Retribución al Síndico.
5º) Destino de utilidades.
6º) Elección de Directores y Síndicos por un nuevo período estatutario.

El Directorio

Se notifica a los señores Accionistas que para la concurrencia a la asamblea deberán cumplimentar las notificaciones del art. 238 de la Ley 19.550 y sus recaudos.

e. 10/12 Nº 35.723 v. 14/12/90

S.I.A.M. SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS
Sociedad Anónima
(En liquidación)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1990, a las 15.00 horas, en la calle Balcarce Nº 260, 1º piso, Dpto. D, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Fijación como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 1105/89, y conforme con lo previsto en el Art. XXII de los Estatutos Sociales.
3º) Motivos que llevaron al Directorio a convocar esta Asamblea fuera de los términos legales vigentes.
4º) Lectura y consideración del Inventario, la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Estados Anexos del Balance, Informe del Auditor, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/89.
5º) Aprobación de la gestión del Delegado Interventor actuante en el ejercicio cerrado el 31/12/89, Ing. Carlos E. Huergo, y de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñó en el mismo período.
6º) Consideración de la remuneración del Delegado Interventor actuante en el ejercicio cerrado el 31/12/89, el cual arrojó quebranto, de acuerdo con la Ley 22.790 y Decreto 1610 y complementarios por A 728.688.
7º) Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora actuante durante el ejercicio cerrado el 31/12/89.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1991.

El Delegado Interventor (Liquidador)

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación o bien, cuando corresponda, depositar sus acciones o certificado de depósito emitido por institución autorizada, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 y por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Dicha presentación deberá efectuarse en la sede social ubicada en la calle Balcarce Nº 260, 1er. piso, Dpto. D, Capital Federal, desde las 10.00 hasta las 15.00 horas, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

e. 10/12 Nº 35.658 v. 14/12/90

SISTEMA VC
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1990 a las 10 horas en el local social de la calle Tres Arroyos 238 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado a Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Elección de directores y síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.

El Directorio

e. 10/12 Nº 35.768 v. 14/12/90

STAMBUL HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 1991, a las 11 horas, en Paraná 567, Piso 3, oficina 303/4, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Ajuste de Capital.
2º) Consideración Documentación Artículo 234 Ley 19.550 por Ejercicio cerrado al 30/6/1990 y tratamiento de la pérdida.
3º) Consideración remuneración al Directorio.
4º) Consideración actuación del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Síndico

NOTA: Los Accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad para que se inscriba en el Libro de Asistencia (Artículo 238 Ley 19.550). En cumplimiento del Artículo 237 Ley 19.550, la Asamblea General Ordinaria se celebrará en Segunda Convocatoria por razones de quórum, a las 15 horas del día 11 de enero de 1991, en el mismo lugar.

e. 10/12 Nº 35.584 v. 14/12/90

SPARTINA
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SPARTINA S. A. Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 28 de diciembre de 1990 a las 16 hs. en el domicilio de calle Tucumán 540 Piso 14 "H" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura acta asamblea anterior.
2º) Consideración de Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1990.
3º) Elección de Directorio.

El Presidente

e. 11/12 Nº 35.820 v. 17/12/90

"T"

TELAMETAL I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TELAMETAL I.C.S.A. a Asambleas Extraordinaria y Ordinaria anual, en primera y segunda convocatoria para el día 26 de diciembre de 1990, a las 18 horas en Av. de Mayo 1370, 10 Piso, Of. 281, Capital Federal, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Ratificación y rectificación de lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 28 de noviembre de 1983.
2º) Autorización para tramitar ante la I.G.J. y el R.P.C. lo resuelto en la asamblea extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1983.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

A continuación, en asamblea ordinaria anual:

1º) Consideración de las Memorias, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y anexos de los ejercicios Nº 25 y 26, finalizados los días 30 de junio de 1989 y 1990.
2º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º) Retribución de directores y síndico.
4º) Tratamiento de resultados acumulados.

5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 6/12 Nº 35.474 v. 12/12/90

TORRE PARIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 26 de diciembre de 1990, a las 16 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 17 horas, en la calle Libertad 1020, 1º piso. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de plazo establecido.
3º) Consideración de los elementos del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
4º) Fijar el número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Tres (3) miembros del consejo de vigilancia.
6º) Consideración de los honorarios del directorio propuestos que superan el 25 % de los resultados.
7º) Destino de los resultados del Ejercicio.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1990.

El Directorio

e. 10/12 Nº 35.767 v. 14/12/90

TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA S. A.
Legajo I.G.J. 35.596

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1990, hora 18,00, en Moreno 955/57, 2do. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1990.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración honorarios al Directorio.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1990.

El Directorio

e. 10/12 Nº 35.772 v. 14/12/90

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones clase "A" de cinco votos a la Asamblea Especial que se celebrará el día 27 de diciembre a las 13,00 hs. en la sede de la sociedad, Av. Corrientes 456, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Conversión de las acciones clase "A" cinco votos en acciones ordinarias de un voto.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones y/o certificados de depósito de Instituciones autorizadas al efecto, en la sede social, Av. Corrientes 456, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14,00 hs. a 18,00 hs., hasta el día 20 de diciembre de 1990, a las 18,00 hs.

e. 10/12 Nº 35.697 v. 14/12/90

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1990, a las 13,30 hs. en la sede de la sociedad, Av. Corrientes 456, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y resolución sobre la capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital Social por la suma de ₳ 4.980.000.- para fijar el capital en ₳ 5.000.000.- Aumento y emisión de acciones.
3º) Consideración del aumento del capital social por suscripción por la suma de hasta v.n. ₳ 5.000.000.- con prima de emisión si lo resuelve la asamblea. El capital quedará en consecuencia de v.n. ₳ 10.000.000.- después de aprobados los puntos 2do. y 3ro. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, la determinación de la forma y condiciones de pago. Emisión de acciones ordinarias de un voto, para satisfacer el aumento del capital social, nominativas no endosables o escriturales, si se aprueban los puntos siguientes, de Australes 1.- de valor nominal cada una, con goce de dividendo a partir del ejercicio en que el Directorio decida cada emisión.
4º) Conversión de las acciones representativas del capital social, en acciones escriturales.
5º) Modificación de los artículos 1, 4, 6, 9, 15 y 16 del estatuto social.
6º) Reconsideración de la distribución de utilidades de la Asamblea que trató el Balance cerrado el 31/12/89 para subsanar la omisión respecto de la formación de la reserva legal.

El Directorio

Los puntos 4 y 5 serán tratados en Asamblea Extraordinaria.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones y/o certificados de depósito de Instituciones autorizadas al efecto, en la sede social, Av. Corrientes 456, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14,00 hs. a 18,00 hs., hasta el día 20 de diciembre de 1990, a las 18,00 hs.

e. 10/12 Nº 35.698 v. 14/12/90

TEBAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1990 a las 18 horas en Montevideo 527, Piso 1º, Oficina 3 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos requeridos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
2º) Consideración de la compra de activos de otra sociedad.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 11/12 Nº 35.894 v. 17/12/90

TRANSPORTES AV. BERNARDO ADER S. A.
Línea 130
Registro Nº 115.927

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1990 a las 16 horas, en la sede social Pedro de Mendoza 427, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria.
3º) Consideración del Balance General, Cuadros de Resultados, Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio económico del 1 de julio de 1989 cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, designación y elección de los mismos por el término de un año.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de vigilancia, designación y elección de los mismos por el término de dos años.
6º) Destino o distribución del resultado del ejercicio.
7º) Remuneración del Directorio y del Consejo de vigilancia.

El Directorio

e. 11/12 Nº 35.919 v. 17/12/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Jorge A. Díaz Ramos, Escribano, avisa que Ana María Alvarez, vende a Tirol S.R.L. (en formación), el fondo de comercio del rubro de Librería, Impresiones, Juguetería y Afines, sito en AV. CORDOBA 3237, Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilio en mi oficina, Lavalle Nº 1537, 3º piso, Dto. "D", Capital Federal.

e. 6/12 Nº 35.481 v. 12/12/90

Cerisola & Cía. S.A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que "Panificadora Neuquén S.R.L.", representada por Patricia Andrea Jorgelina Dilda y Alicia Beatriz Alvarez venden a Manuel Alfonsín, negocio de Elaboración de Productos de Panadería, excluidos galletitas y bizcochos, elaboración de Pan, masas, Pasteles sandwiches y Productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc., sito en AV. DR. HONORIO PUEYRREDON Nro. 308, esquina NEUQUEN Nro. 701, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas

e. 6/12 Nº 35.469 v. 12/12/90

Se comunica que la Sra. María Elida Varela transfiere a la Srta. Valeria Bruno el local ubicado en la calle ARMENIA Nº 2367 -P.B.- que funciona como "Salón de Belleza". Reclamos de ley domicilio de partes en el mismo local.

e. 7/12 Nº 35.617 v. 13/12/90

Ferreiro-Mariño y Cía. representada por Emilio Ferreiro, Martillero Público, con oficinas en la Calle Sgo. del Estero 250, 5º Piso, avisa que Segundo Mato vende su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Golosinas envasadas (Quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266, sito en la AVDA. CORDOBA 2045 a Gustavo Daniel Gerosa, Orlando Antonio Marelli y Marciala Leonides Troncoso. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e. 7/12 Nº 35.582 v. 13/12/90

Rodríguez Amoedo S. A., representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo. Matrícula 1017, con oficinas en Rojas 1285 de Capital Federal, avisan que José Riesco y Manuel Riesco venden a Orlando Mondragón (h.) y Marcelo Luis Cortondo, el negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Helados (Sin Elaboración), sito en la AVENIDA CORDOBA 3791 P.B. y sótano de Capital Federal. Reclamos de término Ley en nuestras oficinas domicilio partes.

e. 7/12 Nº 35.571 v. 13/12/90

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º "6", Capital. T.E. 49-4255 avisa que: "Bar Astro" de Santamaría, López, Fernández y Márquez y/o Constantino Fernández, Manuel Márquez Pereira y Juan López venden a Marcelino Estrada y Raúl Rozas Iglesias el fondo de comercio del rubro: Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas y un toldo, ubicado en Capital Federal, calle AVDA. RIVADAVIA 5452, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 7/12 Nº 35.620 v. 13/12/90

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º "6", Capital, T.E. 49-4255 avisa que: Constantino Fernández vende a Marcelino Estrada y Raúl Rozas Iglesias el fondo de comercio del rubro de Venta de Golosinas Envasadas (Quiosco) ubicado en esta Capital Federal, calle AVDA. RIVADAVIA 5452, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 7/12 Nº 35.619 v. 13/12/90

Humberto Mannina Páez, Martillero Público Nacional oficina Juan B. Alberdi 5728 Avisa: Que Adelina Fernández Milagros Prada Vda. de Katsaounis y Marta D'Ugo de Prada venden libre de todas deudas y gravámenes y sin personal su negocio de Kiosco golosinas librería y juguetería y bebidas envasadas, sito en AVDA. DEL LIBERTADOR Nº 7328/32 a Don Carlos Vicente Sánchez. Oposiciones de Ley en nuestra oficina.

e. 10/12 Nº 35.662 v. 14/12/90

Marcelo Mario Montiel, avisa que transfiere a Antonio Guido Archetti, el local sito en AV. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 3613 P.B., que funciona como taller mecánico de reparación de automóviles (Excepto de reparación de carrocerías y rectificación de motores. (503100), por Disposición 13.770/D.G.H.P./87. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e. 10/12 Nº 35.661 v. 14/12/90

Julio Alvarez, Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE. 38-0990 avisa: José Gutiérrez Sánchez vende a José Antonio Saladino y Purificación García Sobral su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en AV. BELGRANO 1572 2º Piso "E", libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 11/12 Nº 35.884 v. 17/12/90

Julio Alvarez, Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE. 38-0990 avisa: José Gutiérrez Sánchez vende a José Antonio Saladino y Purificación García Sobral su negocio de Casa de Pensión sito en AV. BELGRANO 1572 2º Piso "F", libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 11/12 Nº 35.885 v. 17/12/90

"B"

Se avisa al Comercio que Marta Susana Curti, vende su negocio de Restaurante, Café, Bar, Despacho de Bebidas, ubicado en la Calle BRASIL 1301 ESQ. SGO. DEL ESTERO 1697 a Marcelo Oscar Rubio, quien se hace cargo del Activo y Pasivo incluyendo personal. Reclamos de Ley en Brasil 1301, Capital.

e. 10/12 Nº 35.709 v. 14/12/90

Se avisa: Bernardo Flores, José Pena, José Antonio Jorge, Cecilio Manuel Boullón, Gumersindo González y Francisco Quattromini venden a Ricardo José Policichio (quien compra en comisión) negocio Albergue Transitorio (25 habit. Exp. Nº 38.983/80) calle BACACAY Nº 2562/64, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes Rivadavia 1238, 3º "F", Cap.

e. 11/12 Nº 35.908 v. 17/12/90

Se avisa que Luis Antonio Vázquez Gómez y Carlos Alberto Perrupato venden a Guillermo Jorge Poggio y Alberto Hugo Garay su negocio de comercio minorista: venta de productos de abasto: carnicería, frutería, verdulería y venta de productos alimenticios envasados sito en la calle BAHIA BLANCA 2800, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

e. 11/12 Nº 35.795 v. 17/12/90

"C"

Alcides Adolfo Flores, D.N.I. 6.332.857, con domicilio en Olleros 2560 1º D de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito en CONCEPCION ARENAL 3893 de Capital Federal, habilitado como comercio mayorista de frutas secas, disecadas, encurtidos, legumbres, especias, materias primas para confiterías y heladerías, con fraccionamiento de los mismos como actividad complementaria; a la firma El Sol del Valle S.R.L. Reclamos de ley a Concepción Arenal 3893 Capital Federal.

e. 6/12 Nº 35.458 v. 12/12/90

Se avisa que Marcela Inés Castro, vende su negocio de farmacia, perfumería y artículos de tocador denominado "Farmacia de la Paz", de calle CIUDAD DE LA PAZ 1747 Capital Federal al farmacéutico Hugo Horacio Otero. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 10/12 Nº 35.743 v. 14/12/90

Virginia R. Junyent, Escribana Pública, informa por cinco días que Margarita Catalina Serafini de Chehin, vende el fondo de comercio del rubro Hotel, sito en CASTRO 1644, Capital Federal, a José Leonardo Alonso; Mario Cruz;

Andrés Martínez y María Inés Torassa. Reclamos de Ley: Escribana Virginia R. Junyent, Av. Forest 549, primero "B", Capital Federal.
e. 11/12 Nº 35.867 v. 17/12/90

Virginia R. Junyent, Escribana Pública, informa por cinco días que Margarita Catalina Serafini de Chehin, vende el fondo de comercio del rubro Garaje, sito en CASTRO 1646, Capital Federal, a José Leonardo Alonso; Mario Cruz; Andrés Martínez y María Inés Torassa. Reclamos de Ley: Escribana Virginia R. Junyent, Av. Forest 549, primero "B", Capital Federal.
e. 11/12 Nº 35.866 v. 17/12/90

"CH"

Demetrio A. Fernández, Comisionista y Martillero Público avisa: que Valop S.R.L., venden al señor Luis Lorenzo Borachia, el fondo de Comercio denominado Vip's, ubicado en la calle CHARCAS Nº 2802/6 ESQUINA ANCHORENA Nº 1294, de esta Capital Federal, reclamos de Ley Anchorena 932 Capital Federal.
e. 10/12 Nº 35.692 v. 14/12/90

"F"

La Señora Teresa Celestina Rucelia D. N. I. 645.931, avisa que vende su oficina fúnebre con exposición y venta de ataúdes hasta noventa (90) féretros no visualizables desde la vía pública sito en la calle FONROUGE Nº 2558 de Capital Federal con inscripción de Cementerio 240, con expediente de habilitación 343/87, al Señor Alfredo Monteiro C. I. Nº 4.790.275, libre de toda deuda, gravámenes y personal, domicilio de las partes para reclamos de ley Calle Fonrouge Nº 2558, Capital Federal.
e. 7/12 Nº 35.534 v. 13/12/90

"H"

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Ciriglianо, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670 2º piso "4", Capital Federal, avisa que José Pennisi Chillemi vende a Roberto Oscar Brunelli el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 687, Capital Federal libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 10/12 Nº 35.734 v. 14/12/90

"J"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Beatriz Ester Reina vende a Antonio Fernández Pose, negocio de Comercio Minorista; Despacho de Pan, Masas, bombones, Productos Afines y Sandwiches (sin elaboración); sito en JOSE A. CABRERA 4200 P. B., Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 6/12 Nº 35.468 v. 12/12/90

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica con relación al Edicto Nº 33.941, de fecha 26/11 al 30/11/90, se rectifica por haber salido con error la parte "vendedora", siendo la misma que vende, Juncal 2249 S.R.L. domicilio JUNCAL 2249/55 Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 11/12 Nº 35.869 v. 17/12/90

"L"

"Estudio Real", representado por el Sr. Osvaldo Ernesto Spitaleri, Martillero Público, con oficinas en calle Uruguay 485, 6º Piso "E", Capital Federal, comunica que los Sres. Luis Alberto Tomé, Rubén Darío Olivieri y Roberto Oscar Decapua venden a los Sres. Jesús Leis Martínez y Raúl López, el negocio gastronómico sito en calle LARREA 24 de Capital Federal, que funciona como: Café, Bar, Casa de Lunch, Restaurante, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá y Empanadas (203.003-02-01-07). Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 10/12 Nº 35.683 v. 14/12/90

"M"

Alicia Filomena Porcelli de Infantino avisa que transfiere el fondo de Comercio minorista de Venta de Productos Alimenticios, despacho de pan, bombonería, etc., sito en MERCEDES 725 Cap. Fed. a Marcelo Fabián Taschetta. Reclamos de Ley en el mencionado domicilio.
e. 6/12 Nº 35.488 v. 12/12/90

Julio Alvarez, Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: Li Hua Chao de Wu vende a Angel Berlanga Rodríguez su negocio de Hotel sito en la calle MARMOL 251 Capital libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 11/12 Nº 35.883 v. 17/12/90

"P"

Cerisola & Cía. S. A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que Liliana Beatriz Budano vende a Ana María Saptie y Fernando Daniel Saptie, negocio de Elaboración de Masas, Pastas, Sandwiches y Productos Similares, Churros, empanadas, Papas Fritas, etc., H/2 Oper., Comercio Minorista de Productos Alimenticios en General, Despacho de Pan y Productos Afines; sito en PALPA 2499 P. B., Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 6/12 Nº 35.470 v. 12/12/90

Se avisa que Ishigaki Mamoru vende a Margarita Oka el Negocio sito en la calle PTE. JOSE EVARISTO URIBURU Nº280 1º P. de Cap. Fed., de Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Casa de Comidas, Rotisería, Comercio Minorista, Elaboración y venta de Pizza, Fugazza, Fainá, empanadas, Postres, Flanes, Churros. Domicilio de Partes y Reclamos de Ley, mismo local.
e. 10/12 Nº 35.649 v. 14/12/90

Río Inmobiliaria S.A. (Rubén Longueira, Martillero Público) Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: Ruga S.C.C. representada por Raúl Angel Rubil y Eduardo Julio Galdín, vende a Roberto Cavallero, Néstor Adrián Cavallero y Roberto Daniel Cavallero negocio Garaje comercial PEDRO MORAN núm. 3545, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley en nuestras oficinas.
e. 11/12 Nº 35.784 v. 17/12/90

"Q"

Gustavo Gabriel Mármol, corredor público, comunica por cinco días que Mónica Patricia Broitmnot, vende el Fondo de Comercio de: Guardería Infantil, Capacidad máxima 30 niños por turno y 5 cunas, sito en QUITO 4064, Capital Federal, a Mirta Susana Avila y Mariana Alejandra Lazzari. Reclamos de Ley Maza 11 Capital Federal.
e. 10/12 Nº 35.626 v. 14/12/90

"R"

Se avisa que el día 1º de Octubre de 1990, los Sres. Norma Alicia Frizza de Bonahora Igarzábal y Juan Oscar Lucio Zinca, transfieren su negocio de Kiosco, Juguetería, Librería, etc., ubicado en RIOBAMBA Nº 1081 de la Capital Federal, al Sr. Alejandro Alberto Méndez. Los correspondientes reclamos de Ley deberán efectuarse en Carlos Pellegrini Nº 1069 Piso 9º "A" de Capital Federal.
e. 11/12 Nº 35.801 v. 17/12/90

"S"

Se comunica que Hilandería Algodonera Villa Devoto, S. A., transfiere a Algodonera Devoto, S. R. L., el local sito en la calle SIMBRON 4851-71, QUEVEDO 3365 y JOSE PEDRO VARELA 4862-66-70, Cap. Federal, que funciona como Hilandería de Algodón y tintorería Industrial, habilitada por Exp. 78.321-60 y nota 24.299-89. Reclamos de Ley mismo local.
e. 7/12 Nº 35.563 v. 13/12/90

"T"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º "6", Capital, T.E. 49-4255 avisa que: Cayetano Damato vende a Héctor Osvaldo Losino, Tomás Carlos Lagier y Carlos Aníbal Najera el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Venta de Golosinas, Envasadas, Quiosco y todo lo comprendido en la ord. 33.266 (602010-020-030-601040) ubicado en Capital Federal, calle TUCUMAN 1533 PB., sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 7/12 Nº 35.618 v. 13/12/90

"U"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º "6", Capital TE. 49-4255 avisa que: César Amondarain y Ana María Giordani venden a Héctor Alberto Tribolo y Alberto Orlando Monaldi el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), Restaurante, Café Bar, Despacho de Bebidas, ubicado en Capital Federal, calle URUGUAY 235 PB., sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 7/12 Nº 35.621 v. 13/12/90

"V"

Al comercio: Aragón Valera S.A., representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera con oficinas en San Martín Nº 793 piso 2º A. Capital Federal, Tel. 312-2849/8862 avisa que el Sr. Carlos Sisti, vende a los Señores José Luis Sardi, Gerald Albert Kehoe y Cecili Mariana de Giuli, el negocio del ramo de "Café, Bar y Restaurant" (203.003 - 203.001) sito en VIAMONTE Nº 1452 Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 6/12 Nº 35.385 v. 12/12/90

Frigomarre Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Venezuela 170, 3º piso Capital Federal, comunica que vende a Unión Ganadera S.A., con domicilio en Av. San Juan 4362, 4º "F", segundo cuerpo, su planta frigorífica (incluido el inmueble) ubicada en la LOCALIDAD DE VICTORIA, PARTIDO DE SAN FERNANDO, JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CALLE ANTES 11 DE SEPTIEMBRE HOY PRESIDENTE TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON Nros. 2519 y 2539. Reclamo de Ley en calle Lavalle 1527 6º piso oficina 26 y 27 Capital Federal.
e. 6/12 Nº 35.471 v. 12/12/90

Se comunica que Mestrallet, Héctor Armando, transfirió su local sito en la calle VIEYTES 1450, P. Baja de Garage Comercial con taller mecánico complementario y reparación de cámaras y cubiertas (Gomería) Comercio minorista: venta de repuestos y accesorios, cubiertas y cámaras con oficina y depósito complementario, a, Galceram María Fabiana. Reclamos de Ley en el local.
e. 10/12 Nº 35.694 v. 14/12/90

Julio Alvarez, Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE. 38-0990 avisan: Rita Inés Scovotti vende a Oscar Gerardo Gómez su negocio de Garaje Comercial sito en la calle VIRREY CEVALLOS 441, P. B. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 11/12 Nº 35.882 v. 17/12/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANCORA COMPAÑIA FINANCIERA DE SEGUROS
S. A.

EMISION, SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES

Se comunica que a partir del 17 de diciembre de 1990, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 426/34, Capital Federal, se encuentra a disposición de los señores Accionistas las acciones correspondientes a la emisión de 120.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables por 120.000.000.- de australes, compuestas de 40.000.000 de acciones de clase "A" de un austral valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción y 80.000.000 de acciones de clase "B" de un austral valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, pagaderas en forma inmediata en dinero efectivo y proporcionalmente a las tenencias, por aumento del Capital Social aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1990. En consecuencia, el Capital Social de la Sociedad ha sido elevado a la suma de ₳ 120.240.090.-
El Directorio
e. 10/12 Nº 35.769 v. 12/12/90

AROS DANERI
S. A.

La Asamblea Ordinaria del 30/10/90 dispuso la emisión de 16.551.141.000 acciones nominativas no endosables, clase "B" de valor nominal ₳ 1.- cada una, con derecho a un voto por acción y dividendos a partir del 1/7/90, para aumentar el Capital Social. En cumplimiento de disposiciones legales, se procede al ofrecimiento de dichas acciones.
El Directorio
e. 10/12 Nº 35.726 v. 12/12/90

"C"

CUSENIER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. accionistas que, conforme a lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 20 de abril de 1990 que finalizó luego de un cuarto intermedio el día 18 de mayo de 1990, se dispuso modificar las actuales acciones emitidas de la sociedad, que son ordinarias nominativas no endosables, transformándolas en acciones ordinarias al portador, por lo que se cita a los Sres. Accionistas para que presenten sus actuales acciones nominativas no endosables, para su canje por las nuevas acciones ordinarias al portador. La mencionada Asamblea resolvió también la emisión de nuevas acciones ordinarias al portador por un importe de ₳ 98.250.000.- mediante la emisión de 98.250.000 acciones ordinarias al portador, pudiendo los Sres. accionistas ejercer su derecho de preferencia a prorrata de sus tenencias o en mayor proporción en caso de que alguno de los accionistas no hiciera uso del derecho de preferencia, dentro de los treinta días a partir de la última publicación de este edicto, que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial, debiendo suscribirse las acciones a la par e integrarse totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. La firma extranjera S.E.G.M. Societé pour l'Exportation de Grandes Marques, accionistas de la sociedad, ha aportado la totalidad de los fondos para cubrir la emisión, mediante la capitalización de la suma por ella aportada en forma irrevocable a cuenta de futura suscripción de acciones, dejando a salvo el derecho de los accionistas para ejercer su derecho de preferencia. Los accionistas que deseen suscribir acciones deberán presentarse, dentro del plazo precedentemente indicado, en O'Brien 1202, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs.
El Directorio
e. 10/12 Nº 35.778 v. 12/12/90

"D"

DI PAOLA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

ALGUMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

LUSIMAR
S. A.

Las sociedades: DI PAOLA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS con sede social en la Avenida Córdoba 1351, piso 12 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de mayo de 1972, con el número 1449, folio 205, libro 76, Tomo A, de Sociedades Anónimas Nacionales y ALGUMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS con sede social en la Avenida Córdoba 1332, piso 8 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 1663, Libro 87, Tomo A, de Estatutos Nacionales, anuncian que han celebrado un compromiso previo de escisión-fusión por el cual DI PAOLA HERMANOS S.A.C.I.F.I.A. y de M. y ALGUMAR S.A.C.I.F.I.A. y de M. destinan parte de su patrimonio para incorporarlos al patrimonio de LUSIMAR S.A. conforme normas prescriptas en la Sección XI, Capítulo I, de la Ley 19.550. Asimismo se comunica que los importes de reducción de capital social de la sociedad DI PAOLA HERMANOS S.A.C.I.F.I.A. y de M. asciende a la suma de 141.028.069 australes siendo la valuación de su activo y pasivo la suma de 338.962.619 australes y el importe de reducción de capital de ALGUMAR S.A.C.I.F.I.A. y de M. asciende a la suma de 141.028.069 australes siendo la valuación de su activo y pasivo la suma de 255.033.624 australes. Oposiciones en la Avenida Córdoba 1417, piso primero, Departamento A de la Capital Federal. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1990.
El Escribano
e. 11/12 Nº 35.865 v. 13/12/90

"L"

LA TRINCA
S. A.

Comunica a los Señores Accionistas a los efectos del ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia y de acrecer en los términos de ley, que la Asamblea Extraordinaria del 13/8/90, resolvió aumentar el capital social hasta la suma de ₳ 560.000 que estará representado por 5600 acciones ordinarias, al portador con derecho a 5 votos por acción y de ₳ 100 valor nominal cada una. El aumento de capital que asciende a ₳ 554.400 se integrará con los aportes en efectivo ya efectuados por los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias por la suma de ₳ 230.000 y afectando por la suma de ₳ 324.400 el saldo positivo de la cuenta "Ajuste de Capital". Complemento del Edicto publicado el 23/11/90, Nº de Recibo 33.813.

El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/12 y 4/12/90.

e. 11/12 Nº 34.895 v. 12/12/90

"P"

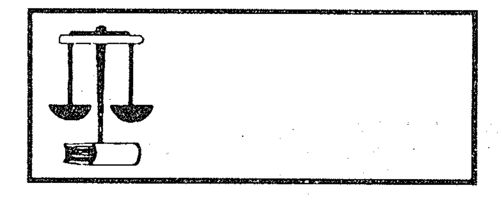
POLLEDO AGROPECUARIA
S. A.

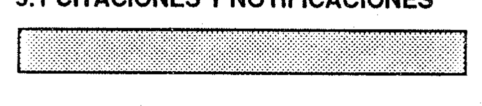
Se hace saber por tres días que la Asamblea de Accionistas ha resuelto poner en circulación las 7117 acciones ordinarias en cartera, al precio de ₳ 1.- por acción. Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, en proporción a sus tenencias, o en mayor proporción si alguno de ellos no ejerciere su derecho.

El Presidente

e. 10/12 Nº 35.686 v. 12/12/90

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días a FEDERICO EDUARDO TRABUCCO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "BRUNENGO DE TRABUCCO ELINA s/Autorización" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
Guillermo O. Mercado, secretario.

e. 11/12 Nº 35.837 v. 12/12/90

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, cita y emplaza a LUIS PEDRO SERPENTINI, GLADYS HAYDEE SERPENTINI y MARIA JULIA PAIVA, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho en autos "GUZMAN, CARLOS y Otros c/ SERPENTINI LUIS y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 162.279, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1990.
Guillermo Valentini, secretario

e. 11/12 Nº 36.020 v. 12/12/90

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR ANGEL LONGHINI por treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1990.
Luis Alvarez Juliá, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 7/11 al 9/11/90

e. 11/12 Nº 27.561 v. 13/12/90

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Nº 83, sito en Paraguay 1536, Piso 2º, cita a RAUL FEDERICO MELVERN y BEATRIZ ANGELA MELVERN de AROSTEGUI para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "POVOLO CAYETANO y Otros c/MELVERN RAUL y Otros s/Cobro de Honorarios", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Alejandro Saravia, Juez.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1990.
Elsa Isabel Miranda, secretaria

e. 11/12 Nº 36.007 v. 12/12/90

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Nº 98, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA CASAS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1990.
Patricia Barbieri, secretaria

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/11 al 4/12/90.

e. 11/12 Nº 34.541 v. 13/12/90

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Nº 99, cita a ACERVO S. A. C. I. F. e I. en los autos "DUBIO, HORACIO ERNESTO c/ ACERVO S. A. C. I. e I. s/ cancelación de hipoteca", para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de ser nombrada la defensoría oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1990.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 10/12 Nº 35.633 v. 12/12/90

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73 a cargo de la Dra. Zulema Wilde, Secretaría Nº 103, sito en Paraguay 1536, 4º Piso, Capital Federal, en autos: "DONIMIRSKY JOSE ADALBERTO c/MENENDEZ GARCIA MANUEL s/Daños y Perjuicios" emplaza a MANUEL MENENDEZ GARCIA C. I. 4.564.832, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el conforme lo prescribe el art. 343 del Código Procesal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1990.
Dolores Miguens, secretaria

e. 11/12 Nº 35.809 v. 12/12/90

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ANTONINO GATTO, por el plazo de 30 días, a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1990.
María Teresa Tibau, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/10/90 al 8/10/90.

e. 10/12 Nº 24.175 v. 12/12/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber: que en los autos caratulados "TROISI, MARIO CARLOS s/ Cancelación", atento lo dispuesto por los arts. 89 y s.s del Dec. Ley 5965/63, ha ordenado la cancelación del certificado de plazo fijo Nº 3293 del Banco de Boston a nombre de Mario Carlos Troisi y/o Emma Silvia Troisi, con vencimiento al 11/4/89 y por la suma de USS 10.003. Fdo.: Rodolfo Herrera, Juez Nacional. El presente edicto deberá publicarse por quince días consecutivos.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario

e. 6/12 Nº 35.492 v. 27/12/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 636, 1º Piso de esta Capital Federal, en autos "BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDO. c/ DE MENDONCA JUAN y Otra s/Ejec." cita y emplaza a los Sres. JUAN C. MENDONCA y MARINA LOPEZ BRU DE DE MENDONCA, a fin que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
María T. Villar de Spada, secretaria

e. 11/12 Nº 36.015 v. 12/12/90

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SAN NICOLAS

Nº 2

El señor Juez Civil y Comercial Nº 2 de San Nicolás, hace saber por dos días a LUIS MARIA SANABRIA que en autos "BODELON EDGARDO ARISTIDES c/SANABRIA LUIS MARIA, Daños y Perjuicios" se ha decretado su rebeldía. Publíquese por dos días.
San Nicolás, 18 de octubre de 1990.
Jesús María Pini, secretario

e. 11/12 Nº 36.023 v. 12/12/90

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la Dra. Ana María del R. Vives, cita y emplaza a JUAN CARLOS RAMPA, D. N. I. Nº 10.737.632, nacido el 15/7/53 en Villarino, Pcia. de Buenos Aires; hijo de Juan y de María Marucci, casado, instruido, empleado y domiciliado últimamente en Almafuerte Nº 1737, Dpto. 5, de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de tres días a partir de la publicación del presente, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría, en la causa Nº 158/85, rotulada: "RAMPA JUAN CARLOS s/Defraudación a la Administración Pública", en la que fue condenado a la pena de dos años de prisión en suspenso por encontrarlo penalmente responsable del delito de defraudación a una administración pública en forma reiterada (arts. 172, en función del 174, inc. 5º; 55 del C. P.) por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de esa ciudad, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada su rebeldía (art. 139 del Código de Procedimientos en Materia Penal de la Nación).
Bahía Blanca, 28 de noviembre de 1990.
Ana María del R. Vives, secretaria federal.

e. 11/12 Nº 2731 v. 13/12/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3, de la autorizante, hace saber en autos caratulados "SEVILLE S. A. s/ Quiebra", que se ha decretado la Quiebra de "SEVILLE S.A.". Se pone en conocimiento del fallido que deberá presentar los requisitos exigidos en los incisos 2º a 5º del art. 11 LC. en Tres (3) días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1º y 7º del citado artículo: constituir domicilio procesal en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 95, inc. 7º LC.); entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (Art. 95, inc. 4º LC). Se hace saber que se prohiben pagos, y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al Síndico designado Cr. Santiago García Montalban, con domicilio en calle Tucumán 1567, piso 7º oficina 40, Capital, hasta el día 27 de febrero de 1991. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 20 de marzo y 12 de abril de 1991 respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, de corresponder, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 6 de mayo de 1991, a las 10 hs.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.

e. 6/12 Nº 2695 v. 12/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica la apertura del concurso preventivo de "MADERMEC S. A. C. I.", resuelta en autos: "MADERMEC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL s/ Concurso Preventivo". Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 1991 ante el Síndico Contadora Felisa Mabel Tumilasci, con domicilio en Montes de Oca 485, Piso 8º "C", la que habrá de presentar los informes que prevén los arts. 35 y 40 LC los días 17 de abril y 9 de mayo de 1991, respectivamente. La junta de acreedores se celebrará con los que estuvieren presentes, el día 5 de junio de 1991 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria

e. 10/12 Nº 32.997 v. 14/12/90

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, del Dr. Jorge J. Fargas, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "MARTINEZ PICABEA HERNAN s/ CONCURSO CIVIL LIQUIDATORIO" – Expte. Judicial Nº 70.109–; se ha decretado la quiebra del señor HERNAN MARTINEZ PICABEA, autos en los que se ha designado como síndico al Dr. Alberto Gabriel Gilges, con domicilio en Cerrito 242, Piso 2º "F", Capital Federal; donde deberán concurrir los acreedores a fin de verificar sus créditos, habiéndose fijado como plazo para dicha verificación el día 20 de diciembre de 1990. El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 26 de febrero y 19 de marzo, ambos de 1991, respectivamente. Fijándose audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 11 de abril de 1991 a las 10 horas con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta (Acordada Cámara Comercial del 13-Nov. 1957) y que se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerárselos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días; e intímase al fallido a que constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 6/12 Nº 2696 v. 12/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 13 de noviembre de 1990 se ha declarado la quiebra en los autos caratulados "IBORRA ANTONIO s/ Quiebra, Expte. Nº 62.187" y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 9

de abril de 1991 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contadora Silvia Nora Segal con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, Piso 3º los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30 de abril y 22 de mayo de 1991 respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 13 de junio de 1991 a las 10.30 horas. en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/12 Nº 2697 v. 12/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica por dos días, que en los autos caratulados "GIVI S. A. s/Quiebra", Expediente Nº 57.025/86, se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 3 de abril de 1987. I — Atento el estado de autos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la ley concursal y lo manifestado por la sindicatura en su informe general, fíjase como fecha de la iniciación de la cesación de pagos el día 15 de abril de 1984. Notifíquese. II — Firme que quede el punto anterior, procédase a formar el incidente de calificación de conducta. Fdo. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero. Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 11/12 Nº 2721 v. 12/12/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber en autos "SALVADOR DE SIMONE S. A. s/ Quiebra", que se ha resuelto continuar con los procedimientos de la quiebra. Se ha designado síndico al Contador Juan Ulnik, con domicilio en Maipú 509, Piso 3º, a quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de febrero de 1991. Se fija el día 19 de marzo de 1991 como fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe del art. 35 y el día 9 de abril de 1991 para la presentación del informe del art. 40 de la ley de concursos. Se hace saber que, por no corresponder señalar fecha de junta de acreedores, el plazo del art. 38 de la ley 19.551 comenzará a correr a partir del 2 de mayo de 1991.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 6/12 Nº 2698 v. 12/12/90

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "VODANOVICH LUCAS JOSE OSVALDO", habiendo resultado designado Síndico el Contador Roberto Fishkel, con domicilio constituido en Suipacha 576, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día cinco de marzo de 1991. Señálase audiencia para el día nueve de mayo de 1991 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea el número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida y a sus administradores para que pongan los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs., entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida y sus integrantes del directorio no podrán ausentarse del país sin autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/12 Nº 2705 v. 13/12/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de JOSE LUIS PAEZ, Síndico Marta Cecilia Estévez con domicilio constituido en la calle Corrientes 1642, piso 3º, 66 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1991. En caso de corresponder la Junta de acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, el día 27 de Mayo de 1991 a las 10,00 hs. Se intima a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlas ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1990.
Gerardo D. Santicchia, secretario

e. 11/12 Nº 2724 v. 17/12/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados: CAECHA S.R.L. s/ Quiebra, síndico Mirta Aurora López, con domicilio en la calle Corrientes 2335, 5º Piso A de esta Capital. Dicha quiebra se decretó con fecha 20 de noviembre de 1990. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 8 de abril de 1991. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 12 de junio de 1991 a las 8 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, 3º Piso, Cap. Fed. con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas del bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 7/12 Nº 2706 v. 13/12/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de esta Capital, comunica por cinco días en autos "HANFLING JORGE SIMON s/ Quiebra" (Expte. Nº 17.253), la quiebra de Jorge Simón Hanfling, decretada con fecha 9 de noviembre de 1990, habiéndose fijado plazo hasta el día 28 de febrero de 1991 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico designado Alberto Alfredo Alba, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 231, Piso 9º de esta Capital. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la ley 19.551 el día 13 de marzo de 1991 y el informe del art. 40 de la ley citada el día 4 de abril de 1991. Se ha fijado la audiencia del día 29 de abril de 1991 a las 9 horas para la celebración de la junta de acreedores, en caso de presentarse acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora y a sus directores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria

e. 10/12 Nº 2710 v. 14/12/90

Nº 18

El Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, a mi cargo, en los autos caratulados "VALENTIN DELFOSSE E HIJO S. R. L. s/Quiebra" comunica que el 16 de noviembre de 1990 se declaró en estado de quiebra a VALENTIN DELFOSSE E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Asimismo se hace saber que hasta el día 27 de marzo de 1991 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presentarán a la síndico Teresa Josera Rio, Paraguay 755 1º, piso, los títulos justificativos de sus créditos (art. 33 LC). Se ha fijado el día 4 de junio de 1991 para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado con los acreedores que asistan. Hace saber a los acreedores y al síndico que el acto dará comienzo a las 11 hs., por lo que deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9.00 hs. (art. 198 del Reglam. del Fuero). Prohíbase hacer pago o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, poniendo aquéllos que tengan bienes en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) entregar, la fallida, al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el plazo de 24 horas; b) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, en el plazo de 5 días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1990.
Hernán Monclá, secretario

e. 11/12 Nº 2726 v. 17/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 a mi cargo, en los autos caratulados "HECTOR BAUTISTA SEGOVIA s/Quiebra" comunica que el 27 de noviembre de 1990 se declaró en estado de quiebra a HECTOR BAUTISTA SEGOVIA (DNI: 11.876.110 CI; 7.442.590) Asimismo se hace saber que hasta el día 15 de abril de 1991 podrán los acreedores presentar al síndico Federico Salvá, con domicilio en Ayacucho 369 2º "O", los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 25 de junio de 1991 a las 11,00 hs., para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y aprobará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado con los acreedores que asistan, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación a los fines de justificar su personería (art. 198 del Reglamento del fuero). Prohíbase hacer pagos o entregas de bienes al fallido, los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímese al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el plazo de 24 hs. b) para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
Hernán Monclá, secretario.

e. 11/12 Nº 2727 v. 17/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de KALIKA DE RABINOVICI, NORMA RUT, que fue decretada el día 31 de Octubre de 1990. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan en su poder bienes de ésta los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal por parte de la fallida si no se hubiere verificado con anterioridad en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará automáticamente constituido en los Estados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551 que faltaren, en el plazo de 5 días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 28 de febrero de 1991. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto se realizará el día 8 de mayo de 1991 en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que el acto dará comienzo a las 11.00 horas, debiendo comparecer a justificar su personería a partir de las 9.00 horas. (art. 198 del Reglamento del Fuero). Síndico: Contadora Rosa Maiorano con domicilio en Uruguay 750 Piso 6º "A" de Capital Federal. Publíquese por cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1990.
María C. de Cucco Alconada, secretaria

e. 11/12 Nº 2728 v. 17/12/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1990. Se ha decretado la quiebra de CIA. AZUCARERA DEL NORTE S. A. síndico la contadora Susana Haydee Lista con domicilio en la calle Paraná 426, Piso 3º "K". Hágase saber a los acreedores de títulos posteriores a la presentación del concurso la existencia de la misma para que den cumplimiento a lo dispuesto en el art. 196 de la ley 19.551. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, previniéndoles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 9 de agosto de 1991.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
Alberto M. R. Güerri, secretario

e. 6/12 Nº 2700 v. 12/12/90

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, en autos RAMASCO HUGO ALBERTO s/ Concurso Preventivo, comunica por cinco días la postergación de la Junta de Acreedores para el día 2 de abril de 1991, a las 9 horas a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
Horacio F. Robledo, secretario

e. 10/12 Nº 35.720 v. 14/12/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 en autos: "PELIWORM S. A. s/ Quiebra" Expte. Nº 10.829, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El Síndico designado es el Sr. Luis Héctor Mussi con domicilio constituido en Montevideo 595, 7º "B" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 6 de febrero de 1991. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 el día 20/3/91. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 48 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria

e. 6/12 Nº 2701 v. 12/12/90

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/12/90 - Vence: 12/12/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	10	Marta Susana M. Gastaldi	29/11/90	NELIDA ELENA CEROUDE	33.930
6	12	Juan Luis Arito	1/11/90	MARIA DIAZ DE ARMADA	32.931
11	22	María Isabel Benavente	29/11/90	DOMINGA AURORA GRIMIA DE PIBERNUS	32.922
14	28	Guillermo C. Mercado	3/12/90	MERCEDES GONZÁLEZ	32.939
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21/11/90	ANTONIO VORRO	35.566
19	37	Eduardo Nuzzolese	3/12/90	RIVAROLI JUANA ANGELA DE PEREZ Y PEREZ AMADOR CLEMENTE	35.565
21	41	Luis Guillermo Köhler	26/11/90	JUAN CARLOS BOSCO	32.938
22	43	Fernando L. Spano	29/11690	BERNARDO ELIKIR O BER EILIKER, SARA ROSENTAL DE ELIKIR Y MARGARITA ELIKIR DE OLEAS	32.917
22	43	Fernando L. Spano	27/11/90	EFROIM BENJAMIN GLAJCH	32.932
22	43	Fernando L. Spano	29/11/90	EUSEBIO FRANCISCO JOSE MIGLIO	35.622
38	56	Daniel Rubén Tachella	7/11/90	AMELIA BEATRIZ ROSCIO DE GRISOLIA	32.936
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	14/11/90	SUSANA CELIA CABRERA	32.929
36	66	Guillermo Valentini	21/11/90	GARABET KIRBERYIKIAN	32.933
36	66	Guillermo Valentini	19/10/90	MARIA ZULEMA VITULLO	32.949
37	67	Gustavo Daniele	20/11/90	ANICETO CORIA	35.543
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	19/10/90	ESMERALDA CESIRA BUONO	32.955
41	71	Alberto Primero Narváez	24/10/90	PLACIDA ALVAREZ	35.538
42	72	Julio Carlos Speroni	26/11/90	ADOLFO GONZALEZ	35.586
46	76	Luis Alvarez Juliá	27/11/90	VICTOR CAYETANO FARUOLO	32.944
49	79	Virginia Simari de Landó	27/11/90	MARIA PRESENTACION	32.956
50	80	Juan C. Insúa	27/11/90	OSVALDO MIGUEL SEGUESSO	32.921
55	85	Olga María Schelotto	19/11/90	VIRGINIA ARATUZ DE DI CIO	32.925
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	7/9/89	SANTOS FRANCISCO PORTA	32.919
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	8/11/90	CARMEN AUCIELLO DE CIRULLO	35.545
61	91	Eduardo José Gorris	25/10/90	ERNESTO RODOLFO MARFORT	32.935
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	14/11/90	MARIANA MORENO	32.940
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	27/11/90	ANGELICA DELFINA TEJEDOR	32.948
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	28/11/90	PABLO AGUSTIN RIVAS	32.927
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	28/11/90	DORA ELSA MUNILLA	35.580
66	96	Juan José Caprín	26/11/90	ELVIRA JULIA TAVELLA Y RODOLFO FRANCISCO FELIPE CANTARELL	35.576
68	98	Patricia Barbieri	27/11/90	JOSE GALLINA	32.928
73	103	Dolores Miguens	13/11/90	EGIDIO LUIS PAOLINO	32.943
77	107	Luis A. Giménez	29/11/90	NAUM BARENBOIM	32.920
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	5/11/90	VICTORIO DANTE SPELZINI	32.923
80	110	María Elena Ucar	30/11/90	ANA GONCALVES BORREGA	32.916
89	2	Daniel Guillermo Alioto	29/11/90	AUGUSTO ENRIQUE TISHER	32.954
90	4	Martín Alejandro Christello	15/11/90	PEDRO SILBERT VESELMAN	32.926
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	22/10/90	CARLOS ELIAS NUÑEZ	32.937
94	11	Ricardo A. Busto	14/11/90	ADELQUI HENRY FERREYRA	32.918
94	11	Ricardo A. Busto	26/10/90	ANTONIO PUERTAS	32.942
94	11	Ricardo A. Busto	3/12/90	FICCAGLI ANTONIO	32.953
108	56	Daniel Rubén Tachella	28/11/90	RAMON MIÑO	32.934
109	58	María Teresa Tibau	30/11/90	MIRKO SKRINJARIC	32.941

e. 10/12 Nº 226 v. 12/12/90

---

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

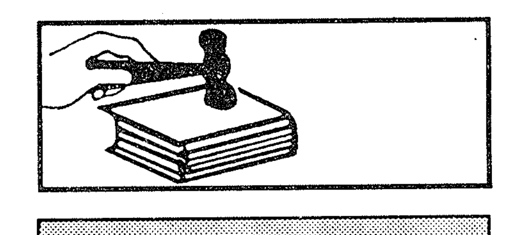
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

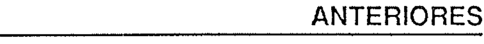
Publicación: Comienza: 11/12/90 - Vence: 13/12/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8/10/90	JUAN CARLOS MUCIC	32.982
4	8	María del Carmen Aguirre	18/10/90	VICENTE HECTOR VARGAS	35.650
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	28/11/90	ADOLFO ANTONIO AGUSTI	32.989
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	3/12/90	ANGEL FERNANDEZ	32.972
14	28	Guillermo C. Mercado	3/12/90	MARTINEZ PEDRO	32.990
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29/11/90	RAMON ROMERO	35.629
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	9/9/90	ROSA FLORES DE UZQUIANO	32.967
19	37	Eduardo Nuzzolese	30/11/90	JAIME EDUARDO CAÑAS	35.630
27	54	Juan Manuel Converset	27/11/90	JOSE RIZZO	32.991
28	55	Mónica C. Fernández	26/11/90	NICASIA USALBARRENA O USANBARRENA DE RUIZ	32.957
30	59	Santiago González Balcarce	11/10/90	PASCUAL KATZEN	32.961
30	59	Santiago González Balcarce	3/12/90	JOSE DEPIETRO O JOSE DE PIETRO O JOSE DI PIETRO	32.971
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	29/11/90	ENRIQUE CECILIO COSENTINO	32.973
32	62	Omar Luis Diaz Solimine	27/11/90	GLADIS CECCHINI	35.761
40	70	Carlos E. Antonelli	23/10/90	EMILIO ARMANDO MASTROIANI	35.627
40	70	Carlos E. Antonelli	21/11/90	MAXIMINO POSE TORRADO	35.696
44	74	Fernando O. Galán	30/11/90	HECTOR CARLOS IRIBARNE	32.964
45	75	Marisa S. Sorini	30/11/90	JOSEFA HERMIDA DE CARRANO	32.976
46	76	Luis Alvarez Juliá	3/12/90	RICARDO NALLAR	32.988
49	79	Virginia Simari de Landó	1/11/90	MARCELO ESTEBAN KOFMAN	32.992
49	79	Virginia Simari de Landó	4/12/90	ARMANDO TOGNOLINI	35.657
50	80	Juan C. Insúa	30/11/90	ROSA MARIA PETREI Y RAMON EUSEBIO VALLEJOS	32.998
51	81	Jorge A. Cebeiro	12/11/90	JUAN BAUTISTA GARIBALDI	32.994
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	21/11/90	DANTE ROCCA	32.996
58	88	Viviana O. Fenández Seoane	23/11/90	CASAS MIGUEL	32.970
62	92	Mabel Vincent	28/11/90	ESTHER YOLANDA SPALLANZANI	35.708
62	92	Mabel Vincent	23/11/90	URANIA PIPIU	35.715
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	29/11/90	JUAN ANGEL BALI	35.640
65	95	Enzo M. Mazzardi	3/12/90	ARTIN POLADIAN	35.718
66	96	Juan José Caprín	28/11/90	FERRARI OSVALDO	32.963
68	98	Patricia Barbieri	21/11/90	VIGLIONE DE MAYER MARIA ANGELICA	32.981

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
69	99	Nora C. González de Roselló	13/11/90	AIDA GENDELMAN	32.984
69	99	Nora C. González de Roselló	30/11/90	JOSE OSDELSIO REINALDO PEREYRA	32.995
70	100	Julio A. Auliel	25/11/90	ABRAM LEWIT	32.974
71	101	Susana A. Nóvile	27/11/90	HORTENSIA GARRIDO	32.993
72	102	Daniel H. Russo	23/11/90	JUAN FRANCESE	32.985
72	102	Daniel H. Russo	3/12/90	EKMAN GITLA Y ZAC JOSE	35.652
74	104	Juan A. Casas	30/11/90	JORGE ENRIQUE SUAREZ BURATTI	32.968
77	107	Luis A. Giménez	26/11/90	DELIA BEATRIZ FERNANDEZ	35.672
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	9/10/90	ARTURO EPIFANIO REYNOSO	32.983
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	30/11/90	MARIA CANDELARIA BARRERA DE RODAL	32.987
90	4	Martín Alejandro Christello	23/11/90	LUIS CONDOLEO Y ROSA FULCO DE CONDOLEO	32.969
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	30/11/90	JUAN CARLOS SIGLER	35.737
95	21	Eduardo A. Villante	15/11/90	LAVALLE JORGE ALBERTO DIEGO	35.689
102	38	Félix G. de Igarzábal	28/11/90	ANTONIO SANTAMARINA	32.980
103	39	Luis José Carballido	6/11/90	MARTA CATALINA CAFFARATTI	32.978
106	47	Eduardo Antonio Collazo	28/11/90	ALBERTO LOPEZ	32.965

e. 11/12 Nº 227 v. 13/12/90





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Fernando Posse Saguier, Secretaría Nº 1 del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por tres días en Boletín Oficial y La Nación, en el juicio "FABBRI, RICARDO c/SCIOLI ENRIQUE s/Ejecución hipotecaria", Exp. Nº 6013/90, que el martillero José María Rubianes, rematará, el día 19 de diciembre de 1990 a las 10 hs., en Talcahuano 479 de esta Capital, la U.F. Nº 2 de P.B., destinada a negocio, con entrada independiente por el Nº 6901 de la calle Paraná, Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, y que forma parte del inmueble de la calle Dean Funes 1581/1583 esq. Paraná 6901/6903. Superficie cubierta y exclusiva y total de 68,91 m². Porcentual 21 %. De acuerdo a plano P.H. 97-336-77. Nom. Cat.: Circ. V, Sec. F., Manz. 374, Parc. 12, Sub-parc. 0002. (Título a fs. 100). Deudas O.S.N. (fs. 81). Rentas (fs. 89/91), sujetas a reajustes. Según obra en autos, no hay deudas por expensas comunes. De acuerdo a informe del martillero el bien se encuentra deshabitado y libre de enseres, y se trata de un amplio local con 5 vidrieras al frente, con dos puertas de acceso, una en la ochava y otra por Dean Funes, sin chapa identificatoria, entre los Nos. 6903 de Paraná y 1581 de Dean Funes. Existe una habitación alfombrada, baño con lavatorio e inodoro. Su estado físico es bueno en general. Condiciones de venta: "Ad-corpus", contado y mejor postor. Base ₳ 134.433.750.- Seña 30 % a cuenta del precio, comisión 3 %, sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo. Se hace constar que el precio que se obtenga del bien subastado, deberá abonarse en dólares estadounidenses billetes, contado efectivo o en su defecto de acuerdo con las pautas de conversión convenida por las partes en la escritura hipotecaria, donde se expresa, que para el supuesto que no pudiera efectuarse en dólares estadounidenses billetes, contado efectivo, los importes correspondientes deberán abonarse en su equivalente en australes, de acuerdo a la cotización del dólar estadounidense, tipo vendedor del mercado libre de cambios del día hábil inmediato anterior al pago. En su defecto deberá tomarse el valor del dólar turístico del día hábil anterior al pago, y en su defecto en australes en cantidad suficiente para adquirir bonos externos de la Rep. Argentina, serie 1982, con los cuales puedan ser adquiridos la cantidad de dólares estadounidenses billetes, contado efectivo, correspondientes a la suma que correspondía abonarse, y de acuerdo a la cotización plaza Nueva York (EE.UU. de Norteamérica), de dichos bonos externos, serie 1982, tipo comprador, del día hábil anterior al pago, publicado por los diarios Ambito Financiero y El Cronista Comercial: siendo esta manifestación simplemente enunciativa. El saldo de precio deberá abonarse en la forma y condiciones establecidas para el precio de venta, dentro del quinto día de aprobado el remate, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien se podrá visitar los días 17 y 18/XII de 14 a 16 hs., bajo la responsabilidad del demandado, quien se comprometió para ello, al firmar el acta de constatación que obra en autos. Más informes en expediente, lugar de remate y al 772-2527.

Buenos Aires, cinco de diciembre de 1990.
Carlos Alberto Vásquez, secretario.

e. 11/12 Nº 35.902 v. 13/12/90

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 4to. piso, comunica por dos días en los siguientes autos: 1) "MARCOS PABLO GUILLERMO c/SEGUEL DE MARCOS MARIA ALICIA s/Ejec. de Sentencia", Expte. 170.322/01, que el martillero Orlando Omar Robino, rematará el día 17 de diciembre de 1990, a las 11 y 45 hs., en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479, Cap. Fed., los siguientes bienes: Primero: Avda. Juan B. Alberdi 576/78, U.F. 29, 6º piso "C", Superficie 33,66 m², Porc. 1.36 %, compuesto de 2 ambientes, cocina y baño completos. Posee línea telefónica Nº 99-7557. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección 40, Manzana 71, Parcela 7. Se encuentra ocupado por la Sra. María Alicia Seguel de Marcos y su hijo Jorge Manuel Marcos en calidad de dueños. Estado bueno. Se adeuda: A.B.L. (fs. 52) ₳ 3.976,01 al 3/10/89; O.S.N. (fs. 69) ₳ 3.889,88 al 20/10/89; Expensas (fs. 57) no adeuda al 13/10/89. El bien podrá visitarse los días 15 y 16 de diciembre de 1990, de 10 a 12 hs. Base: u$s 8.050.- Segundo: Bertres 321, U.F. 112, 2º piso "2", Superficie 41,98 m², Porc. 0,54 %. Tercera parte indivisa; compuesto de 2 ambientes, cocina y baño completos; se accede por escalera. Posee línea telefónica Nº 901-0839. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Sec. 40, Manzana 38, Parc. 49 b. Se encuentra ocupado por el Sr. Alonso, Leoncio en calidad de dueño. Estado bueno. Base: u$s 2.912. Se adeuda: A.B.L. (fs. 55) ₳ 429,36 al 6/10/89; O.S.N. (fs. 49) ₳ 2.743,45 al 3/10/89; Expensas (fs. 97) no adeuda al 10/9/89. Podrá visitarse los días 13 y 14 de diciembre de 1990, de 9 a 11 hs. 2) "AYALA RONALDO HECTOR c/MARCOS JORGE MANUEL s/Ejec. de Sentencia", Exp. 503.544/88, que el martillero Orlando Omar Robino, rematará el día 21 de diciembre de 1990, a las 14 hs., en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479, Cap. Fed., los siguientes bienes: Primero: Riglos 390/92, U.F. 11, piso 5º "B", Superficie 28,98 m², Porc. 5,04 %, compuesto 2 ambientes, cocina y baño completos. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Sec. 40, Manzana 72, Parc. 29. Se encuentra desocupado. Estado malo. Se adeuda: A.B.L. (fs. 119) ₳ 4.262.556 al 20/10/89; O.S.N. (fs. 83) ₳ 30.477,07 al 5/10/89; Expensas (fs. 103) ₳ 8.568 al 3/9/89. El bien podrá visitarse los días 17 y 19 de diciembre de 1990, de 9 a 11 hs. Base: u$s 7.000.- Segundo: J. Salguero 255/61, U.F. 10, piso 1º escalera "LO", Superficie 23,41 m², Porc. 2,56 %, compuesto de 1 ambiente, cocina y baño completos. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sec. 17, Manzana 101, Parc. 13. Se encuentra desocupado. Estado malo. Se adeuda: A.B.L. (fs. 128) ₳ 1.282,73 al 31/10/89; O.S.N. (fs. 80) ₳ 32.060,80 al 5/10/89; Expensas (fs. 182/3) ₳ 134.788,73 al 31/12/89. El bien podrá visitarse los días 17 y 19 de diciembre de 1990, de 11,30 a 13,30 hs. Base: u$s 5.600.- Tercero: Beauchef 508/14/18, U.F. 12, piso 3º "D", Superficie 57,01 m², Porc. 3,41 %, compuesto de 3 ambientes, cocina y baño completos. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Sec. 40, Manzana 99, Parc. 11. Se encuentra ocupado por la Dra. María Cristina Barata y sus dos hijas menores en calidad de propietaria. Estado regular. Se adeuda: A.B.L. (fs. 145) ₳ 9.326,54 al 3/11/89; O.S.N.(fs. 86/7) ₳ 101.778,59 al 5/10/89; Expensas (fs. 106) sin deuda al 10/10/89. El bien podrá visitarse los días 17 y 19 de diciembre de 1990, de 9 a 11 hs. Base: u$s 15.400.- Todas las ventas se realizan al contado, mejor postor, con la seña del 8 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley, en dólares estadounidenses en efectivo en el auto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El remate se realiza "Ad-Corpus".

Buenos Aires, diciembre 3 de 1990.
José Luis González, secretario.

e. 11/12 Nº 35.807 v. 12/12/90

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 31 a cargo del Dr. Victor F. Liberman, Secretaría Nro. 61 a cargo del Dr. Ricardo A. Leyba con asiento en la calle Uruguay 714, 5º Pso. de Capital, comunica por tres días (3), en el Boletín Oficial y diario La Ley, en los autos "MANZETTO, MARCELO c/FOSCARINO, ANTONIO J. s/prendario", Expediente Nro. 192758, que el Martillero Nicomedes Corfield, con domicilio en Raúl Scalabrini Ortiz 2553, Pso. 6º, Dto. "C", de Capital Federal, rematará el día lunes 17 de diciembre de 1990, a las 15 hs., en el salón de ventas sito en la calle Castro Barros 831, entre los Nros. 823 y 839 de la misma calle de Capital Federal, el bien que se exhibe los días 13 y 14 de 11 a 12 hs. en Diciembre de 1990, en Castro barros 831, entre los Nros. 823 y 839 de Capital, con las siguientes características: Automotor Usado, Marca Ford tipo cupé dos (2) puertas, Modelo Fairmant, Futura 1980, Dominio Nro. C. 10. 51644, Motor Nro. 147154, Chasis Ford Nro. O. F. 93-A. 147154. El automotor se encuentra en regular estado de conservación, se subastará en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: ₳ 11.560,00. Seña: 30%, Comisión: 10%, Sellado de Ley, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
Victor Fernando Liberman, juez.

e. 10/12 Nº 35.905 v. 12/12/90

Juzgado en lo Civil Nº 31 a cargo del Dr. Victor Fernando Liberman, Secretaría Nº 61 del Dr. Ricardo Adolfo Leyba, comunica por tres (3) días en autos: "NEMIJER S.A., c/LEIVA, OSVALDO ALBERTO, s/Prendario", Expediente Nº 191.628, que el Martillero Nicomedes Corfield, subastará el día miércoles 19 de diciembre de 1990 a las 15,30 horas, en el Salón de Ventas sito en la Av. La Plata 1961, de Capital Federal, el bien que se exhibe todos los días de 09,00 a 12,00 horas y de 14,00 a 17,00 horas, todos los días de lunes a viernes en el lugar donde se encuentra depositado, Av. La Plata 1961, de Capital, con las siguientes características: automotor usado, marca Mercedes Benz 250S, tipo automóvil, Dominio: C.699.363, Motor Mercedes Benz número: 114923-12.000182, chassis: Mercedes Benz Nro. 114010-12-070554, tipo Sedán cuatro puertas. La base es de ₳ 43.214.591. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de Ley: 1 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 11/12 Nº 35.906 v. 13/12/90

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62 sito en la calle Paraguay 1536, piso 3º, comunica por dos días en autos "FUCEX DE MOHR VLASTA, MARIA MARTA c/SOSA DE PAPARINI O PAPPARINI ESTHER s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 174.991, el martillero Manuel Taboada, rematará el día 18 de diciembre de 1990 a las 8,30 horas en la calle Talcahuano 479 de la capital Federal, el inmueble sito en la calle Manuel Eguia 912 de Capital Federal. Circ. v, Secc. 48, Manz. 100B, Parc. 3. Mide: 8,62 mts. de frente, 8,64 y 8,66 mts. en sus costados. Matrícula F.R. 5-15768. Deudas: O.S.N. ₳ 38.072,06; Munic. ₳ 2.570,80 ambas sumas sujetas a reajuste. Ocupado por: Lucia Janin de Oliva y familia en carácter de propietarios. Consta: Planta baja, comedor, cocina, baño y patio. Planta alta: 2 dormitorios grandes y uno pequeño. Regular estado de conservación. Visitar 14, 15 y 17 de diciembre de 1990 de 10 a 12 horas. Base ₳ 37.303.200.- al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. Todo ello en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

e. 11/12 Nº 36.045 v. 12/12/90

Nº 35

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 35 de la Capital, a cargo del Dr. Alberto Oscar Nicosia, Secretaría Nº 65 del Dr. Juan Tomás Battini Vidal, sito en la calle Paraguay Nº 1536, piso 1º, en los autos: "BARRERA DE TORRES, SARA c/DE SANTIS, MIGUEL CLEMENTE LEONARDO y Otro s/Ejec. hipot.", Expte. 006508/90, comunica por dos días en Boletín Oficial y El Clarín, que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día miércoles 19 de diciembre de 1990 a las 11 y 45 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle José Bonifacio Nº 3067 Capital, el que puede revisarse en días hábiles a partir de la publicación de edictos en el horario de 10 a 13 hs. Se trata de un edificio de departamentos para vivienda, excepto un local en Planta Baja y consta de 9 pisos, con las siguientes distribuciones: pisos uno al sexto: los de letra "A", son unidades de 4 ambientes y los "B" y "C" son de dos ambientes, todos con baño y cocina y del piso séptimo al noveno, los "A", "B" y "C" constan de dos ambientes, baño y cocina. Aparentemente recién construido, con buenos materiales. Existe terraza y están desocupados, excepto el 3º "C" por Rosa Corvalán, el 4º "A" y el 4º "C", sus ocupantes no se hallaban en el momento de verificar, el 6º "B" ocupado por Estela Berardi y el 6º "C" por Alicia Vainberg. Nomenclatura Catastral: Circ. 5a, Secc. 48, Mz. 22, Parcela 25. Adeuda a la Municipalidad de Bs. As. s/fs. 43 ₳ 59.692,42 y a O.S.N. s/fs. 35 ₳ 30.196,68 y s/fs. 36 ₳ 94.895,28. Base: ₳ 613.088.750 (seiscientos trece millones ochenta y ocho mil setecientos cincuenta australes). Seña 30 %. Sellado de Ley 0,5 %. Comisión 4 %. Al contado en efectivo y al mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y en caso de ser comprador "en comisión" cumplir con el art. 571 del CPCC. Realizada la subasta el precio obtenido en australes automáticamente se efectuará su conversión a dólares estadounidenses tomando la cotización del día anterior a la subasta, del Banco Nación tipo vendedor, al solo efecto de que al momento del pago de saldo de precio, el que resultare comprador deberá depositar la cantidad suficiente de australes para adquirir la suma en dólares que surja de la conversión aludida.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
Juan T. Battini Vidal, secretario.

e. 11/12 Nº 35.904 v. 12/12/90

Nº 41

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 41 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Nº 71 a mi cargo, sito en la calle Uruguay Nº 714, piso 1º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "MERIGHETTI, ENRIQUE ANGEL y Otro c/PEON, CARLOS ALBERTO s/ Ejecutivo Hipotecario", Expediente Nº 154.762, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 18 de diciembre de 1990 a las 17 horas, en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., "Ad-Corpus", al contado y mejor postor, la unidad funcional Nº 8 ubicada en el piso 4º de la calle Teodoro García 1956/1960 entre Luis María Campos y Villanueva, Cap. Fed., la unidad complementaria XVI ubicada en el segundo subsuelo (baulera) y la unidad complementaria VII (cochera). Superficie total de la unidad Nº 8, 134 m² 32 dm². Porcentual 1,95 %. Superficie de la baulera 1 m² 88 dm². Porcentual 0,03 %. Superficie de la cochera 5 m² 70 dm². Porcentual 0,03 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 23; Manz. 27; Parcela 9-c; Partidas Inmobiliarias 2.829.663 de la unidad 8; de la unidad complementaria VII 2.829.704 y de la unidad complementaria XVI 2.829.713. Consta de living comedor; 3 dormitorios (1 en suite con cuarto de vestir); 2 baños completos; cocina con comedor diario; habitación y baño de servicio y lavadero. Adeuda por expensas comunes al 9/ 11/90 A 3.900.527; (fs. 171 vta.); a la Adm. Gral. de O.S.N. A 43.050,49 (fs. 82/83) y a la Municip. de la Ciudad de Bs. As. A 34.239,44 (fs. 79). Base uSs 60.000.-, que será transformada en australes a la cotización del dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la subasta. Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado de ley. Hágase saber que el precio obtenido será reajustado conforme a la variación experimentada por el índice de la construcción que publica el I.N.D.E.C. Ello en el supuesto que no se depositara el saldo de precio dentro del mes subsiguiente a la aprobación de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes interesadas. Las visitas al departamento se efectuarán los días 14 y 17 de diciembre de 1990, de 15 a 18 horas, con tarjeta del martillero la que podrá solicitarse en las oficinas del mismo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes en el Juzgado y oficina del martillero.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1990.
Alberto Primero Narváez, secretario.

e. 11/12 Nº 35.903 v. 12/12/90

Nº 70

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 70, Sec. 100, sito en Paraguay 1536, 5º p., comunica por dos días, en los autos: "BADO, ROBERTO N. c/IBAÑEZ, JORGE RAUL s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 178.151, que el Martillero Carlos María Manson, rematará el día 19 de diciembre de 1990 a las 15 hs., en Tacuarí 647, Capital, Un lote de terreno baldío y desocupado ubicado en el Partido de Pilar, Pcia. Bs. As., Paraje "Villa Morra II", a metros Ruta Nac. Nº 8, Km. 53. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Sec. A; Mzna. 38A. Pc. 8. Superf. 263,53 m². Deudas a fs. 73 Imp. Munic. A 3.851,65; Rentas a fs. 74 A 4.780. Base: A 29.786.000.- Seña: 10 %, Comisión: 3 %, Sellado: 1 %. Al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Proc.; informes en autos y en el lugar de la subasta.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1990.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 11/12 Nº 35.846 v. 12/12/90

Nº 74

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Nº 104, comunica por tres días en autos "PAIOSA SERAFIN A. c/LONS GUILLERMO JULIO s/Ejec. Hipotecaria", Exp. Nº 29.260, que el Martillero Mario Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 14 de diciembre de 1990, a las 10.30 hs. en la calle Tacuarí 647 de esta Capital, el siguiente bien: una propiedad con jardín al frente de 15 mts. por 43 mts. de fondo aprox. sita en la calle Schuman 337 de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón (Pcia. de Bs. As.). N. Catastral: Circ. IV. Sec. E. Parc. 19. Manz. 264. Part. 51613. Deudas: Imp. Inmobiliario: A 3.713.950.- (al 11/88). Mun. A 1.668.000 (año 1989). Base: A 126.433.440. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de ley: 5 ‰. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Según cláusula hipotecaria el bien deberá ser entregado libre de ocupantes, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Título fs. 97. El saldo de precio deberá ser indexado desde el día de la subasta hasta la fecha del efectivo pago, conforme a los índices de precios mayoristas no agropecuarios nivel nacional y siempre que el plazo supere el lapso de un mes. El bien se exhibe los días 10 y 11 de diciembre de 1990, en el horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 04 de diciembre de 1990.
Juan A. Casas, secretario.

e. 11/12 Nº 35.907 v. 13/12/90

Nº 100

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Nº 34, hace saber por dos días en los autos "UBERTO DE FERREIRO IDA JUANA c/BEGZADEH CHUCHAN s/Ejecución hipotecaria", Expediente 3885/89, que el Martillero Guillermo N. Vinelli, rematará el 17 de diciembre a las 16 en "Salón Vinelli", Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, la propiedad situada en Agüero 1451/55 entre Charcas y Av. Santa Fe de Capital Federal. Edificio de planta baja y tres pisos de vivienda. Por los números 1453/55 se accede a un local (Proyectado como dos locales) donde la demandada instaló un Restaurant y Rotisería llamado "Jardín de Babilonia", el que cuenta con 4 baños, sótano, patio al fondo. Por el número 1451 acceso al hall de entrada y circulación vertical a los tres pisos altos. Cada uno consta de living-comedor, tres dormitorios uno de ellos en suite con un baño, otro baño, toilette de recepción, balcón corrido al frente, cocina y dependencias de servicio. Falta instalar ascensor y terminación de obra. La venta se realiza en block, totalmente desocupada (de acuerdo a lo convenido a fs. 175) y en el estado en que se encuentra. Cuenta con tres líneas telefónicas a nombre de la demandada. Adeuda impuestos: Obras Sanitarias (fs. 134/135), Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 132). El terreno mide 10,45 m. de frente al O., 20,444 m. por su costado N. y 28,578 m. al S.; 8,35 m. contrafrente. Superficie 269,98 m.c. Visitas en días hábiles de 16 a 19. Base A 629.200.000.- al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, sellado 0,50 %, todo lo que el Comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta, constituyendo domicilio en el radio de la Capital Federal. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1990.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 11/12 Nº 35.857 v. 12/12/90

Nº 109

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Nº 58, a cargo de la Dra. María Teresa Tibau, sito en Talcahuano 490, 4º Piso, Capital, comunica por dos días en autos caratulados "TROVATTO SALVADOR ROBERTO c/HALLEZ DANIEL y Otro s/Ejec. hip." (Expte. 93022-89), que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el 18 de diciembre de 1990 a las 13,30 horas en el salón de actos de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el Departamento sito en la Avenida Santa Fe Nº 4490/94/96/4500 esq. Fray Justo Santa María de Oro Nº 2489/91, Piso 8º, Unidad Funcional Nº 26 (letra A) de la Capital Federal. Superficie según título: Cub.: 79,32 m²; semicub.: 1,71 m²; balcón: 7,13 m²; total: 88,16 m². Conforme constatación de fs. 109/110 se trata de un departamento compuesto de hall, living comedor con salida al balcón sobre la Av. Santa Fe, 3 dormitorios al frente, baño principal, toilette, cocina office y lavadero separado, todo en excelente estado y muy luminoso, y se halla ocupado por los demandados y sus 3 hijos. Deudas: Expensas: A 303.744; MCBA: A 239.329,20; OSN: A 12.599.090,20; todo sujeto a nuevos vencimientos, actualizaciones, recargos e intereses hasta las fechas de sus pagos. Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor. Base: A 47.517.882,63. Seña: 20 %; Comisión: 4 %; Sellado de Ley: 0,50 %, todo únicamente en efectivo en el acto del remate, en el que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. El inmueble se exhibirá los días hábiles de 15 a 17 horas. Mayores informes en autos y lugar de subasta.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
María Teresa Tibau, secretaria.

e. 11/12 Nº 36.026 v. 13/12/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del doctor Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3, de la doctora María Gabriela V. de Vieyra, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, en los autos caratulados "PAPELERA HISPANO ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta de las acciones de la fallida en Alto Paraná", el Agente de Bolsa, señor Alberto C. Alvarez, con domicilio en la calle Tucumán 924, 10mo. piso, Capital Federal, procederá a subastar en el Recinto de Operaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, 25 de Mayo 359, Capital Federal, el día 21 de diciembre de 1990, a las 15,15 horas, la cantidad de 165.611, acciones de Alto Paraná S.A., de vA n 1, cada una, las que se ofrecerán por cantidades no menores a vA n 10.000.- acciones, con opción al total del paquete accionario, al contado, con la base de A 2.773.- y al mejor postor. Se deja constancia que la presente subasta se encuentra sujeta al ejercicio del derecho de preferencia por parte de "Alto Paraná S.A.", en el acto de la subasta, y por intermedio de un Agente de Bolsa. Publíquese con 5 (cinco) días hábiles de antelación a la fecha de remate y por 2 (dos) veces consecutivas en el Boletín Oficial, y en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y por 1 (un) día en el diario "El Cronista Comercial".

Buenos Aires, diciembre 5 de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.

e. 12/12 Nº 35.852 v. 13/12/90

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, (Callao Nº 635, 2º piso, Bs. As.), comunica por cinco días en los autos caratulados "CANTERAS Y CALERAS ORO BLANCO S.A. s/Quiebra Exp. Nº 46.701", que los martilleros Macario Cuestas Acostas, César M. Estevarena y Mario Jorge Sackmann, rematarán el día miércoles 19 de diciembre de 1990 a las 13.30 horas en la sede la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal los siguientes bienes: 1) Venta en block de la planta industrial sita en la localidad de Los Berros, Departamento General Sarmiento de la Provincia de San Juan, que cuenta con una superficie de 34 ha 9761 m² según título obrante a fs. 1160/61 con todo lo edificado, adherido al suelo, vehículos, maquinarias y demás bienes muebles inventariados en autos y allí existentes con las siguientes condiciones: Base uSs 202.500 (doscientos dos mil quinientos dólares estadounidenses). Seña 20 %. Comisión 5 %. Sellado de ley. La subasta se efectuará en dólares estadounidenses. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El comprador podrá optar entre pagar el saldo de precio al contado o por las siguientes facilidades: 20 % del precio al ser aprobada judicialmente la subasta; 20 % a los seis meses; 20 % a los doce meses y 20 % a los dieciocho meses contados ellos a partir de la fecha de la subasta y en la moneda indicada con más un interés del 10 % anticipado sobre los saldos. Debiendo constituirse en garantía del saldo de precio, hipoteca y prenda sobre los bienes objeto de la subasta. Para el supuesto que la política de cambio se modificare o hiciere imposible el pago de los servicios financieros y la amortización de la deuda en la moneda pactada, deberán satisfacerse dichos importes en el equivalente de Bonex Serie 1982 y/o en caso de no encontrarse vigente dicha serie, el Juzgado resolverá la serie que deberá destinarse al pago. Para el caso de no existir postores para este ofrecimiento y luego de esperar media hora se procederá a la venta singular del inmueble yacimiento e integrado además con los bienes que a continuación se detallan: una trituradora a mandíbulas (9); dos hornos continuos de suba para obtención de cal viva, construidos en chapa para alta temperatura (10); una tolva para depósito de cal dividida en sectores, confeccionados en chapa (11); un elevador de cangilones construido en chapa con tolva de alimentación y silo de almacenaje con accesorios (12); una báscula Bianchetti para 30 tn (14); un grupo electrógeno con motor diésel de 6 cilindros marca Czepel montado sobre trineo con tablero (15); un molino marca Raymond (17); un molino a reloj con volante y motores (11 bis); un tablero de electricidad Pascual Cassetta T 4 O A (26); un horno rotativo sin terminar con piezas adicionales que se encuentran en depósito en Buenos Aires (27); un tablero de electricidad Pascual Cassetta 100 A (35); un tablero de electricidad Pascual Cassetta 100 A (36); con la siguiente base uSs 139.802 (ciento treinta y nueve mil ochocientos dos dólares estadounidenses). Seña 20 %. Comisión 5 %. Sellado de Ley. Los compradores podrán optar por las mismas facilidades y condiciones determinadas para el primer ofrecimiento. A continuación se subastarán en forma singular, en dólares estadounidenses, al contado con base, a saber: Una camioneta Dodge (1) uSs 360; Una clasificadora y trituradora Faco Nº 8050 (2) uSs 5.040; una trituradora a mandíbulas Faco Nº 9025 (3) uSs 2.070; una trituradora Faco Nº 8015 (4) uSs 2.630; una pala cargadora Volvo (7) uSs 1.810; una pala frontal cargadora (13) uSs 1.700 Los demás bienes muebles detallados en catálogo obrante en autos se subastarán sin base. Estas ventas se realizarán al contado con Seña 30 %. Comisión 10 % en el acto de remate y el saldo dentro de los cinco días de la subasta en la misma moneda indicada. En todos los casos los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre, de conformidad a lo solicitado por la Sindicatura y lo dispuesto por el Juzgado a fs. 2733. Todos los bienes se venden en el estado en que se encuentran y fueron exhibidos y que los compradores declaran conocer y aceptar, no admitiéndose reclamación alguna. Se deja constancia que con excepción del inmueble (yacimiento) corresponde tributar el I.V.A. Visitar a partir de la publicación de los edictos de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
Benjamín J. Zöttele, secretario interino.

e. 6/12 Nº 35.504 v. 12/12/90

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, a cargo de la doctora Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, de la Dra. Nelly Rosa Fernández, con sede en Callao 635, piso 3, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "HEREFORD MEAT S. A. s/Quiebra Incidente de Liquidación de Bienes", expediente Nº 17.588, que los martilleros Fulvio Higinio Ernesto Galimi, Angélica Elena Isasmendi y Lucio López Serrey, rematarán el día viernes 14 de diciembre de 1990, a partir de las 14,30 horas, en el piso 2, del salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, los siguiente bienes que integran el establecimiento de la fallida: 1) Inmueble ubicado en Remedios 6050, Cap. Fed., matrícula Nº 141448. Circunscripción 1, Sección, 76, Parcela 6, lote 13, Zona Sud, Tomo 1598, Folio 175, partida 72.889. Manzana B (ver dominio de fs. 1012/13 del principal); 2) Inmueble ubicado en Murguiondo 2324, matrícula Nº 108825, Circunscripción 1, Sección 76, Manzana 154, Parcela 13 (ver informe de dominio de fs. 1014/15 del principal); 3) Inmueble ubicado en Murguiondo 2332 Capital Federal, matrícula Nº 105626. Circunscripción 1, Sección 76, Manzana 154, Parcela 14 (ver informe de dominio de fs. 10-10/11 del principal); 4) Bienes muebles inventariados a fs. 915/922 del principal con excepción de: la planta de extracto de carne cuya restitución ordenara en autos "HEREFORD MEAT s/quiebra s/incidente de Resolución Contractual y Restitución de Bienes promovido por Aachen S. A. C. I." y exp. Nº 17.273. Asimismo se hace saber que se excluye de la subasta ordenada a fs. 228/30 apartado I primer párrafo las cajas de Corned Beef inventariadas a fs. 915/922 del principal. Marcas Marman de la Clase Internacional 29, nros. 1253151 del 23/10/87; 30-1253152 del 23/ 10/87; marcas Compton de la Clase Internacional 31, nros. 1040994/3 del 5/5/82, 05-1040991/2 del 5/5/82; 29-1040992/9 del 5/ 5/82; 30-1040993/6 del 5/5/82; marca MY DUC de la clase 22, Nº 1008065/3 del 3/12/80; marca Clober de la clase Internacional 29 Nº 1268523 del 27/1/88; 30-1268523 del 27/1/ 88. Venta en conjunto, "Ad Corpus" y al mejor postor. Base: A 2.500.000.000 (Dos mil quinientos millones de australes). Seña: 30% en el acto de la subasta, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden de los martilleros. Comisión: 3%. Sellado Fiscal: cinco por mil. El impuesto del valor agregado —alícuota del 15%— deberá tributarse para el caso de la venta en conjunto, sobre el importe que resulte de detraer el 65,07% del monto total obtenido en la subasta. Dicho porcentaje es la proporción que corresponde al inmueble sobre la base total fijada, resultando, en consecuencia, gravadas por el impuesto indicado los bienes muebles y marcas de la fallida. El saldo de precio se integrará a los diez días de efectuada la subasta. En el supuesto de que al vencimiento de dicho plazo no se encuentre aprobada la subasta, correrá a partir del día siguiente, un interés diario equivalente al que abona el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones a plazo fijo intransferible a siete días. La escrituración se realizará indefectiblemente a los 30 días de abonado el saldo de precio, con entrega de la posesión, por el escribano que designará el Tribunal. Si por cualquier motivo el comprador no integrara el saldo de precio en las oportunidades señaladas precedentemente y aun cuando el retardo no le fuera imputable, se declara rescindida la venta, con pérdida de la seña y con cargo de reembolsar al concurso la disminución del precio de la ulterior subasta, sus intereses y costas (art. 584 del Código Procesal). Se aceptarán propuestas bajo sobre, las que deberán presentarse en Secretaría, hasta dos (2) días antes de la fecha fijada para la subasta (art. 206 L. C.). Dichas propues-

tas deberán presentarse en sobre cerrado, consignando en su exterior, el nombre de comprador por sí o en comisión. Incluirá además dentro del sobre: a) nombre del comprador por sí o por comisión, y en caso de sociedades copia certificada de los instrumentos que acrediten la representación de su firmante; b) domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción de este Tribunal; c) oferta en australes, expresada en letras y números; d) la manifestación expresa de conocer y aceptar las condiciones estipuladas para la subasta; f) cheque certificado girado sobre banco de esta plaza, a la orden de los martilleros equivalentes a importes de la base establecida, como también el monto de la comisión y el 2 del sellado fiscal. Los sobres que adjunten por los respectivos oferentes serán entregados a los martilleros bajo constancia labrada por el Secretario, el día anterior de la subasta, a cuyo efecto dichos auxiliares deberán concurrir al Tribunal a las 10,30 horas. Los martilleros procederán a la apertura de los sobres en el acto del remate en presencia de la sindicatura y concurrentes al acto, dejando constancia de esta circunstancia al rendir cuentas del resultado de la subasta. 6) Inmueble (cochera) sito en Florida 1/15/23/25 esquina Rivadavia 566/77/79, unidad 125, subsuelo 4. Superficie cubierta: 15 mts. 32 dmt². Porcentual 0 entero 76 milésimos por ciento. Matrícula: 14.531/125. Base: ₳ 16.200.000 (Dieciséis Millones Doscientos Mil australes). Seña: 30% en el acto de la subasta en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden de los martilleros. Comisión: 3%. Sellado fiscal: cinco por mil. Adeuda por expensas comunes atrasadas ₳ 13.060.404 al 30/10/90. Por este concepto por el mes de octubre ppdo. correspondió abonar ₳ 260.415. Las mismas restantes condiciones y requisitos establecidas para la venta en conjunto de los inmuebles mencionados precedentemente rigen para este inmueble. Los compradores deben constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Todos los inmuebles incluidos en la subasta se encuentran Desocupados. Todos los bienes se Exhiben los días 10, 11, y 12 de 9 a 12 hs. Informes y catálogos en las oficinas de los martilleros y en la Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 7/12 Nº 2708 v. 13/12/90

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber por dos días en autos "MARTIRENE, JOSE MARIA s/Quiebra s/Inc. Liq. de automotor" (Exp. Nº 17.468/90), que el martillero Walter G. Weyland rematará el lunes 17 de diciembre de 1990, a las 8,30 hs., en Talcahuano 479, sin base, al contado y mejor postor, un automóvil marca Renault, tipo Berlina, de 5 puertas, modelo R 11 TS/87, motor Nº 2741921, chasis Nº B-573-021209, dominio Nº C. 1356900. Deuda p. patentes ₳ 2.144.550. Se exhibe días 12, 13 y 14 de diciembre, de 10 a 12 hs., en Talcahuano 748/56. Seña 30 %, comisión 10 % y sellado de ley 0,5 %, en el acto y en efectivo. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, actualizado a partir de la fecha de la misma y hasta la del efectivo pago conforme índices de precios mayoristas nivel general. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 11/12 Nº 2732 v. 12/12/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. 39, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Cptal. comunica por tres días, en autos "CIDEC. IND. DEL CUERO S.A. c/VANARI S.A. s/Ejecutivo", Expediente Nº 17.503, que el Martillero L. A. Tamburo, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón 1233, Cptal. el día 14 de diciembre de 1990, 9 y 30 hs. La unidad funcional Nº 2 P.B. con espacio aéreo libre, sito en calle M. Antonio Sucre 2394 (a 10 mts. de Av. Cabildo). Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 1, Parcela 5c, Superficie cubierta total incluyendo sótano 82 mts. 70 decímetros cuadrados. Porcentual veinte con cuarenta y cuatro por ciento: Frente del local con vidrio, totalmente alfombrado y en excelente estado de conservación en todo su conjunto, y cuenta con línea telefónica, ocupado por la demandada. Base: ₳ 158.646.- 2/3 partes valuación fiscal. Seña 30 %, Comisión 4 %, Sellado de ley 1 %. Debe abonarse en dinero efectivo en el acto de la subasta y suscribir el boleto de compra-venta. Abonar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación alguna, bajo apercibimiento dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal en el acto del remate, bajo apercibimiento dispuesto en el art. 579 del C.P.C.C. Para el caso de no ser integrado el saldo de precio dentro del lapso de 30 días, corridos desde la fecha de celebración de la subasta, sea por causa imputable o no al adquirente, el importe se actualizará desde la fecha de la subasta, hasta el efectivo pago, según evolución del índice de precio mayoristas, nivel general. Registra deuda Municipal del año 1985 al 1990, aproximada de ₳ 1.161.039.- Registra deuda O.S. de la Nación de aproximadamente de ₳ 1.630.809. No registra deudas por expensas ni administración del consorcio. Visitar el local los días 10, 11, 12, 13/12/90 en horario de 16 a 19 hs. Secretaría Doctor Federico Carreño (hijo).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 11/12 Nº 35.971 v. 13/12/90

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 45, Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por dos días en autos "GRANATA CARLOS c/CAZZOLA CARLOS A. s/Ejecutivo", que el martillero P. H. Muttarelli, T.E. 250-1830, subastará al contado el 50 % indiviso del inmueble sito en Santa Teresita, Pcia. de Buenos Aires, calle 46 Nº 336. Denominación Catastral: Circ. IV, Secc. K, Manz. 213, Parc. 7 d, Sub.parc. 4, Unidad Nº 4: living-comedor, cocina, baño, cochera; ocupación y deudas según constancia de autos. Subasta en Tacuarí 647, C. Federal el 19 de diciembre de 1990, 10 horas: visitas 15/12/90 de 10 a 11 hs. Base de venta: ₳ 15.000.000.- Seña 10 %; Comisión 3 %; Sellado 1 %; todo efectivo: El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo disp. por el art. 580 del C.P. El adquirente deberá abonar el saldo de precio actualizado desde la fecha de subasta hasta su efectivo depósito en autos por el índice de precio mayoristas nivel general. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de subasta el nombre del eventual comitente con recaudos del art. 571 del C.P.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1990.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 11/12 Nº 36.035 v. 12/12/90

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, de la doctora Matilde E. de Ballerini, sito en Talcahuano 550, piso 8, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio GONZÁLEZ DEL PUERTO OSVALDO E. s/Quiebra Inc. de Venta de Bien Inmueble (Marcos Paz), expediente Nº 19.032, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tacuarí 647, Capital Federal, el día lunes 17 de diciembre de 1990, a las 10,30 los bienes inmuebles sitos en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, Country Haras El Moro, que se indican a continuación: lotes 8 y 15 de la Manzana 101, en block. Nomenclatura Catastral de lote 8: Circunscripción IV. Sección J. Quinta 101. Parcela 8. Matrícula 16.871, con una superficie de 2427 mts. 82 mdts². Deudas: A la Dirección Provincial de Rentas: ₳ 19.148. A la Municipalidad: ₳ 122.187. Del lote 15: Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV. Sección J. Manzana 101. Parcela 15. Matrícula 17.217, con una superficie de 2274 mts². Deudas: A la Dirección Provincial de Rentas: ₳ 18.891. A la Municipalidad ₳ 102.746. Base: uSs 21.750 (veintiún mil setecientos cincuenta dólares estadounidenses), en conjunto. Sobre el lote 8 de la Manzana 101 se encuentra edificada una casa, en buen estado de conservación, de construcción reciente. Consta de tres dormitorios, living comedor amplio, dos baños interiores y uno complementario cercano a la cocina y lavadero. Desocupada. El lote 15 de la Manzana 101 es lindero, por el contrafrente con el que tiene la edificación indicada precedentemente. En forma individual se subastan los siguientes lotes: Lote 3. Manzana 99. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV. Sección J. Quinta 99. Parcela 3. Matrícula 16.868. Superficie: 3220 mts. 35 dmts². Deudas: A la Dirección Provincial de Rentas: ₳ 19.644. Base: uSs 3.000 (tres mil dólares estadounidenses). Lote. 8. Manzana 84. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV. Sección J. Quinta 84. Parcela 8. Superficie: 2066 mts. 68 dmts². Base: uSs 3.000 (tres mil dólares estadounidenses). Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado fiscal: cinco por mil. Todo al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Visitas: días 13, 14 y 15 de diciembre próximos, de 14 a 17 horas. Las bases en dólares estadounidenses deberán ser convertidas en moneda de curso legal, según cotización del dólar, el día anterior a la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta la que se notificará por ministerio de ley, y será actualizada por el índice de precios mayoristas nivel general a la fecha del efectivo pago. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 6/12 Nº 35.532 v. 12/12/90

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días en el juicio "SUDAMTEX S.A. TEXTIL SUDAMERICANA s/Quiebra s/Incidente realización administración Planta Azul", Expte. 17.463, que el martillero Juan Carlos Bastiani, rematará los días 17, 18 y 19 de diciembre de 1990 de 9 a 13 hs. en el Salón de la calle Tte. J. D. Perón 1362 de Capital, los siguientes bienes: Con base: Lote 159: Un acoplado de 4 ruedas duales de goma, de 2 ejes, de aprox. 2 mts. de ancho por 4 mts. de largo. Base ₳ 4.000.000.-; Lote 160: Un autoelevador Yale capacidad 4580 kgs. c/cabina, fuera de servicio y a reparar. Base: ₳ 8.500.000.- Lote 161: Un autoelevador Clark capacidad 1200 kgs. c/cabina fuera de servicio y a reparar. Base ₳ 4.500.000.- Lote 167: 50 bolsones de aprox. 1000 kgs. c/u de Acido terestálico (TPA). Base uSs 22.050.-; Lote 168: 8 Tambores de 100 kgs c/u y 1 con aprox. 40 kgs. de Synthesin 7576. Base: uSs 927,36; Lote 169: 6 Tambores de 200 kgs. c/u y 470 kgs. aprox. a envasar de Anstat 130. Base uSs 597,86; Lote 170: 14 Tambores de cartón de 113,4 kgs. c/u y 1 con aprox. 60 kgs. de Acetato de manganeso marca Shepherd. Base uSs 1.251,17; Lote 171: 133 Bolsas de 25 kgs. c/u de Dióxido de Titanio marca Kronos AD. Base: uSs 3.208,62. Sin base: frazadas y prendas terminadas de hombre y mujer nuevas; Rollos de telas varias; Elementos de laboratorio; Tornos; Fresadoras; Prensa hidráulica; Soldadoras; Agujereadoras; Balanzas; Motores y bombas eléctricas; Carritos hidráulicos; Máquinas de escribir Olivetti y Remington; Máquinas de calcular Casio, Remington, etc.; Escritorios de madera y metálicos; Herramientas varias; Armarios y ficheros metálicos; Sillones y sillas; Utiles de oficina; Estanterías; Bibliotecas, y demás bienes inventariados en autos a fs. 307 a 321. Los lotes Nros. 167 a 171 inclusive correspondientes a insumos, cuyas bases están dadas en dólares estadounidenses, su valor será convertido en australes en el momento de la subasta, tomando para ello la cotización del dólar Bco. Nación, tipo vendedor, del día anterior a la subasta. Los bienes se exhiben en la Planta Industrial de la fallida en Av. de Circunvalación Intte. Mujica y Las Flores, ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As. los días 11 y 12 de diciembre de 1990 de 8 a 13 hs., de donde deberán ser retirados por cuenta y riesgo de los compradores en las condiciones en que se encuentran. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Condiciones: al contado, en efectivo y al mejor postor. El pago del saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los 3 días de efectuada la subasta, y el retiro de los bienes dentro de los 15 días de la misma, bajo apercibimiento de perder la seña y todo derecho sobre el bien adquirido. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 11/12 Nº 2733 v. 12/12/90

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio EMPRESA CONSTRUCTORA NATALIO FAINGOLD S.A. s/Quiebra Ley 12.334 s/Informe del síndico, Expte. 11.246, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 20 de diciembre de 1990, a las 13,30 hs. en Esmeralda 660, Sala Nº 3, Capital Federal: Gran cantidad de muebles y máquinas de oficina, artículos del hogar, maquinarias y herramientas para la construcción, motores, acoplados, volquetes, tractores, guinches, teodolitos, nivel de topografía, fotocopiadora, automotores, silos, etc. divididos en 528 lotes. Condiciones de venta: Con base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 2,5 %. Exhibición: desde el día 13 al 19 de diciembre de 1990, en el horario de 8 a 12 hs. (hábiles), en Chuquisaca 1050, Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza, salvo 2 ómnibus pertenecientes al Lote 5085, fracciones 23 y 24, que se exhiben en San Martín 6864, Carrodilla, Dto. Luján de Cuyo, Pcia. de Mendoza. Las fracciones 26, 27 y 28 del mismo lote, se encuentran en régimen de alquiler a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, con la reserva del Art. 179, de la Ley 19.551. Además en el mismo remate se incluirán cuatro automotores pertenecientes al Juicio VIÑEDOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de bienes muebles y rodados (Expte. 11.275), en las siguientes condiciones. Con base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 2,5 %, Exhibición desde el día 13 al 19 de diciembre de 1990, de 16 a 19 hs. (hábiles), en Rodríguez y Dorrego, distrito Coquinbito, Dto. Maipú, Pcia. de Mendoza. El adquirente deberá asumir la totalidad de los gastos ocasionados por el desarme y traslado de los bienes como así también será a su cargo el pago del I.V.A., la comisión del martillero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Informes y Catálogos en Esmeralda 660, Planta Baja, Caja Nº 3 de 12 a 18 hs.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1990.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 11/12 Nº 35.888 v. 17/12/90